OBRAS ESPIRITUALES

DEL VENERABLE PADRE

LUIS DE LA PUENTE,

DE LA COMPAÑIA DE JESUS, NATURAL DE LA CIUDAD DE VALLADOLID.

TRATADO QUINTO.

DE LOS ESTADOS DE Matrimonio, viudèz, y de la perfeccion propia de cada uno.

TOMO XI. PARTE III.

Con Licencia En Madrid: En la Imprenta de Antonio Perez de Soto, Calle de la Habada. Año de 1752.

TABLA
DE LOS CAPITULOS QUE ſe contienen en eſte Libro.
TRATADO QUINTO,
DE LOS ESTADOS DE MATRImonio, y viudèz, y de la perfeccion propia de cada uno.

CAP. 1. De la inſtitucion del Matrimonio, con ſus leyes, y como es Sacramento que dà gracia à los caſados Chriſtianos para alcanzar la perfeccion propia de ſu eſtado, pag. 695.

Cap. 2. De la Providencia de Dios en las vocaciones, y elecciones del eſtado de matrimonio, con varios aviſos

para acertar en ellas, p. 719.
Cap. 3. De las condiciones necessarias para celebrar el matrimonio, y recibir dignamente este Sacramento, pag. 751.
Cap. 4 Del perfecto amor, y concordia entre los casados, y los medios para conservarla, pagin. 772.
Cap. 5. De la castidad conjugal, de la gravedad del adulterio, y de los zelos demasiados, pag. 803.
Cap. 6. Como la castidad conjugal es combatida por la hermosura, y adorno del cuerpo, y como se conserva con la del alma, pag. 839.

Cap. 7. Del modo perfecto como el varon ha de hacer su oficio de cabeza, y regir à la muger, y ella le ha de estàr sujeta, y obediente, pag. 860.
Cap. 8. de la Providencia de Dios cerca de dàr los hijos, y del modo de criarlos para que sean perfectos, pag. 894.
Cap. 9. En que se prosigue lo mismo con algunos avisos para la buena crianza de los hijos, proveyendolos de buenos Ayos, y Maestros, p. 916.
Cap. 10. De lo que han de hacer los hijos con sus padres, y hermanos, las nueras con las suegras, y unos deudos con otros, pag 942.

Cap. 11. Del govierno de la casa, especialmente de lo que pertenece à la perfecta casada, pag. 964.

Cap. 12. Como los casados pueden alcanzar excelente perfeccion, mortificando las aficiones demasiadas de las cosas de esta vida, y exercitando à tiempos la oracion, 989.

Cap. 13. De la resignacion con que los casados han de aceptar la viudèz en que Dios les pusiere, y los bienes de este estado, pag. 1007.

Cap. 14. De las virtudes en que se han de exercitar las viudas para alcanzar la perfeccion de su estado, pag. 1026.

TRATADO QUINTO
DE LOS ESTADOS
DE MATRIMONIO, Y VIUDEZ, Y DE LA PERFECCION PROPIA de cada uno.

CAPITULO PRIMERO.

DE LA INSTITUCION DEL Matrimonio con sus leyes, y como es Sacramento que dà gracia à los casados Christianos para alcanzar la perfeccion propia de su estado.

ENtremos yà en el estado de el matrimonio, tan propio de la Republica Seglar, que no passa de sus limites, cuyo primer Autor, è Instituidor fuè el mismo Dios dentro

del Paraìso Terrenal en el dichoso estado de la inocencia, revelandoselo à Adàn en aquel sueño, ò extasis que tuvo quando fuè formada Eva de su costilla; y en despertando manifestò lo que le havia sido revelado, diciendo: (a) *Esta es huesso de mi huesso, y carne de mi carne, por lo qual el hombre dexarà à su padre, y à su madre, y se juntarà con su muger, y seràn dos en una carne.* Dando à entender, que el misterio de haver sido fabricada de su costilla, era para significar la suma union que havian de tener los dos casados, assi en el espiritu por el amor, y conformidad de voluntades, como en el cuerpo por la habitacion, y junta para engendrar hijos, que poblassen la tierra, y despues el Cielo. Y esta amistad havia de ser tan grande, y tan perpetua, que por ella dexassen al padre, y à la madre, sin jamàs apartarse uno de otro hasta la muerte. Como Christo nuestro Señor lo

(a) *Genes. 2. v. 22.*

declarò, atribuyendo estas palabras de Adàn al mismo Dios, por cuya inspiracion las dixo, y añadiò: (*b*) *Lo que juntò Dios, no lo aparte el hombre.* Dando à entender, que Dios fuè Autor de esta junta, y de las leyes propias de este estado, especialmente de quatro mas principales, que se tocan en estas palabras, como se iràn declarando.

§. I.

DE LAS LEYES, OFICIOS, y fines del Matrimonio.

LA primera ley del matrimonio, es el ñudo indisoluble que tiene por toda la vida; porque como uno no puede apartarse de sì mismo, assi los dos, que son una carne por el matrimonio, no pueden apartarse uno de otro, deshaciendo el vinculo que tienen, porque el hombre no tiene poder para deshacer lo que

(b) *Matth.* 19. *v.* 5.

Dios haçe ; ni le es licito apartarſe de la perſona con quien Dios de eſte modo le junta , de tal manera, que (como pondera Ruperto Abad) (*c*) aunque es licito al Chriſtiano apartarſe de ſu padre , y de ſu madre contra voluntad de ellos por entrar en Religion ; pero no es licito apartarſe de ſu muger contradiciendolo ella. Y aſsi en el Deuteronomio, (*d*) quando Moysès dixo de los Levitas, que dixeron à ſu padre, y madre , y à ſus hermanos, no os conozco, por guardar la Ley , y pacto, que tenian hecho con Dios , no hace mencion de la muger , porque no quiere la ley que por eſta cauſa la dexen, ſi ella no conſiente eſte apartamiento para mas ſervir à Dios. (*e*) Y aunque la Ley Vieja permitia à los Judios , (*f*) por la dureza de ſu corazon , que pudieſſen dàr libe-

(c) *Lib.* 3. *de Trinit. cap.* 38.
(d) *Deut* 33. *v.* 9.
(e) *Deut.* 24. *v.* 1.
(f) *Malach.* 2. *v.* 16.

lo de repudio à sus mugeres. Lo qual (segun afirman muchos Doctores graves) (g) era licito, porque dispensaba el mismo Dios en el vinculo natural del matrimonio. (h) Pero Christo nuestro Señor en la Ley Evangelica revocò este privilegio, y reduxo este vinculo al estado natural que tenia en sus principios, sacando dos casos. El primero, en favor de la Religion Christiana, quando uno de los casados infieles se convierte à la Fè Catholica, y el otro no quiere convertirse, ni hacer vida con èl; ò si quiere hacerla, es con injuria del Criador, ò moviendole à pecar, porque en este caso queda libre el que se convierte para poder casarse con otro por dispensacion que hizo Christo nuestro Señor, declarada por San Pablo, (i) quando dixo: *Si el casado infiel se quiere apartar, apar-*

(g) *D. Thom.* 1. 2. *q.* 102. *art.* 5. *ad* 3.
(h) *Vide Thomàs Sanchez, libr.* 10. *disput.* 1.
(i) 1. *Cor.* 7. *v.* 15.

teso. Porque no ha de quedar en este caso el otro que es Christiano, sujeto à esta servidumbre de no poder casarse otra vez. Y asi lo ha difinido, y determinado la Iglesia, (*k*) no haciendo nueva constitucion, sino declarando mas la que publicò el Apostol, (*l*) porque no quiso nuestro Señor obligar en estos casos à que los infieles que se convierten guardassen perpetua castidad. El segundo caso, es, en favor del estado Religioso, quando el matrimonio no se ha consumado por copula carnal; porque si el uno entra en Religion, y professa en ella, el otro queda libre para casarse con quien quisiere. Como lo ha tenido siempre la Iglesia, y declarado el Santo Concilio Tridentino, (*m*) porque Christo nuestro Señor quiso dispensar en este ca-

(k) *Innoc. III. cap. Quanto de divortijs.*

(l) *Vid, Thom. Sanchez, lib. 7. disp. 74.*

(m) *Ses. 14. de Matrim. c. 6. Vide Thom. Sanchez, lib. 2. disput. 19.*

ſo para que ſe deſcubrieſſe la perfeccion de ſu Ley Evangelica, que eſtima en mas el vinculo del voto ſolemne religioſo, que el vinculo del matrimonio no conſumado.

2 La ſegunda Ley del matrimonio mandaba la junta de dos ſolos, ſin que una muger pueda tener muchos maridos, ni un marido muchas mugeres juntamente. Y eſto denota aquella palabra: *Seràn dos en una carne.* Pues no ſin cauſa hizo nueſtro Señor ſolamente mencion de dos, y de la coſtilla de Adàn no hizo mas que una muger, aunque pudiera hacer muchas: para que ſe entendieſſe, que la ley natural de eſte eſtado era, que la junta fueſſe de ſolo dos. Y aunque nunca ſe halla que nueſtro Señor haya diſpenſado en que una muger tenga muchos maridos, como pondera San Aguſtin, (*n*) porque eſto era contra el fin principal del matrimonio, que es la genera-

(n) *Libr. 3. de Doctrina Christiana, c. 12. & libr. de bon. conjugali, cap. 17.*

cion de los hijos; pero en la ley Antigua dispensò, en que un varon pudiesse tener muchas mugeres. Como las tuvieron Abrahan, Jacob, David, (*o*) y otros. Mas en la Ley Evangelica Christo nuestro Señor reduxo el matrimonio à su primer estado, quando dixo: (*p*) *Que quien dexasse à su muger, y tomasse otra, era adultero.* Porque la Ley Evangelica (*q*) es Ley de paz, de union, y caridad; y la muchedumbre de mugeres en una casa era contraria à esta paz, y caridad. Como se viò por las rencillas que tuvieron Sàra, y Agàr, Lya, y Raquèl, Anà, y Fenenà. (*r*) Y assi quiso Christo nuestro Señor quitar esta ocasion de rencillas, (*s*) y que la Ley de Gracia tuviesse la perfeccion de este estado, como estaba en el estado de la inocencia.

(o) *Deut.* 29. *v.* 15.
(p) *Ex Trid. ses. c.* 4. *de Matrim.*
(q) *Cant.* 2.
(r) *Genes.* 16. & 30.
(s) 1. *Reg.* 1.

3 La tercera ley del matrimonio era, que la junta havia de ser entre personas, que antes de ella no fuessen una, sino dos; esto es, que no tuviessen la union de consanguinidad, que desdice de este estado. Lo qual significò Adàn, quando dixo: *Que el hombre dexaria à su padre, y à su madre por juntarse con su muger.* Dando à entender, que ni el padre con la hija, ni el hijo con la madre podian hacer esta junta, por ser los hijos una cosa con sus padres. Y la misma prohibicion se estiende à los hermanos, y la Iglesia la ha estendido hasta el quarto grado de consanguinidad, para que la paz, concordia, y amistad que la naturaleza causa entre los deudos, por razon de la sangre, se dilate à los estraños, por razon del matrimonio, el qual como se instituyò despues del pecado, en remedio de la concupiscencia de la carne, no la refrenàra con moderacion, si el amor de la sangre se juntàra con el amor de la muger, porque

los dos amores atizàran con demasìa la concupiſcencia, y fueran ocaſion de que los abraſara.

4 La quarta ley, es del conſentimiento que han de dàr los dos caſados libremente, para que el vinculo ſea valido, y perpetuo. Y eſto denota aquella palabra: *El hombre dexarà à ſu padre, y madre, y ſe juntarà con amor à ſu muger*. Lo qual no ſe hace ſino es con libre voluntad, queriendo cada uno trabar eſta perpetua amiſtad con el otro. Y para eſto el miſmo Dios, que inſtituyò eſte eſtado, quiſo ſer el primer Paraninfo, y caſamentero. Porque en haviendo formado à Eva, dice la Eſcritura: (t) *Adduxit eam ad Adam*. Que la llevò à Adàn, no porque eſtuvieſſe antes muy apartada de èl, pues la criò alli cerca, ſino para ſignificar que ſe la entregaba, y daba por muger, y compañera para el fin del matrimonio. Y tambien para que ſe entendieſſe, que los caſamientos

(t) *Geneſ. 2. v. 22.*

ordinariamente se han de hacer entre los presentes, viendose, y conociendose primero el uno al otro, para que cada uno vea con quien pretende juntarse, y oyga la palabra con que el otro significa su consentimiento; y assi sea la union mas firme, y durable, sin los inconvenientes que hay quando el contrato se hace entre los ausentes. Y no dice que llevò Dios à Adàn adonde estaba Eva, sino à Eva adonde estaba Adàn; porque no ha de seguir el marido à la muger, sino la muger al marido; el qual es cabeza de la muger, y la ha de admitir en su casa, y ser el governador de ella.

De dos fines del Matrimonio.

1 De aqui se sigue, que el matrimonio tiene dos oficios, y fines propios, por razon de los quales fuè necessaria su institucion luego al principio del mundo. El primero, es, la multiplicacion del linage humano, la

qual licitamente no puede hacerſe, ſino es por eſte camino. Eſte fin declarò nueſtro Señor à Adàn, y Eva en criandolos, quando les dixo: (*u*) *Creced, y multiplicad, y llenad la tierra.* Con las quales palabras les intimò tambien el precepto natural de tomar eſte eſtado para eſte fin; el qual entonces (como dixo Santo Thomàs) (*x*) obligaba à todos los hombres, porque era neceſſario para la conſervacion del linage humano, como les obligaba el comer, por ſer neceſſario para la conſervacion de ſu propia vida. Pero aora no obliga à todos los hombres, ni en todos tiempos, como fingen los hereges carnales para dàr rienda ſuelta à ſus carnalidades, ſino ſolamente en tiempo de neceſsidad preciſa, ſi ſucedieſſe ſer neceſſario para la propagacion de los hombres en alguna Provincia. Y aun entonces (como dice el miſmo Santo) (*y*) no obli-

(u) *Geneſ.* 1. *v.* 28.
(x) 4. *D.* 26. *q.* 1. *art.* 2.
(y) 2. 2. *q.* 52. *art.* 12. *ad* 2.

ga à todos en particular, sino solamente à los señalados por las cabezas de la Republica; las quales tienen autoridad para obligarlos à que se casen en estos casos de urgente necessidad para el bien comun de todo un Reyno. Mas en estos tiempos raras veces, ò casi nunca suceden casos tan apretados; y generalmente es verdadera la sentencia del Apostol, (z) en que dice: Que todos tienen potestad, y señorio de su voluntad, y pueden libremente elegir el estado de continencia, ò matrimonio, como guarden en la eleccion las reglas que despues verèmos.

2 El segundo oficio, y fin del matrimonio le conviene solamente despues del pecado de Adan, para ser remedio, y medicina de la concupiscencia carnal, que ha quedado desenfrenada; y sino tuviera este medio licito, se despeñàra en los ilicitos. Por lo qual dixo el Apostol: (*a*)

(z) 1. *Cor.* 7. *v.* 37. & 4.
(a) 1. *Cor.* 7. *v.* 2.

Por evitar la fornicacion, cada varon tenga su muger, y cada muger tenga su varon, , y cada uno pague la deuda que debe al otro, porque yà no tiene potestad de su propio cuerpo, sino el otro la tiene para esto. Mas porque no pensassen los Fieles que por estas palabras les ponia precepto de casarse, añadiò luego: (b) *Esto que he dicho, entiendese por indulgencia, no por imperio.* Como quien dice: No es mandato que obliga, sino permissiun de una cosa menos buena, porque de suyo mejor es no tocar à muger. Mas por huìr de la fornicacion, que es pecado tan grave, licito es al soltero casarse por no abrasarse, usando del medio que Dios ha señalado para mitigar el ardor de la carne sin culpa.

*** *** ***
*** ***
***

(b) *1. Cor. 7. v. 9.*

§. II.

DEL MATRIMONIO EN QUANTO Sacramento.

MAS porque los dos fines, que se han dicho del Matrimonio son muy humanos, quiso nuestro Señor honrarle mucho mas en la Ley Evangelica. Por lo qual el Apostol (c) le llamò, *Honorabile conubium*, honrado matrimonio, y casamiento digno de mucha honra. Y no lo fuè pequeña que el Verbo Divino encarnado quisiesse nacer de muger casada, aunque Virgen. Y en el principio de su predicacion le aprobò, y honrò con su presencia, y con la de su Madre Santissima, y de sus Apostoles; (d) y autorizò el combite de las bodas con el primer milagro que hizo, convirtiendo el agua en vino, para suplir la falta que de èl tenian los

(c) *Ad Hebr. 13. v. 4.*
(d) *Joan. 2. v. 1.*

combidados: ſignificando tambien por eſte hecho milagroſo lo que deſpues hizo para honrarle mucho mas, inſtituyendo que el matrimonio fueſſe verdadero Sacramento de ſu Igleſia, por el qual ſe convirtieſſe eſpiritualmente el agua en vino, comunicando el vino de la caridad à los que toman eſte eſtado, que de ſuyo es como agua, frio, y humedo, ocaſionado à vida tibia, y deleznable en muchas culpas; mas con la gracia, y caridad que reciben quedan ſantos, fuertes, y encendidos en amor puro, y Chriſtiano, con fortaleza para reprimir los impetus furioſos de la carne, de modo que ſin daño del eſpiritu alcancen ſu propio fin, que es criar hijos para el Cielo. Toda eſta honra, y excelencia del matrimonio declarò San Pablo, (e) en haviendo referido las palabras de Adàn, quando dixo, que el hombre dexaria à ſu padre, y à ſu madre, y ſe juntaria con ſu muger, y ſerian dos en una carne, porque

(e) *Ad Epheſ. 5. v. 32.*

añadiò luego: (f) *Sacramentum hoc magnum est. Ego autem dico in Christo, & in Ecclesia.* Este Sacramento es cosa grande; pero esta grandeza es en Christo, y en su Iglesia; como si dixera, es grande Sacramento, porque es grande el fin à que Dios le ha levantado; conviene à saber, para significar el altissimo Desposorio, y la soberanissima union del Verbo Divino encarnado con su Iglesia; el qual dexò à su padre, quando saliò del Cielo, y vino al mundo, tomando forma de hombre por la Encarnacion, y dexò tambien à su madre, que era la Synagoga, y se juntò con su Esposa la Iglesia, con tanta firmeza, que ningun poder del mundo, ni del infierno bastarà para deshacer la union que tiene con ella. Sì, union se ha de llamar, y no uniones, porque son dos. Una de caridad, por razon del amor que la tiene, y ella le tiene à èl, y esta es indissoluble, y perpetua, respeto de toda la Iglesia, en la qual

(f) *Ex Trid. ses. 24. de matrim.*

nunca faltaràn justos hasta la fin del mundo, aunque puede faltar en cada uno de los justos por su culpa. Otra union tiene mas perfecta, por razon de la union hypostatica con la naturaleza humana, en la qual se hizo una cosa con su Iglesia. Y esta es tan firme, è indissoluble, que nunca jamas se desharà; porque lo que una vez tomò, nunca lo dexò. Y de aqui es, que como este Sacramento es señal de ambas uniones, de ellas le viene su firmeza, y excelencia. Y como estas señales en la Ley de Gracia no son vanas, ni huecas, como las antiguas, causan por el Sacramento la gracia que significan, para que los casados imiten en la vida la pureza, y santidad que ellas representan. La causa de esto fuè, porque como Christo nuestro Señor añadiò al matrimonio algunas cargas mas pesadas, que las que tenia en la Ley Vieja, era necessario que le comunicasse nueva gracia, y nuevos favores para poder llevarlas; porque si yà no hay poder

en la tierra para deshacer el matrimonio consumado, ni para tener muchas mugeres como se ha dicho, muchas veces los casados quedàran como forzados à perpetua continencia en algunos casos; como es quando uno de los dos cae en alguna enfermedad perpetua, è incurable, ò se ausenta por alguna causa culpable, ò inculpable, ò se hace furioso, y tan mal acondicionado, que es peligroso vivir en su compañia, ò si cae en adulterio, y no quiere el otro hacer vida con èl; porque como yà no es licito dàr libelo de repudio, ni tomar segunda muger, es fuerza guardar continencia por no quebrantar el sexto Mandamiento de la Ley de Dios, y para esto era necessaria muy copiosa gracia, que pudiesse refrenar los impetus furiosos de la concupiscencia. Bien sintieron los Apostoles la terribilidad de esta carga, quando oyeron predicar à Christo nuestro Señor esta Doctrina, y admirados de ella le dixeron: (g) *Si ita*

(g) *Matth.* 19. v. 10.

est causa hominis cum uxore, non expedit nubere. Si de este modo se ha de haver el hombre con su muger, que por ningun caso pueda darla libelo de repudio, no es conveniente casarse. Pero el Sapientissimo Maestro con suma prudencia no respondiò derechamente à su pregunta, por no reprobar el matrimonio, pues es licito, y por no exortar à èl, pues es tan cargoso: y tambien porque à unos es conveniente tomar esta carga por algunos fines del Divino servicio, y à otros no es conveniente, por cargarse de otra mas gloriosa. Y assi les dixo: *Non omnes capiunt verbum istud, sed quibus datum est*. No todos tienen capacidad para entender, y aprobar la doctrina de no casarse, sino solos aquellos à quien Dios concede esta gracia, que es muy alta, y levantada sobre toda naturaleza. Los demàs bien podràn casarse, porque la divina Misericordia, que nunca dexa de socorrer en las necessidades, les ayudarà con otro modo de gracia para que pue-

dan llevar las cargas del casamiento, haciendo possible con su ayuda el yugo, que fuera pesadissimo sin ella.

2 Demàs de esto, como el matrimonio, despues del pecado de Adàn, se instituyò por remedio de la concupiscencia carnal, era remedio muy corto, è imperfecto, si nuestro Señor no acudia con su gracia para favorecer à la naturaleza; la qual en el uso del matrimonio, aunque de suyo licito, se desenfrena à semejanza de las bestias. Como lo avisò San Rafaèl à Tobìas, dandole la razon, por què el demonio havia muerto à siete maridos de Sara la noche de las bodas, antes de llegar à ella: (h) *Aquellos* (dice) *que toman el matrimonio de tal manera, que echan à Dios de su alma, y se entregan à su deleyte sensual, como el cavallo, y el mulo, que no tienen entendimiento, tiene el demonio poderìo sobre ellos. Pero tù quando te casares, guarda continencia los tres primeros*

(h) *Thob. 6. v. 16.*

dias, y despues recibiràs à la virgen con temor de Dios, mas por amor de tener hijos, que por servir à tu deleyte. Esto aconsejò el Angel à Tobìas, y en èl à todos los casados. Mas Christo nuestro Señor, que aprueba el consejo, dà espacial gracia para cumplirle, realzando el matrimonio para que sea Sacramento, y cause la santidad propia de su estado. De modo, que (como dixo San Pablo) (i) cada uno possea su vaso con santificacion, y honra, sin dexarse llevar de su pasion desenfrenada, (k) como las gentes que no conocen à Dios, procurando que el talamo sea puro, y sin mancilla, guardando todas las condiciones, y circunstancias que hacen puro, y santo aquel acto.

3 A esto se añade, que los casados han de vivir siempre juntos, con un genero de amistad la mas estrecha, que hay entre las humanas: y como

(i) 1. *ad Thes.* 4. *v.* 4.
(k) *Ad Hebr.* 13. *v.* 4.

las obras de Dios son perfectas, y mucho mas en la Ley Evangelica, que es Ley de perfeccion, quiso realzar esta amistad humana, y hacerla tambien sobrenatural, y divina, comunicando en el mismo matrimonio à los casados la union de la caridad, que es uua amistad sobrenatural, con la qual pudiessen amarse, no solo con amor humano, sino divino, para que caminando à una la naturaleza, y la gracia, llegasse con viento en popa al fin de su jornada: y esto tambien hace la caridad con un modo singular; porque (como bien pondera Casiano) (*l*) ninguna amistad de esta vida puede ser perpetua, sino se funda en caridad, la qual sola es de suyo amistad eterna De modo, que aunque marido, y muger, padres, è hijos, hermanos, y amigos tengan estrechissima amistad todo el tiempo de esta vida, si uno de ellos muere sin caridad, quedarà para siempre desecha,

(l) *Collat. 16. v. 3.*

porque ni hay amiſtad verdadera entre los que eſtàn en el infierno, ni la pueden tener con ellos los que eſtàn en el Cielo. Deſeando, pues, Chriſto nueſtro Señor, que el amor, y union de los caſados fueſſe eterna, diòles con el Sacramento la gracia, y caridad, en virtud de la qual pueden alcanzarlo, ſi por ellos no queda.

4 Finalmente, era muy importante eſta gracia para atender con acierto à la buena crianza de ſus hijos, y à otras propias obras de eſte eſtado; pues aunque ſea de ſuyo imperfecto, en èl ſe ha de pretender la perfeccion Chriſtiana, y ſe puede âlcanzar por los medios que ſe pondràn en los Capitulos ſiguientes, declarando mas à la larga lo que aqui ſe ha tocado en ſuma.

*** *** ***
*** ***
***

CAPITULO II.

DE LA PROVIDENCIA DE DIOS en las vocaciones, y elecciones del estado del Matrimonio, con varios avisos para acertar en ellas.

NO solamente Dios nuestro Señor es Autor del estado del Matrimonio, como yà se ha visto, sino tambien con particular providencia llama, è inclina à los hombres que le parece para que le tomen, atendiendo de tal manera al bien universal del genero humano, para cuya conservacion es necessario, si ha de multiplicarse por medio honesto, que tambien atiende al bien particular de los mismos hombres, llamando solamente para este estado à los que por su secreta providencia no quiere llamar para otro mas excelente, que es el de la continencia, aunque ambos son dòn

de Dios, y por vocacion suya se reparten entre los hombres; conforme à lo que dixo el Apostol: (m) *Cada uno tiene su propio don de Dios, uno de una manera, y otro de otra.* Que es decir: Uno tiene por don de Dios el estado de continencia, y otro el de Matrimonio, porque Dios es el que los reparte con su providencia como quiere, y como mas conviene: y aunque el estado de Matrimonio es menos perfecto, no menos resplandece la Divina Providencia en las vocaciones para elegirle, que en otros mas perfectos, usando de los caminos, y medios, que se apuntaron en el principio del primer Tratado. (n) Dèxo el medio de la revelacion, por la qual suele nuestro Señor descubrir su voluntad, como revelò à Adàn el casamiento con Eva; (o)

(m) 1. *Cor.* 7. *v.* 7.

(n) *En el c.* 3. *hasta el sexto, y trat.* 4. *cap.* 15.

(o) *Genes.* 2. *v.* 22.

y al Profeta Osseas (*p*) el suyo con una muger llamada Gomer, porque estas revelaciones son rarissimas en estos casos, aunque algunas veces suele nuestro Señor comunicar fuertes impulsos, è instintos de lo que pretende, especialmente quando han precedido muchas oraciones, y las demàs diligencias humanas, que han de preceder en estas elecciones. Tambien dèxo el otro medio del precepto, que es señal de la Divina voluntad, que quiere, y manda el casamiento, porque este precepto yà ha cessado, como poco hà se dixo, sino es quando el Principe, ò el Prelado le pusiesse, obligando à alguno que se casasse por el bien del Reyno, ù de alguna Ilustre Familia. Fuera de este caso, siempre es libre el casamiento; y el Concilio de Trento (*q*) puso pena de descomunion contra los Señores, ò Magistrados, que en alguna manera, directè, ò indirectè

(p) *Ossea* I. *v.* 3.
(q) *Sess.* 24. *de Matrim. cap.* 4.

forzaren à ſus ſubditos, ò à otros qualeſquiera, à que ſe caſen con quien les ſeñalan, por ſer (dice) grande crimen violar la libertad del matrimonio, (r) cuya carga, por ſer perpetua, y tan peſada, ſerìa intolerable, ſino fueſſe muy libre, y voluntaria. Pero eſto miſmo obliga à que ſea muy mirada, y ponderada, procurando tomarla por voluntad de Dios. Conforme à lo que dixo San Pablo: (ſ) *La viuda caſeſe con quien quiſiere, con tal que ſe caſe en el Señor.* Y què es (dice San Baſilio) (t) caſarſe en el Señor, ſino que ſe caſe del modo que Dios quiere? De ſuerte, que ninguno ſe caſe como eſclavo de los deleytes carnales, ni llevado de ſu ſolo antojo, y apetito apaſsionado, ni por ſolos fines ſenſuales, y terrenos, ni por medios ilicitos, y deſproporcionados, ſino precedien-

(r) *Maximo nefarium eſt matrimonij libertatem violare.*

(ſ) *1. Cor. 7. v. 39.*

(t) *Lib. de vera virginitate.*

do mucha consulta, y con delibe-racion cuerda, y reposada, y para los fines, y por los medios que Dios tiene señalados, y aprobados, ponderando muy particularmente tres cosas, en que suele haver alguna duda.

1 La primera, es, en la misma eleccion de tomar, ò dexar este estado; porque aunque algunos desde su mocedad se sienten inclinados à tomarle, y estàn muy assentados en que esto les conviene, sin dudar de lo contrario; pero otros sienten grandes dudas, y perplexidades, con mucha variedad de impulsos interiores muy encontrados. Unos les inclinan al estado de continencia, ò Religion, por ser mas perfecto, y seguro para su salvacion. Pero otros impulsos les llevan al estado de matrimonio, como mas proporcionado à su flaqueza, pareciendoles que no podràn con el mas perfecto: y en estas olas de pensamientos, y sentimientos andan vacilando hasta que toman re-

ſolucion , guiandoſe por las reglas que ſe puſieron en el lugar citado.

2 Pero luego entra la ſegunda duda, que generalmente aflige à todos los que deſean tomar eſte eſtado, por no ſaber la compañia que les conviene eſcoger para alcanzar la paz , y deſcanſo que pretenden, porque es muy facil errar en eſto, y el yerro es irremediable, por ſer el eſtado perpetuo, y es muy peligroſo; porque la diſcordia conaturalizada, y arraygada entre los caſados, es principio de dos infiernos: uno en eſta vida con innumerables pecados, y turbaciones; otro en la otra con terribles tormentos, y eternos.

3 Con eſta duda ſuele juntarſe la tercera, que toca à la edad, tiempo, y lugar, y otras circunſtancias convenientes, para que la eleccion en todo ſea acertada, cuyo acierto eſtà pendiente principalmente de la paternal providencia de nueſtro Dios; la qual ſe nos ha deſcubierto en algunos caſos memorables, que cuen-

ta la Divina Escritura, y de ellos pondrè tres los mas apacibles, por estàr llenos de todos los avisos, que pueden ser de provecho para conocer la Divina voluntad, y hacer esta eleccion con acierto.

§. I.

DEL CASAMIENTO DE ISAAC con Rebeca.

POngamos en primer lugar el casamiento de Isaac con Rebeca, como lo cuenta la Divina Escritura, (*u*) casi por estas palabras: *Abrahan, quando era viejo, llamò al Mayordomo de su casa, y le mandò que le jurase, que no tomaria muger para su hijo Isaac de las hijas de los Cananeos, en cuya tierra vivìa, sino que irìa à Mesopotamia, donde estaba su parentela, y de allì la tomarìa. Replicando el Mayordomo: Pues si la donzella no quisiere venir conmigo, llevarè alla tu hi-*

(u) *Genes.* 24

jo? Respondiò Abraham: Guardate de hacer tal cosa. El Señor Dios del Cielo, y de la tierra, que me sacò de aquella tierra, y me traxo à esta, èl embiarà su Angel delante de tì, y harà que traygas de allì muger para mi hijo: pero si ella no quisiere venir, quedaràs libre del juramento. Partiòse con esta direccion el Mayordomo, y llegando à Mesoportamia à la Ciudad, adonde vivia Nacor, padre de Rebeca, descargò los camellos que llevaba junto à un pozo, adonde solian acudir las mugeres para sacar agua: y puesto en oracion, dixo: Señor Dios de mi señor Abraham, suplicote que me ayudes en este dia, y uses de misericordia con Abraham mi señor. Yo estoy junto à este pozo, adonde acuden las hijas de los moradores de esta Ciudad para sacar agua; pues la donzella à quien yo dixere, dame à beber con tu cantaro, y ella me respondiere, bebe, y aun à tus camellos darè agua, esta es la que aparejaste para tu siervo Isaac, y por aqui entenderè que has hecho misericordia con tu siervo.

Apenas havia acabado de decir estas palabras, quando assomaba Rebeca con su cantaro, virgen hermosissima, de la parentela de Abrahan. Y llenando su cantaro de agua, yà que se bolvia, el Mayordomo la dixò: Dame un poco de agua para beber. Ella respondiò: Bebe, señor mio, y con gran presteza le diò el cantaro para que bebiesse. Y en haviendo bebido, añadiò: Y tambien sacarè agua del pozo para que beban todos tus camellos. Y assi lo hizo, mirando con gran silencio el Mayordomo lo que hacia para echar de vèr si el Señor le havia dado el prospero sucesso, que havia pedido, como con efecto por este camino se le diò muy acertado, y prospero, conforme à su deseo. Pero saquemos à luz los avisos admirables, que estàn encubiertos en esta Historia, para que los deseosos de tomar tal estado, se hagan dignos de gozar de los efectos maravillosos, que proceden de la Divina Providencia.

1 Porque primeramente Isaac (*x*)

(x) *Vide Pereyr., in c. 24. Gen.*

es dechado perfectifsimo de lo que han de hacer los buenos hijos, que eſtan en caſa de ſus buenos padres; pues con tener yà edad crecida, fuè tan rendido, y obediente à ſu padre Abrahan, que fiado del cuidado que de èl tenìa, deſcuidò de ſu caſamiento, remitiendoſe en todo, y por todo à lo que cerca de eſto ſu ſanto padre le ordenaſſe. Y aunque el padre ſe reſolviò de que tomaſſe muger, no de la tierra donde entonces eſtaba, ſino que ſe traxeſſe de otra parte muy diſtante, no replicò, ni le contradixo. Y (como pondera bien Ruperto) (*y*) aunque era mozo, moſtrò bien ſu modeſtia, y caſtidad en que no codiciò la muger que primero huvieſſe viſto con ſus ojos, ſino ofreciòſe à tomar la que ſu padre, y Dios nueſtro Señor por ſu medio le ſeñalaſſè. Y aunque pudiera èl miſmo ir à Meſopotamia à procurarla, como deſpues fuè ſu hijo Jacob, èl no quiſo ſalir un punto de

(y) *Libr. 6. in Gen. c. 38.*

la voluntad de ſu padre, fiando negocio tan grave del Mayordomo, porque havia aprendido à fiarſe de la Divina Providencia, que favorece à los hijos obedientes, que ſe ſujetan à ſus padres, reconociendo à Dios en ellos.

2 Pero què dirèmos del Santo Viejo Abrahan, y del zelo que tuvo en mirar por el bien de ſu hijo? Porque ante todas coſas, como èl no pudieſſe tratar de eſte negocio por sì miſmo, ni convenia que ſu hijo fueſſe à tratarle, porque no ſe quedaſſe allà, eſcogiò para eſte efecto la perſona de mayor virtud, prudencia, y confianza que tenia en ſu caſa, que era un criado llamado Eliezer, hombre anciano, à quien havia fiado el govierno de ſu hacienda, y familia, y à quien por ſu virtud penſaba hacer ſu heredero en caſo que no tuviera hijo; (z) porque ſemejantes negocios no ſe han de encargar à perſonas mozas, y poco ex-

(z) *Geneſ.* 15. *v.* 2.

perimentadas, ò interessales, y de rotas conciencias, sino à personas tan cuerdas, y virtuosas, que miren por nuestras cosas, como si fueran propias, buscando la gloria, y voluntad de Dios en ellas.

3 Hecha esta eleccion, luego el Santo Patriarca assentò con el Mayordomo dos condiciones importantissimas para los que han de tomar este estado. La primera, fuè decirle, que no tomasse muger para su hijo de las hijas de los Cananèos, entre quien vivian, aunque fuessen nobles, ricas, y hermosas, porque eran idolatras, y mal nacidas, con costumbres que pudieran ser muy perjudiciales à su hijo: enseñando con este exemplo (como advierte San Ambrosio) (*a*) que en el casamiento no se han de buscar principalmente las riquezas, y possessiones, sino la Religion, (*b*) y la buena condicion, y costumbres

(a) *Lib. 1. de Abraham, cap. 9.*

(b) *Primum inconjugio religio quaeratur, & gratia bonae indolis.*

loables de la muger: confundiendo con esto (como pondera San Chrysostomo) (c) el desorden de aquellos, que hacen mas caso de las grandes dotes, que de las grandes virtudes; pues sin el fundamento de la virtud, y sin el natural docil, y bien acostumbrado, no puede haver concordia, ni tener prospero sucesso la eleccion de este estado.

La segunda condicion fuè, que si la muger que iba à buscar no quisiesse venir en su compañia, que no llevasse allà à su hijo Isaac en ningun tiempo, porque Dios le havia mandado salir de aquella tierra, quando le dixo: *Sal de tu tierra, y de tu parentela, y de la casa de tu padre*; y queria cumplir este mandato, no consintiendo que su hijo bolviesse à ella: y tambien por no contravenir à la promessa que Dios le hizo, diciendole, que en aquella tierra donde estaba multiplicaria su familia, y se la daria en possession; lo qual se impedia si su hi-

(c) *Hom.* 48. *in Genes.*

jo se salia de ella. Y porque el Mayordomo no quedasse con escrupulo del juramento que havia hecho, le dixo, que en tal caso le libraba de la obligacion que tenia à cumplirle. Y què fuè todo esto, sino avisar à los que toman estado, que por ningun caso han de permitir condicion contraria à los Divinos Preceptos, aunque sean coloreados con apariencia de Religion, porque no puede tener prospero sucesso lo que và contra el Divino Mandamiento: ni dexarà Dios de favorecer à los intentos de los que se resuelven, de antes perder su comodidad, que ir contra la Divina voluntad.

4 De aqui procede el quarto aviso, que resplandece en este hecho de Abrahan, poniendo su confianza en Dios para salir con su intento, como lo denotan aquellas palabras que añadiò: *El Señor Dios del Cielo, y de la tierra embiarà su Angel delante de tì, y trazarà como puedas traer de allì muger para mi hijo.* Dando à entender,

que los Angeles, à quien pertenece executar en estos casos los medios de la Divina Providencia, como luego verèmos, procurarian que tuviesse efecto lo que tanto deseaba, porque sabìa el Santo Patriarca la verdad de aquella sentencia, que despues nos dexò escrita Salomòn: (*d*) *La casa, y las riquezas son herencia de los padres;* (*e*) *mas Dios es el que dà la muger cuerda.* (*f*) Que es decir: Aunque los padres carnales dèn riquezas à sus hijos, y les busquen muger con quien se casen; pero el acierto de esto principalmente no nace de ellos, sino del Padre Celestial; por cuya providencia sucede al hijo encontrar con muger cuerda, y à la hija con marido cuerdo. Y pues este acierto nace de Dios, en èl se ha de poner la principal confianza, para que dè eficacia à nuestra industria, y diligencia.

5 Para la qual ayuda el quinto

(d) *Prov. 19. v. 24.*
(e) *Ecclef. 26. v. 15.*
(f) *Datum Dei est mulier sensata.*

aviso, que nos dà con su exemplo Eliezer, el Mayordomo de Abrahan, poniendo de su parte dos medios muy acertados. El primero, fuè la oracion, suplicando à nuestro Señor favoreciesse à sus intentos, y à los de su señor Abrahan; porque siempre fuè cosa muy recibida entre los justos, creer que la oracion (como dice San Gregorio) (*g*) suele ser medio para que tenga execucion lo que la Divina Providencia ha ordenado. (*h*) El segundo, fuè, querer examinar, y probar del modo que pudiesse la virtud, y buena condicion de la doncella, que havia de tomar por muger de Isaac su Señor: y por esta causa entre otras (dice San Chrysostomo) (*i*) tomò por señal de la que havia de escoger, si pidiendola de beber, se lo diesse de buena gana, y se ofreciesse tambien à darlo à sus camellos, pues en esto descubria, que

(g) *Lib.* 1. *Dialog. cap.* 8.
(h) *D. Thom.* 2.2. *q.*83. *art.* 2.
(i) *Hom.* 45. *in Genes.*

era bien acondicionada, mansa, liberal, amiga de los peregrinos, y de socorrer à los necessitados, cosas que eran muy conformes à la condicion del que havia de ser su suegro, y su marido. Y fueron tan acertados estos dos medios, que por ellos nuestro Señor le concediò todo lo que deseaba muy cumplidamente. Mas porque ninguno tropieze en este hecho, y tome de èl ocasion para su daño, se ha de advertir, que en èl hay algo que imitar, y algo que solamente se ha de venerar; porque à primera faz parece aguero, y superstición decir: La muger que me respondiere tal palabra, essa es la que Dios escoge. Pero esta señal, y otras semejantes puedense poner en dos maneras. La una es, por especial inspiracion, è instinto de Dios, que mueve à ellas con grande eficacia; para descubrir por este camino su voluntad en lo que se le pide; y entonces no son agueros, ni supersticiones, sino genero de profecìas, ordenadas por el Señor que sabe todas las cosas.

Como ſucediò à Gedeon, y à Jonatàs, hijo de Saùl, (k) en las palabras que oyeron decir à ſus enemigos, y las tomaron por ſeñales ciertas de la victoria. Y con eſte eſpiritu procediò Eliezer, (*l*) como lo teſtifican los Santos Padres, (*m*) porque el miſmo Dios le inſpirò, que dixeſſe aquellas palabras, y tomaſſe aquella ſeñal; y deſpues inſpirò à Rebeca, que reſpondieſſe las miſmas, por quanto havia ordenado por eſte camino efectuar eſte matrimonio, y en teſtimonio de que era Dios el que lo inſpiraba, precediò oracion humilde, y con fin bueno, y atentado, ſin mezcla de liviandad de una parte, ni de otra. Pero las ſeñales que ordinariamente piden, ò deſean los hombres, y mugeres del ſiglo, perſuadiendoſe que tal palabra, ò tal hecho en tal coyuntura, ſerà ſeñal de lo que

(k) *Judit. 7. v. 10. & 15. 1. Reg. 14. v. 9.*

(l) *Chy. ubi ſupra.*

(m) *Theodor. q. 73. in Geneſ. D. Thom. 2. 2. q. 63. art. 7. ad 3.*

deben hacer: todas estas (como dice Santo Thomàs) (*n*) son agueros, y supersticiones inventadas por los demonios, y por sus hechizeros, y adivinos, ò por el espiritu propio, vano, liviano, y engañoso: y quien pone su confianza en ellos, no solo peca gravemente, sino merece ser engañado, y que le suceda al revès de lo que le convenia. Y no se ha de traer en consequencia lo que Dios nuestro Señor por especial privilegio inspira, sino es en algun caso raro, en que su Divina Magestad quiera usar de semejantes instintos, precediendo semejantes aparejos, y en casos muy graves, donde apenas se hallan medios humanos para estos aciertos.

6 Pero mas adelante passò la prudencia, y piedad de Eliezer; el qual no contento con haver visto cumplida la señal que pidiò, hizo dos diligencias para enterarse mas de la verdad, porque con gran silencio ponderaba los afectos, y movimientos de la

(n) 2. 2. *q.* 95. *art.* 7.

Virgen, para vèr si nacìan de animo sencillo, y bien intencionado, è inclinado à la hospitalidad, y à la virtud. Y demàs de esto, la preguntò cuya hija era, para vèr si correspondia con lo que pronosticaba la señal: y hallando que todo era conforme à su deseo, postrado en tierra adorò à Dios, y le diò gracias por el buen sucesso que le havia dado, atribuyendolo à su Divina Providencia, y dandole la gloria de todo; porque este afecto de agradecimiento, es admirable disposicion para que nuestro Señor acabe el bien que ha comenzado. Luego diò à la doncella unos zarzillos, axorcas, y brazaletes de oro para mostrarse agradecido, por la buena obra que le havia hecho en darle de beber à èl, y à sus camellos, y ofrecerle posada en casa de su padre, y tambien para aficionarla por este camino al santo fin que pretendia; porque licito es, sabida la voluntad de Dios en estos casos, dàr semejantes dones para aficionar mas

los corazones à la execucion de lo que Dios quiere.

7 Finalmente, mostrò su prudencia este varon en que tratò de este negocio, no con Rebeca, sino con sus padres, y hermanos, haciendoles relacion verdadera, y sencilla de la embaxada que traìa de parte de su señor Abrahan, y del medio que havia tomado para conocer la voluntad de Dios cerca de ella. Y haviendolo oìdo, y mirado bien los padres, y hermanos de la doncella, sabida la voluntad de ella, respondieron, como varones prudentes, y justos: *Obra de Dios es esta, no podemos tratar contigo otra cosa fuera de lo que es voluntad suya.* Porque en sabiendo lo que mas agrada à Dios, es justo conformarnos con ello, y no decir, ni tratar cosa en contrario, pues aquello es lo que mas conviene: y el casamiento que se encaminare por estos passos, no dexarà de tener prosperos sucessos, como lo tuvo este.

8 Pero no paſſemos en ſilencio la diligencia, y prieſſa que tuvo eſte fiel criado en dàr luego la buelta adonde eſtaba ſu ſeñor, ſin conſentir que le detuvieſſen diez dias los padres de Rebeca para gozar en aquel breve tiempo de ſu hija; porque eſtimaba en mas el contento de ſu ſeñor Abrahan, y de ſu hijo Iſaac, que el regalo que allì le hacian. Y como es prudencia irſe poco à poco en la determinacion para no errar con la demaſiada prieſſa, aſsi deſpues de hecha con mucho acuerdo, es prudencia ſer diligentes en executarla para que no ſe impida por negligencia.

§. II.

DEL MATRIMONIO DE Tobìas, y Sàra.

ADonde mas ſe ha deſcubierto la providencia paternal de nueſtro Dios con los que llama para eſte eſtado, fuè en el caſamiento del

Santo mozo Tobìas (*o*) con Sara, hija de Raquèl; el qual es un dechado visible de lo que Dios nuestro Señor, y el Santo Angel de la Guarda hacen invisiblemente con los escogidos para darles este estado de su mano, y con grande acierto. Estaba Tobìas muy cuidadoso de cobrar cierto dinero que le debian, y muy descuidado de casarse. Pero Sara estaba muy afligida, porque haviendose casado con siete maridos, un demonio llamado Asmodèo, los mataba la noche de las bodas, antes de llegar à ella. Acuerdase Dios de ambos, y embia de su Cielo un Angel muy principal, que era uno de los siete que asistian en su presencia, llamado Rafaèl, para que los ponga en estado, qual convenia à ambos. Pero quien sabrà decir el amor, y cuidado con que el Angel cumpliò lo que Dios le havia encargado? Habla al mozo Tobìas: aconsejale que pida por muger à Sara, por-

(o) *Thob. 4. v. 6.*

que asſi le conviene : quitale el miedo que tenìa de que el demonio le mataria como à los otros ſiete : dale aviſos, y remedios para que tenga buen ſuceſſo el caſamiento, que ſon los que arriba referimos : deſpues habla el Angel al padre de la doncella, perſuadele que la dè à Tobìas por muger, porque Dios la tenìa guardada para èl, y por eſto no conſintiò que otro marido la tocaſſe: conciertaſe el caſamiento, como Dios lo havia trazado : guarda Tobìas con ſu Eſpoſa los conſejos que le diò el Angel, el qual atò al demonio para que no los hicieſſe daño ; y por eſte camino tuvo todo tan proſpero ſuceſſo, como ambos havian deſeado. Pues adonde mas pudo llegar la paternal providencia de Dios con eſtos juſtos para darles el eſtado que les convenia, de modo que vivieſſen ricos, contentos, y bienafortunados ? Otros muchos medios pudiera tomar para concertar eſte caſamiento ; mas no quiſo ſervir-

ſe de Mayordomo, ni de otro criado que fueſſe hombre, ſino de un eſclarecido Angel, para deſcubrir con eſte exemplo viſible la providencia inviſible que tiene de los ſuyos por medio de los miſmos Angeles, que tienen cargo de ellos; los quales interiormente ſuelen inſpirar, y perſuadir todo lo neceſſario para acertar en la eleccion de eſte eſtado. Primero con ſus impulſos menean las coſas, de modo que inclinan à cada uno para que ſe aficione à la perſona que mas le conviene para ſu ſalvacion, y à los padres para que vengan en ello, diciendo aquellas palabras (p) *Huic timenti Deum debetur conjux filia tua, propter ea alius non potuit habere illam.* A eſte que teme à Dios ſe debe tu hija por muger, no por titulo de juſticia, ſino por ordenacion de la Divina Providencia, y por eſto ha trazado que no quaxen otros caſamientos que pretendias, para que tenga

(p) *Thob.* 7. *v.* 12.

efecto este que Dios tenìa ordenado.

2 Tambien inspiran los medios divinos, y humanos, por donde han de tener buen sucesso, enseñan el fin del matrimonio qual ha de ser, no pretendiendo los deleytes como las bestias, sino la bendicion de Dios en la sucession de sus hijos: mueven à los exercicios de oracion, y mortificacion, que han de preceder, solicitando à Dios con oraciones, y disponiendose con la continencia, y mortificacion de los deleytes para ser oìdos. Y demàs de esto, atan à los demonios para que no les tienten con demasia, nì pongan impedimentos contra sus buenos intentos.

3 Finalmente, son tantos los bienes que por su medio suceden à los que les obedecen, y siguen su direccion; que pueden decir como Tobias (q) à su Angel: *Si me entregasse à tu servicio como esclavo, no podrè satisfacer dignamente, à la providencia que conmigo has tenido.* De todo lo

(q) *Thob. 9. v. 2.*

qual ſe concluye, que quien deſea acertar en eſtas elecciones, ha de acudir con oracion, y confianza à los Santos Angeles de la Guarda, que ſon como caſamenteros inviſibles, ò inſtrumentos de Dios para concluìr los caſamientos, tomando los conſejos que inſpiran, que ſiempre ſuelen ſer conformes à los que ſe han referido, con los quales tendràn proſpero ſuceſſo.

§. III.

DEL CASAMIENTO DE RUTH con Booz.

NO ſe moſtrò menos admirable la Divina Providencia en el caſamiento de la venerable Ruth con el inſigne varon Booz, aunque por medios mas ordinarios, como ſe verà por lo que cuenta el Texto Sagrado en los dos capitulos ultimos de ſu Hiſtoria, por eſtas palabras: (r) *Deſpues*

(r) *Texto del cap. 3. de Ruth.*

que Ruth bolviò à su suegra Noemi, oyò de ella estas razones. Hija mia, quiero buscarte algun descanso, y proveer lo que te està bien. Este Booz, con cuyas criadas has trabajado en el campo, es nuestro pariente, y esta noche limpia su hera. Lavate, ungete, y vistete de tus mejores vestidos, y vete à la hera, sin que te vea el hombre, hasta que haya acabado su cena. Y quando se fuere à dormir, mira el lugar adonde và, y echarte has à sus pies, y descubriendo parte de la capa, te cubriràs con ella, y èl te dirà lo que has de hacer. Ella respondiò. Quanto me mandares harè, y assi lo hizo. Haviendo Booz bebido, y comido con alegria, fuesse à dormir junto à una parva: y llegando Ruth à èl secretamente, descubriendo parte de su capa, se echò à sus pies. A media noche despertò el hombre despavorido, y turbado; y viendo una muger à sus pies, preguntòla: Quien eres? Ella respondiò: Yo soy Ruth tu sierva, estiende sobre mì tu capa, porque eres mi pariente(que fuè decirle, que la tomasse por mu-

ger, pues la ley le inducia à ello, por ser pariente cercano de su primer marido, yà difunto.) *El la dixo: Bendita eres, hija del Señor, porque has vencido la primer misericordia con esta postrera, no buscando marido mozo, pobre, ò rico. No temas, que yo harè lo que me dices, porque todo el Pueblo sabe que eres muger de mucha virtud. No niego ser tu pariente, pero hay otro mas cercano. Sossiega esta noche, y en siendo de dia le hablarè: y si te quisiere tomar por muger, conservando el derecho del parentesco, muy bien te haverà sucedido. Pero sino quisiere, vive el Señor que sin duda harè lo que digo. Duerme hasta la mañana. Ella durmiò à los pies de Booz lo restante de la noche, y levantòse antes que los hombres pudiessen conocerse unos à otros, y dixola Booz. Mira que ninguno sepa que has venido aqui; y luego añadiò: Estiende el manto con que te cubres, y tenle con ambas manos: y estendiendole ella, y teniendole bien, midiò seis medidas de cebada, y pusoselas encima; y cargada*

de ellas, entrò en la Ciudad donde estaba su suegra; la qual la preguntò: Què es lo que has hecho, hija? Ella contò lo que havia passado, y la mostrò las seis medidas de cebada que Booz la diò, diciendola: No quiero que buelvas vacia à tu suegra. Noemi la dixo: Espera, hija, hasta que veamos el fin que tiene este negocio, porque hombre es que no descansarà hasta cumplir lo que ha dicho.

Fuesse, pues, Booz à la puerta de la Ciudad, y sentòse allì. (f) Y en viendo passar al pariente, de que se ha hecho mencion, dixole, llamandole por su propio nombre: Detente un poco, v sientate aqui. Hizolo assi, , y luego Booz llamò diez Varones de los Ancianos de la Ciudad, pidiendoles que se-assentassen alli. Y en sentandose, dixo à su deudo: Noemi, que bolviò de la Region de Moab, vende la parte de la heredad, que era de nuestro hermano Elimelech, he querido que lo sepas, y decirtelo delante de todos los presentes, y de los mayores de mi Pueblo. Si quieres posseerla por

(f) Texto del cap. 4. de Ruth.

derecho del parentesco, comprala; mas sino quieres, dimelo, para que sepa yo lo que tengo de hacer, porque ningun pariente hay mas cercano que tù, que eres el primero, y yo soy el segundo. Respondiò èl: Yo comprarè la heredad. Entonces le dixo Booz: Si la compras, has tambien de casarte con Ruth, que fuè muger del difunto, para que resucites el nombre de tu pariente en su herencia. A esto respondiò: Yo cedo al derecho de mi parentesco, porque no tengo yo de borrar la posteridad de mi familia. Tu puedes usar de mi privilegio, del qual confiesso que me privo de buena gana. (t) Havia esta costumbre muy antigua en Israèl entre los parientes, que quando uno traspassaba su derecho en el otro, para que fuesse firme la concession, descalzaba el hombre su zapato, y dabasele à su pariente, y esto era señal del traspasso en Israèl. Dixo, pues, Booz à su pariente: Quitate tu zapato, y al punto se lo quitò. Y entonces dixo à los Ancianos, y à todo el Pueblo: Sed-

(t) Deut. 15. v. 7.

me testigos oy que entro à posseer todas las cosas que eran de Elimelech, y de Chelion, y de Mahalon, entregandomelas Noemi: y que à Ruth Moabitis, muger que fuè de Mahalon, la tomo por muger para resucitar el nombre del difunto con su herencia, porque su nombre no se borre de su familia entre sus hermanos, y en su Pueblo. Vosotros sois testigos de esto? Respondiò todo el Pueblo, que estaba en la puerta de la Ciudad, y los Ancianos: Nosotros somos testigos de ello. El Señor haga à esta muger, que entra en tu casa, como à Raquel, y Lya, que edificaron la casa de Israèl, para que sea exemplo de virtud en Efrata, y tenga nombre muy celebrado en Belen; y sea tu casa como la de Farès, que engendrò Judas de Tamar, con los hijos que el Señor te diere de esta muger. Assi que Booz se casò con Ruth, y concediòla el Señor que concibiesse, y pariesse un hijo, decian las mugeres à Noemi: Bendito sea el Señor, que no sufriò que faltasse sucession de tu familia, para que tu nom-

bre durasse en Israèl, y para que tengas quien consuele tu alma, y te sustente en la vejèz, porque de tu nuera ha nacido el que te amarà, y te serà mejor que si tuvieras siete hijos. Tomando, pues, Noemi al niño, poniale en su seno, y hacìa con èl oficio de ama trayendole consigo. Y las mugeres sus vecinas la daban el parabien, diciendo: Nacido ha un hijo à Noemi, y pusieronle por nombre Obed. Este fuè Padre de Isai, que fuè padre de David. Esta es la Historia del casamiento de Ruth, llena de admirables avisos para nuestro proposito, como se declararàn en el Capitulo siguiente.

CAPITULO III.

DE LAS CONDICIONES necessarias para celebrar el Matrimonio, y recibir dignamente este Sacramento.

LAS condiciones con que se ha de celebrar el matrimonio, de modo que agrade à nuestro Señor, es-

tàn maravillosamente dibujadas en la Historia, que se ha contado de Ruth. Pero tomando la carrera de un poco mas atràs, hallarèmos, que por traza de la Divina Providencia Ruth fuè casada dos veces. La primera, en su Region de Moab con un hijo de Elimelech, y Noemi: y con ser mozo, y haver estado casado casi diez años, muriò en la flor de su edad sin hijos, quedando Ruth viuda, y sola. Y de aqui tuvo principio el segundo casamiento con Booz, hombre rico, y principal, deudo del primer marido difunto; y con ser anciano viviò largos años, y tuvo de èl un hijo. Y si miramos la diversidad de estos sucessos, que trazò la Divina Providencia, con grande justicia, y sabiduria podriamos decir, que el primer matrimonio fuè desgraciado, porque se hizo con alguna ofensa de Dios, y con desprecio de la Ley, que prohibia à los Hebreos casarse con mugeres Moabitas, è idolatras. Y el segundo, fuè dichoso, porque se fundò en

la observancia de la Ley, que mandaba al varon, que se casasse con la viuda de su pariente mas cercano, quando moria sin hijos. Pará que todos entiendan, que la primera raìz de los malos sucessos en los casamientos, suele ser traspassar las Leyes de Dios, y de su Iglesia, especialmente cerca de los grados prohibidos, que hacen el matrimonio invalilido, ilicito, castigando la Divina Justicia al que se casa de esta manera con deshacer el matrimonio, quitando la vida à èl, ò à su muger, ò con impedir el fruto del estado, no les dando hijos, ò quitandoselos despues de dados, ò con otras desgracias semejantes. Y en este sentido podemos aplicar lo que dixo San Gregorio, (*u*) que de semejantes matrimonios no nacen hijos, porque no se logran como son mal havidos. Y al contrario, la raìz de los buenos sucessos en el matrimonio es guardar las

(u) *35. q. 3. cap. quadam lex.*

Leyes que Dios ha puesto cerca de èl, para que el Legislador eche su bendicion à los casados, y les dè larga vida, y muchos hijos.

Mas sin embargo de esto, nuestro Señor permitiò el casamiento del hijo de Noemi con Ruth, para que Ruth se convirtiesse à la verdadera Religion, y se fuesse con su suegra Noemi à Belèn, y allì se casasse segunda vez con Booz; porque sino huviera precedido el primer casamiento, no huviera ocasion para tratar del segundo. Para que se entienda, que la Divina Providencia muchas veces permite algunos yerros, y pecados para sacar de ellos otros bienes muy grandiosos, y toma ocasion del casamiento desgraciado para trazar otro mas glorioso: y de un sucesso adverso, saca otro muy prospero, y venturoso, con lo qual nos consuela, y alienta, para que no desmayemos por nuestros yerros, si nos arrepentimos de ellos, pues sabrà, y podrà convertirlos en aciertos.

Esto mismo resplandece mucho mas en la traza que tomò Noemi para concertar este casamiento, cuyo consejo à prima faz parecia temerario, y peligroso, embiando à una muger moza como Ruth, à verse de noche, en la hera con Booz, poniendola en ocasion de perder la castidad, sin efectuar el casamiento. Pero es mas creìble que nuestro Señor inspirò esta traza, como quien sabia bien la excelente modestia, castidad, y gravedad del venerable, y anciano Booz, y la fidelidad que havia de guardar en tal ocasion; y tambien era muy conocida de Noemi, la qual por inspiracion de Dios, y fiada de su Divina Providencia aconsejò à Ruth lo que hizo. Y por esto (como pondera el Abulense) (x) solamente la dixo: *Echate à los pies de Booz, y èl te dirà lo que has de hacer.* Como quien dice: Bien puedes fiarte de èl, que no te mandarà cosa mala: y con esta confianza Ruth seguramente lo executò,

(x) *q. 13. in cap. 3.*

moviendola tambien nuestro Señor à ello por los grandes bienes que pretendia sacar de este casamiento. Y no es cosa nueva haver nuestro Señor inspirado à los Padres del Viejo Testamento algunas cosas que parecian pecados, ò yerros à prima faz; y realmente lo fueran, sino se hicieran por fines tan santos, y con intenciones tan puras, y con impulsos tan fuertes, que no les dexaban por entonces atender à otra cosa, mas que à cumplir lo que Dios les inspiraba. Como se viò en lo que hizo Judit, ataviandose ricamente, y entrandose en la presencia de Olofernes, con riesgo al parecer de perder su honestidad, si Dios que la inspirò esto no la sacàra libre del peligro. Mas como semejantes casos se cuentan en la Sagrada Escritura para admirarnos de la Divina Sabiduria, y de su Omnipotencia, y no para imitarlos, de aqui es, que en ninguna manera es licito, con ocasion de estos exemplos, tomar medios de muy peligrosos para concertar los ca-

samientos, porque nunca se han de hacer males para sacar bienes; y la Divina Providencia, que suele ayudar à los justos bien intencionados, y cuerdos en sus determinaciones, sacando aciertos de sus yerros, y atajando los daños, que pudieran resultar de ellos, nunca ayuda de esta manera à los temerarios, y desatentados, que se ponen sin causa, y por su antojo, y gusto en estos peligros. Pues por esto dixo Salomòn, (*y*) que perecerà en el peligro quien se pone en èl sin tiento: ni valdrà por escusa, que los padres, ò los amigos dàn semejantes consejos, porque no han de ser obedecidos, quando consta claramente que los medios son tan peligrosos.

3 Presupuesto este aviso tan importante, saquèmos otros no menos provechosos de la prudencia, y solicitud de Noemi, la qual haciendo oficio de verdadera madre con Ruth, la dixo asi: *Hija mia, quiero buscar-*

(y) *Eccles.* 3. *v.* 27.

te algun descanso, y proveer lo que te està bien. Porque oficio propio es de los buenos padres tener providencia de sus hijos, buscandoles el estado en que han de tener descanso, y el que les està bien para passar la vida; porque mientras no tienen estado, no tienen entero descanso, como piedra que no ha llegado à su centro, y la suspension les tiene cuidadosos, y congojados, y à los padres toca sacarles de esta congoja, quando el estado ha de ser el matrimonio de que hablemos; y no solo por el descanso de los hijos, sino por su propio descanso, y por librarse à sì mismo de cuidados, es bien darles estado, quando llega su tiempo. Conforme à lo que dixo el Eclesiastico: (z) *Casa tu hija, y haràs una grande obra; pero procura darla à hombre cuerdo.* Llama à esta obra grande, porque se libra asi del cuidado que tenia en guardar la hija, y à ella libra del peligro que tiene, y es la ultima obli-

(z) *Eccles. 7. v. 26.*

gacion que tienen los padres con las hijas, traspassando todos los cuidados en el marido que las dàn. Y por esto dice, que le busquen cuerdo; porque de poco serviria ser rico, y noble, si fuesse necio, y mal acostumbrado, pues con esto no quita los cuidados, antes los dobla, por el temor de los malos sucessos. Y asi preguntando al Filosofo Temistocles, (*a*) à quien daria de mejor gana su hija, à un rico malo, y necio, ò à un pobre bueno, y cuerdo, respondiò: Mas quiero varon que tenga necessidad de dinero, que dinero que tenga necessidad de varon. Pero mas dichosa, y prudente fuè Noemi, que buscò para Ruth un varon en quien concurrieron riquezas con virtudes, y hacienda con prudencia, y santidad rara, como se puede vèr por la que mostrò en este memorable hecho.

(a) *Vide Jansenium in Eccles. 7.*

§. I.

1 PRimeramente Booz, como era hombre grave, y entrado en dias, haviendo de tomar muger, quiso que fuesse de probada virtud, y tenida por tal en toda la Ciudad; y asi la dixo: *Sabe todo el Pueblo, que mora dentro de las puertas de mi Ciudad, que eres muger honesta, y virtuosa: y buen indicio es, que para casarte, no has puesto los ojos en marido mozo, conforme à tu edad, sino en el pariente mas cercano de tu primer marido, para resucitar como manda la ley el nombre del difunto, que muriò sin hijos.* Por donde se vè, que ambos tuvieron santo fin en este matrimonio; y asi les cumpliò Dios su deseo, dandoles un hijo varon, que llevasse adelante su familia con grande gloria de ella.

2 Pero mucho mas descubriò Booz, en este hecho su rara castidad, y el amor à la Divina Ley, en

aborrecer el matrimonio Clandestino, que se hace de noche, y sin testigos, queriendo celebrarle con la publicidad, y solemnidad que la Ley mandaba. Y aunque la ocasion fuè vehemente, viendose de noche con una muger moza, y bien compuesta, que venia à pedirle que se casasse con ella, tuvo grande valor en refrenarse, y conservar su pureza. Y aunque le cogiò la ocasion de repente, en acabando de despertar del sueño, quando suele ser mas fuerte el combate, no perdiò punto de su entereza, resistiendo al enemigo, ni quiso atropellar la Ley, ni celebrar el casamiento, sino es conforme à ella, en presencia de los testigos, que le echaron mil bendiciones, diciendole: *Haga Dios à esta muger con quien te casas, como à Raquèl, y Lya, que edificaron la casa, y familia de Israèl, para que sea exemplo de virtud en Efrata, y tu nombre sea celebrado en Belèn; y sea tu casa como la de Farès, por los descendientes que el Señor te die-*

re en ella. Y todas estas bendiciones le comprehendieron, para que se entienda, que tambien aora es digno de que conceda Dios las bendiciones de la Iglesia à los que celebran el matrimonio con la solemnidad que ella manda; la qual siempre aborreciò los matrimonios Clandestinos, como peligros, y ocasionados à muchos pecados, y turbaciones, hasta que finalmente el Concilio de Trento (*b*) los anulò, y quiso que no fuessen validos, por arrancar de raiz la semilla de tantos daños.

3 Tambien resplandeciò la santidad, y justicia de Booz en no querer celebrar este matrimonio con injuria de otro, que por titulo de mayor parentesco tenia mayor derecho à èl, conforme à la Ley Antigua; y assi no quiso dàr palabra à Ruth de que la tomaria por muger, sino es debaxo de condicion, que el otro siendo avisado de ello cediesse à su

(q) *Ses. 24. de reformat. Matrimonij, cap. 1.*

derecho; porque propio es de los justos no pretender agraviar à otros, ni querer para los demàs lo que no querrian que otros hiciessen con ellos: y quien desea acertar en el estado que pretende, guardese de pretenderle con injuria de su proximo; porque no darà Dios buen sucesso en las cosas propias al que las busca por medios contra justicia, con daño de las agenas. Y aunque sabìa Booz, que por dote de Ruth se le havia de dàr la heredad de Elimelech, no se cegò de la codicia, ni quiso tratar de haverla, sin que renunciasse su derecho el que le tenia mayor que el suyo, dando tambien exemplo de mortificar la codicia al que trata de tomar estado para bien de su alma, porque las elecciones que proceden de tan mala raîz, suelen ser con daño de ella.

4 Tambien se descubriò en este hecho la fidelidad, y verdad de Booz, cumpliendo la palabra que diò à Ruth con grande presteza, aunque se la

diò en ſecreto, y ſin teſtigos, porque baſta ſer teſtigo el miſmo Dios, que aſsiſte à todo lo que ſe dice, y hace en los rincones del mundo; pero ſi la promeſſa ſe confirma con juramento, hay eſpecial razon de cumplirla, por traerſe al miſmo Señor por teſtigo, y como por fiador de ella. Y aunque en eſtos caſos ſe ha de mirar bien lo que ſe jura, y promete; mas deſpues de prometido, es neceſſario no quebrantarlo, porque à la Divina Providencia pertenece favorecer la cauſa de los cuerdos juramentos, y darles proſperos ſuceſſos, pues los toma por medio para la eleccion de eſtos eſtados.

5 A eſta fidelidad pertenece tambien quitar con prudencia los eſtorvos, que pueden ſuceder para cumplir ſu palabra. Y por eſto dixo Booz à Ruth: *Procura que ninguno ſepa que has venido aqui*. Encargandola el ſecreto de ſu venida, y de lo que havian concertado, porque eſto ſuele ſer de grande importancia para que

los negocios tengan buen sucesso, y por la falta del secreto suelen tenerle malo, levantandose mil impedimentos, que deshacen lo que estaba bien trazado. Y quizà el pariente de Booz, que vino de repente à la puerta de la Ciudad, donde se concluyò el pleyto del casamiento, y de la heredad si viniera prevenido, por haver sabido lo que passaba, tomàra alguna traza para seguir otro parecer, por no perder la heredad que deseaba.

Mas no passemos en silencio el recato de Booz en decir à Ruth, que encubriesse la venida à la hera en tal hora, por quitar tambien las ocasiones; porque las personas honradas, y cuerdas, no se han de contentar con atajar las culpas delante de Dios, sino tambien las ocasiones de tener mal nombre entre los hombres. Pues por esto dixo San Pablo, (*c*) que proveamos siempre lo que es bueno en los ojos de Dios, y de los hombres.

(c) *Rom. 12. v. 17.*

Y el Sabio dice, (*d*) que tengamos cuidado del buen nombre, porque vale mas que mil tesoros preciosos, y muy grandes. Y por conservar este buen nombre, quiso Booz que estuviesse secreta la venida de Ruth, especialmente no la haviendo èl procurado. Y en esto tambien hacia las partes de la misma Ruth, à cuya honestidad convenia que esta venida estuviesse secreta, para conservar la buena fama, y opinion que tenia.

6 Pero Ruth mostrò su prudencia en que de tal manera callò, y guardò el secreto que Booz la havia encargado, que diò cuenta à su suegra Noemi de todo lo que havia passado, porque no se entendia con ella este secreto, para que aprendan las mugeres el recato que han de tener en semejantes conciertos; porque como es prudencia no publicarlos à quien no es menester, assi es imprudencia instigada de Satanàs (como arriba se dixo) encubrirlos à sus pa-

(d) *Eccles.* 41. *v.* 15.

dres, y consejeros, por el peligro à que se ponen de ser engañadas. Y viòse bien, que Booz no pretendia que su concierto se encubriesse à Noemi; pues quando diò à Ruth las seis medidas de cebada, la dixo: *No quiero que buelvas vacìa à tu suegra.* Como quien entendiò, que de la suegra havia salido aquella traza, y que havia de saber lo sucedido en ella, mostrando de camino su liberalidad, y misericordia en favorecer à las necessitadas. Pero diò à entender, que esta limosna no la hacìa tanto por Ruth, quanto por la anciana Noemi, para que se descubriesse mas su pureza, dandola à la que estaba mas libre de sospecha.

7 Finalmente, quiso Booz, que todo este negocio se efectuasse en el Tribunal de la Justicia, que antiguamente era en las puertas de la Ciudad, llamando à los Jueces mas graves, y ancianos de ella, y proponiendo delante de ellos su causa con verdad, y llaneza, allanandose à lo que

era justicia, dando à su competidor facultad de escoger lo que quisiesse, y lo que mejor le estuviesse. Y despues que el competidor cediò de su derecho, como era señal de ello, segun la ley, descalzarse el zapato, y darle al otro, luego se la pidiò para que constasse del derecho con que quedaba. En todo lo qual se representa la rectitud de justicia con que se han de pretender las cosas tocantes al matrimonio, no con porfias, y contiendas reboltosas, sino con razones, y palabras comedidas, allanandose en las cosas llanas, sin hacer extorsiones, ni violencias, dexando à cada uno libertad para gozar de su derecho, escogiendo Jueces, no que condesciendan con su gusto, sino que guarden lo que es justo, porque esto solo les ha de entrar en provecho; pero averiguada la verdad, y justicia, es bien que conste de ella, porque como el matrimonio es estado perpetuo, ha de ser firme, y estable lo que le acompaña, y ayuda para llevar su carga.

§. II.

TOdo esto que se ha dicho pertenece mas al concierto del matrimonio, en quanto es un contrato humano, para los fines de su primera institucion: resta que digamos brevemente las condiciones de celebrarle, en quanto es Sacramento dignamente; las quales se reducen à dos, que hacen à nuestro proposito. La primera, es, la intencion recta de los fines propios de este estado, y Sacramento, como se declararon en el Capitulo primero. Y quanto estos fueren mas excelentes, y puros, sin mezcla de fines terrenos, y sensuales, tanto serà mas alta la disposicion por esta parte. La segunda, es, la buena conciencia, limpia de pecados graves; porque serìa grande sacrilegio contra la reverencia debida à este Sacramento, recibirle con conciencia de culpa mortal, poniendo estorvo à la gracia, que havia de dàr, y haciendo quanto

es de ſu parte que ſea ſeñal vacìa, ſin que haga lo que ſignifica. Y còmo repreſentarà dignamente la union de Chriſto nueſtro Señor con ſu Eſpoſa la Igleſia, quien no tiene union de amor cón el miſmo Chriſto, antes es enemigo ſuyo? Y no faltan Doctores, (*e*) que dicen haver aqui dos pecados mortales, uno por ſer Miniſtro del Sacramento, y otro por recibirle, haciendo ambas coſas indignamente; como el mal Sacerdote quando dice Miſſa, peca por dos titulos, por conſagrar, y por comulgar, porque hace el Sacramento, y le recibe. Pero baſta en nueſtro caſo el ſegundo titulo; pues como dice San Pablo: (*f*) que quien comulga indignamente, come para sì juicio, por no hacer diferencia de eſte Pan Divino al Pan ordinario; aſsi, quien ſe caſa en pecado mortal, juſtamente ſerà juzgado,

(e) *Vide Thomàs Sanchez*, *tom.* 1. *lib.* 2. *diſp.* 6. *Suarez* 2. *tom.* 2. *diſp.* 16. *ſect.* 4.

(f) 1. *Cor.* 11. *v.* 28.

y condenado, porque no hace diferencia de este Sacramento à los demàs contratos humanos, casandose sin mas aparejo interior, que sino recibiera cosa sagrada, y como se casan los Gentiles. Debe, pues, examinarse primero, y vèr si està manchada el alma con alguna culpa mortal: y antes de celebrar el matrimonio delante del Cura, y testigos, procure limpiarse de ella por medio de la contricion, haciendo lo que pudiere por tenerla: ò (lo que es mas seguro, y mejor) por medio de la confession Sacramental, para ir en gracia de Dios, de modo que con el Sacramento se le aumente la gracia: y tanto serà mayor el aumento, quanto fuere mejor la disposicion que llevàre por la mayor pureza del alma, y de la intencion en la obra.

Tambien es muy conveniente que lleve la misma disposicion à las velaciones, para no poner estorvo de su parte à las bendiciones que allì pide la Iglesia para los casados; las quales

concederà nuestro Señor de muy buena gana à los que vàn bien dispuestos para recibirlas, y con su buena disposicion hacen que las ceremonias de que usa la Iglesia, no sean señales huecas, sino llenas, llenandolas Dios con su copiosa misericordia, y concediendoles las arras del Espiritu Santo, el anillo de la Fè, y lealtad, el velo de la pureza, y honestidad, y la cadena de la caridad, y union que junte los corazones, para que sean dos en un espiritu, al modo que se verà en el Capitulo que se sigue.

CAPITULO IV.

DEL PERFECTO AMOR, y concordia entre los casados, y los medios para conservarla.

LA perfeccion propia de los casados en su estado, principalmente se reduce à dos ordenes de virtudes: unas para conservar la union en-

tre sì mismos, y con sus deudos; otras para la buena crianza de sus hijos, y buen govierno de su familia, y hacienda. Entre estas virtudes, la primera, y mas necessaria, es el perfecto amor de unos con otros, que hace suave el yugo perpetuo que llevan. Y este amor no ha de ser el que llaman de concupiscencia, que ama à los demàs por su propio interesse, porque este es muy imperfecto, y de poca dura; pues si faltasse el interesse, faltaria el amor. Conviene, pues, que sea amor de amistad, amando el uno al otro por el mismo que es amado, y por el bien de aquella junta, sin que estrive en hacienda, ò en honra, ò en hermosura, ò gallardìa del cuerpo, ò en otro interesse temporal. Pero no basta para ser perfecto que sea amor de amistad humana, que se funda solamente en union de carne, y sangre, como le hay entre los casados Gentiles, è Infieles, sino ha de ser amor Christiano, nacido de la virtud de la caridad, que es fin de los pre-

ceptos. De quien dice San Pablo: (g) *Que ama de corazon puro, con buena conciencia, y fè no fingida.* Hanse, pues, de amar los casados en Dios, y por Dios con corazon puro, sin mezcla de culpas, ni de aficiones à personas, ò cosas contrarias à la pureza de este amor, con conciencia buena, inclinandose cada uno à hacer bien al otro, y à darle gusto, porque Dios assi lo quiere, y el bien del estado lo pide, y con fè no fingida, guardandose la fidelidad que se han prometido, sin mezcla de ficcion, ni engaño, ni por obras, ni por palabras, ni aun por pensamientos, ò deseos; porque aunque los hombres no vèn los corazones, velos Dios, que es zelador de este amor: y la infidelidad, ò tibieza, que se esconde en el corazon, suele brotar obras, y señales por defuera, que turban à la persona que se tenia por amada.

1 A este amor tan perfecto exorta el mismo Apostol, con tres razo-

(g) 1. *ad Thim.* 1. *v.* 5.

nes muy eficaces. La primera es, por el exemplo de Christo nuestro Señor: (b) *Varones* (dice) *amad à vuestras mugeres, como Christo amò à la Iglesia, y se entregò à la muerte por ella para santificarla.* Como quien dice: Tomad por dechado del amor que haveis de tener à vuestras mugeres, al amor que Christo tuvo à su Esposa la Iglesia; el qual fuè amor puro, desinteressal, liberal, fiel, y constante, hasta dàr la vida por su bien, y por hacerla santa, y sin mancilla; pues tal ha de ser vuestro amor, para que sea conforme con el suyo.

2 La segunda razon, es, por la semejanza del amor que se tienen à sì mismos: *Los varones* (dice) *han de amar à sus mugeres, como à sus propios cuerpos: y el que ama à su muger, à sì mismo ama.* Y como ninguno aborrece à su carne, antes la sustenta, y regala como Christo à su Iglesia; assi ninguno ha de aborrecer à su muger, con quien es una carne, sino

(h) *Ad Ephes.* 5. v. 25.

ſuſtentarla, y regalarla con el modo puro, y perfecto, que el Salvador ſuſtentò, y regalò à ſu Igleſia, y à las almas que hay en ella.

3 La tercera razon, es, por el precepto de Dios, quando inſtituyò eſte eſtado, y dixo, que el hombre dexaria à ſu padre, y madre por juntarſe con ſu muger, y ſerian dos en una carne; lo qual realzò en la Ley Nueva, haciendo que fueſſe Sacramento, y ſeñal de la union, y amor que Chriſto tiene à ſu Igleſia, obligando con eſto à los caſados, à que de ſu parte tambien hagan la ſeñal verdadera, conforme à la coſa que ſignifica, teniendo perfecta union de caridad entre sì, como la tienen Chriſto, y ſu Igleſia. Eſtas tres razones obligan tambien à las mugeres à que amen à ſus maridos, como la Igleſia ama à Chriſto con amor puro, fiel, y conſtante, porque tambien ſon una miſma coſa con ellos: y aſsi han de amarlos como à sì miſmas, y dexar à ſu padre, y à ſu madre por juntar-

se con ellos, assi por el precepto de Dios, como por el Sacramento de Christo, porque quanto à esto son iguales.

§. I.

DE LOS EXTREMOS VICIOSOS en este amor.

PEro como las virtudes caminan siempre enmedio de dos extremos viciosos, uno à la diestra por carta de mas, y otro à la siniestra por carta de menos, assi el amor de los casados puede hacerse vicioso por ambos extremos.

1 El uno es, si el amor fuesse tan demasiado, que por hacerse placer unos à otros atropellassen la Ley de Dios. Al modo que Adàn, por agradar à Eva, (*i*) comiò la manzana, que le estaba prohibida, queriendo mas enojar à Dios, que à su muger, con daño de todo el linaje humano.

(i) *Genes.* 3. *v.*17.

Y Salomòn, (*k*) por el ardiente amor que tuvo à ſus mugeres, edificò Templos en que adoraſſen à ſus Idolos, traſtornandole el corazon para que èl tambien los adoraſſe. Y de otro dice el Evangelio, (*l*) que ſiendo combidado à una grande cena, ſe eſcusò de ir, por no dexar à la muger con quien eſtaba recien caſado. Y (como dice el Libro de Eſdras) (*m*) muchos ſe han buelto locos por ſus mugeres, y vinieron à ſer eſclavos, y perecieron, y cayeron en graves pecados. Y la miſma caſtidad conjugal ſe deſdora mucho por eſta demaſìa, como luego verèmos. Contra eſte extremo procede aquel inſigne aviſo del Salvador, (*n*) en que manda à los que han de ſer ſus Diſcipulos, que aborrezcan à ſus mugeres. Porque es eſtilo de la Divina Eſcritura (como pondera Santo Thomàs) llamar abor-

(k) 3. *Reg.* 11. *v.* 1.
(l) *Luc.* 14. *v.* 20.
(m) *Eſdr.* 3. *cap.* 4. *v.* 16.
(n) *Luc.* 14. *v.* 16.

recimiento al menor amor en comparacion del mayor. Al modo que dice, que Dios amò à Jacob, y aborreciò à Esaù; (*o*) porque à Esaù amò, y favoreciò mucho menos que à Jacob: assi el marido ha de aborrecer à la muger, y la muger al marido, en quanto han de amarse menos que à Dios, reglando su amor, segun las reglas de la razon, y de la Ley Divina, sin que la demasìa del amor sea causa de quebrantarla. No han de tomar como Adàn de mano de la muger la manzana, que les diere contra el Mandamiento de Dios, aunque sea muy dulce; ni oìr su voz, y persuasion, aunque sea molesta. Y si se quexare por esta causa de que es aborrecida, diga, que este aborrecimiento es el que Dios encarga; pero no es aborrecimiento malo, sino perfecto, y es verdadero amor, aunque en menor grado que el amor de Dios. Y si la muger pretendiere, que el marido adore los Idolos que ella

(o) *Malach.* 1. v.3.

adora, y los edifique Templos, favoreciendo à ſus vanidades, y guſtos mundanos, y ſiguiendo ſus deſeos terrenos, y deſordenados, no ha de condeſcender con ſu guſto como Salomòn, (*p*) ſino antes procure, que ella no los adore, y que los eche de sì como otra Raquèl, para que ſe ſalve, y eſte ſerà fino amor, pues ama mas ſu alma, que ſu cuerpo. Y ſi el amor que la tiene le inſtigare à que dexe de acudir à los combites de Dios, (*q*) à la Miſſa, Sermon, y frequencia de Sacramentos, mortifique eſſa demasìa, y tenga valor para dexar à tiempos la compañia de la muger, por gozar la compañia de Dios, quando èl guſta de ello. Y lo que hemos dicho de los maridos, ſe entiende tambien de las mugeres, las quales han de aborrecerlos con ſanto aborrecimiento, en quanto han de amarlos mucho menos que à ſu Dios, ſin hacer por ſu cauſa coſa que ſea

(p) *Geneſ. 35. v.2.*
(q) *Trat. 3. cap. 5.*

pecado. Tambien tropiezan en este extremo los que por el demasiado amor dàn en ser muy zelosos, y en otros desordenes que adelante pondrèmos.

2 Mas no por esto han de inclinarse al otro extremo vicioso del amor tan corto, que decline en aborrecimiento malo, de donde resultan graves ofensas contra nuestro Señor, y contra la union, y concordia de la caridad, y contra la fidelidad, y justicia, à que obliga el contrato del matrimonio, y la significacion del Sacramento, traspassando, y manchando feamente la union de uno con una, que se significa por la union de Christo con su Iglesia: y contra este extremo vàn ordenadas todas las razones con que el Apostol exorta à los maridos que amen à sus mugeres, como Christo ama à su Iglesia, cuyo amor no và por extremos, sino por el camino real de la perfeccion, sin declinar à la mano derecha, ni à la izquierda, para que sirva de dechádo à

todos los casados en el amor que se han de tener unos con otros.

§. II.

DE LAS COSAS EN QUE SE HA de mostrar el amor de los casados.

DE esta doctrina del Apostol podemos sacar algunas cosas particulares en que se ha de señalar el amor de ambos casados, à imitacion del que hay entre Christo nuestro Señor, y su Iglesia, como se pinta en ocho Capitulos del Libro de los Cantares, de los quales recogerèmos las mas importantes para nuestro proposito.

1 Y la primera sea, que el amor entre los dos, en quanto casados, ha de ser singular, y unico, agradandose cada uno del otro, como si fuera solo en el mundo. Al modo que Christo nuestro Señor dixo de su Iglesia: (r) *Como la azucena entre las*

(r) *Cant. 2. v. 1.*

espinas, assi es mi Amiga entre las hijas. Y ella respondiò: *Como el manzano entre los arboles silvestres, assi es mi Amado entre los hijos.* De suerte, que para el varon casado todas las mugeres del mundo han de ser como espinas, y la suya sola como azucena: y como el hombre huye de tocar las espinas, porque no le puncen, y gusta de tocar, y oler la azucena por su blandura, y buen olor; assi el varon ha de huìr de tocar, y conversar familiarmente con la muger agena, porque saldrà espinado, y ensangrentado si llega mucho à ella; mas con la suya ha de tratar con mucha familiaridad, porque de este trato saldrà consolado, y confortado. Pero esto presupone, que la muger con su marido no ha de tener condicion de espina, sino de azucena: no ha de ser aspera, y desabrida, sino blanda, y amorosa, como la Iglesia con Christo, entendiendo que todos los varones del mundo son para ella arboles silvestres, y desaprovechados, solo su marido ha de

ſer manzano, lleno de fruta hermoſa, y oloroſa. De los otros ha de retirarſe, como ſi fueſſen montaraces, è intratables, ſin pretender de ellos frutos, ni dones que manchen la pureza de ſu corazon, y amor, porque todo eſto ha de eſperar de ſolo ſu marido, el qual con ſu muger no ha de ſer como arbol ſilveſtre montaràz, deſamorado, y deſaprovechado, ſino como manzano, que la ampare con ſu ſombra, y la regale con ſu fruto, y la conforte con ſu olor ſuave, y de eſta manera el amor del uno conſervarà el amor del otro.

2 De aqui ha de nacer la ſegunda propiedad de la conformidad en las voluntades, teniendo ambos un miſmo querer en lo bueno, guardando la debida ſujecion, que la muger ha de tener à ſu marido, como luego verèmos. Mas en las coſas del Divino ſervicio han de tener eſta conformidad, animandoſe uno à otro con el exemplo, y con la palabra, à modo de dos Serafines, que andan dentro

de su casa en la presencia de Dios, combidandose à bendecirle, y alabarle. Y como en el Libro de los Cantares, (s) unas veces Christo nuestro Señor combida à su Esposa, (t) que se exercite en santas obras, y otras veces ella le combida à que venga con ella à exercitarlas; asi unas veces el marido ha de exortar, y avivar à su muger en las obras de virtud, y Religion: y otras veces la muger ha de combidar al marido para que la acompañe en ellas, y los dos se han de conformar en todo lo que es justo, sin que el uno impida al otro; porque estando ambos conformes en el amor de Dios, y en su Divino servicio, tambien lo estaràn en el amor de sì mismos, y en las cosas que son para su bien, y provecho.

3 Mas porque es fuerza, que entre los casados haya faltas, y defectos, en esto tambien ha de resplandecer su amor, en que no sean par-

(s) *Cant. 2. v. 10.*
(t) *Cant. 7. v. 1.*

te para entibiar la caridad, ſino antes atizarla para remediar, y atajar la culpa; porque el perfecto amor no puede conformarſe en lo malo; antes ha de aborrecerlo, y procurar del mejor modo que puede, impedirlo con la reprehenſion, ò exortacion, y aviſo. Aunque en eſto diferente modo ha de guardar el marido, que es cabeza, y la muger que es ſubdita, porque el varon tiene mas autoridad para reprehender, y corregir las faltas de ſu muger, aunque no con la aſpereza que à las criadas, ò eſclavas, ſino con ſuavidad, que nazca de amor; pero con eficacia que ataje el daño. Al modo que Chriſto nueſtro Señor reprehendiò à ſu Eſpoſa, (u) quando la dixo: *Si no te conoces, ò hermoſa entre las mugeres, ſalte, y vete tràs las piſadas de tus rebaños.* En lo qual juntò la blandura con el rigor, llamandola muy hermoſa, para que entendieſſe que dexaba de amarla, y amenazandola,

(u) *Cant.* 1. *v.* 18.

que no la tendria en su compañia, para que dexasse la falta que merecia tal amenaza. Pero como la Esposa (*x*) se puso colorada con la vergueza de la reprehension, aceptandola con humildad para tratar luego de la enmienda; assi la cuerda muger quando es corregida de la culpa, no se ha de poner encendida por la mucha colera, bolviendose como tigre contra el marido, sino sonroseada con la verguenza ha de reconocer su culpa, y procurar luego enmendarla. Y quando el marido en general avisare de alguna falta à los de su familia, si ella se hallare culpada, ha tambien de remediar su culpa, como lo hizo Raquèl, quando Jacob (*y*) avisò que echassen todos los idolos que tenian, como arriba se declarò. Mas si el marido cae en la falta, (z) tambien ha de procurar la muger atajarla con caridad: pues (como prueba bien Santo

(x) 1. *Reg.* 19. *v.* 11.
(y) *Genes.* 35. *v.* 2.
(z) *Trat.* 3. *cap.* 5.

Thomàs) (*a*) tambien el inferior puede corregir al ſuperior, aunque no con azedia, ſino con blandura, y ſumiſsion. Al modo que dixo San Pablo à ſu Diſcipulo Timotèo: (*b*) *Al mas anciano no le reprehendas, ſino ruegale como à padre*. Aſsi la muger ha de aviſar la falta à ſu marido, rogandole con humildad que la quite, por el daño que recibe, y por el mal exemplo que dà, y por las demàs razones que ſuele alegar la caridad, y prudencia Chriſtiana.

4 Eſto ſe confirma mas con la quarta ſeñal de eſte perfecto amor, por el qual cada uno de los caſados toma las coſas del otro como propias; porque ſiendo los dos una carne, y un eſpiritu por el contrato, y Sacramento, juſto es que ſe traten como uno, queriendo para el otro todo el bien que quiere para sì miſmo, quanto à la ſalud, honra, hacienda, contento, y vida, aſsi la del

(a) 2. 2. *q*. 33. *art*. 4.
(b) 1. *ad Thim*. 5. *v*. 1.

cuerpo, como la del alma, poniendose à qualquier peligro por librar de èl al otro; como Christo nuestro Señor lo hizo por hacer bien à su Iglesia, y la Iglesia lo hace por defender la honra de su Esposo Christo. Y no fuè pequeño indicio del amor grande que Micòl, hija del Rey Saùl, tenia à su marido David, *(c)* quando viò que su padre embiò soldados, que le cercaron la casa para prenderle, y matarle, y al punto ella se lo avisò, y le descolgò por una ventana para que se pusiesse en salvo, poniendo un bulto de hombre en la cama, para fingir que estaba alli enfermo: y aunque sabia que su padre lo havia de llevar pesadamente, y reprehenderla asperamente, como lo hizo, amò mas al marido, que à su padre; y estimò mas ponerle à èl en salvo, que no huir ella de su peligro. *(d)* Pero mucho mas ha de mostrar esta fortaleza el marido en ponerse à qualquier pe-

(c) 1. *Reg.* 19. *v.* 11.
(d) 3. *Esdra* 4. *v.* 24.

ligro por todo lo que pertenece al bien de su muger. Pues por esto se dice: (e) *Que si el hombre diere toda la sustancia de su casa por el amor, le parecerá que no da nada, en razon de conservar el bien de la muger, à quien tanto ama, no perdonando hacienda, ni salud, ni vida por darsela a ella.*

5 De aqui procede la quinta propiedad de este puro amor, que consiste en que cada uno dè gusto, y contento al otro en las cosas que le pide, ò desea, y en atajar todas las que le pueden dàr disgusto, pena, y enojo, presuponiendo siempre que ha dè ser en cosas licitas, y convenientes, porque tal es el amor purisimo que hay entre Christo nuestro Señor, y su Iglesia. Por lo qual dice ella: (f) *Mi Amado todo es para mi, y yo toda para èl.* Y otras veces trueca las palabras, diciendo: (g) *Yo toda para mi Amado, y mi Amado todo para mi, porque èl se*

(e) *Cantic.* 8. *v.* 8.
(f) *Cant.* 2. *v.* 16.
(g) *Cant.* 6. *v.* 2.

emplea en mirar por mi provecho, y yo en mirar por su servicio: èl en honrarme, y yo en honrarle: èl en quitar lo que me daña, y yo en quitar lo que le enoja. Lo mismo han de hacer los buenos casados; pero unas veces han de comenzar las muestras de este amor por la muger, y otras veces por el marido, haviendo fiel correspondencia en el otro. Ella ha de procurar tenerle la casa tan pacifica, y compuesta, que guste de entrar en ella, y regalarle con tanto cuidado, que se goce de estàr en su compañia, (*h*) y de lo que ella trabaja con sus manos ha de hacerle presentes que les agraden, (*i*) guardando para èl todos los frutos nuevos, y añejos que huviere grangeado con su industria. Pero el marido ha de corresponder tambien con proveerla con largueza de todo lo que desea, para el buen asiento de su casa, y echar de ella todo lo que puede inquietarla, y alte-

(h) *Cant. 1. v. 17.*
(i) *Cant. 7. v. 13.*

rarla, (k) conjurando, y amenazando, si es menester, à las criadas, para que la guarden el sueño, y no la turben, ni quiten la paz que tiene.

6 Con esta señal de amor frisa la sexta, procurando cada uno alabar al otro, y decir bien de sus cosas, siempre que se ofrece ocasion decente, y conveniente para ello, encubriendo las faltas que tuviere para que no las sepan otros, y bolviendo por èl si otros se las dixeren. Al modo que Christo nuestro Señor en el libro de los Cantares, (l) no se harta de contar los bienes de su Esposa la Iglesia: y aunque tiene algunas faltas (porque no hay quien se escape de pecados veniales) sabe en estas alabanzas dissimularlos, y decir de ella, que es toda hermosa, y sin mancha, porque la caridad cubre estas manchas, y hace que se olvide de ellas. Pero la Iglesia à vanderas desplegadas alaba, y dice bien de su Ama-

(k) *Cant.* 5. *v.* 5.
(l) *Cant.* 4. *v.* 7.

do, aunque en esto no hace mucho, porque es digno de infinita loa, y no hay en èl, ni sombra de mancilla: (*m*) y no solo le alaba, quando la regala, y favorece, sino tambien quando la muestra algun desvìo; porque preguntandola entonces, quien era su Amado, respondiò, que era blanco, y colorado, y escogido entre millares, contando mil alabanzas suyas. Pues de esta manera los casados han de procurar siempre hablar bien unos de otros, y encubrir las faltas que huviere entre ellos; y aunque el marido sea rencilloso, y mal acondicionado, la muger ha de callar lo que passa en su casa, y hablar de èl bien en lo pùblico; como lo hacia Santa Monica, à quien le cupo en suerte un recio marido: mas ella sabìa bien encubrir lo penoso, y alababa lo que era digno de ser loado; aunque si la caridad en ambos fuesse perfecta, no faltarìa materia para que pudiessen los unos decir mucho bien de los otros.

(m) *Cantic.* 5. *v.* 9.

Finalmente, es ſeñal de grande amor amoldarſe cada uno à la condicion del otro en todo lo licito, y conveniente; aunque la muger como inferior, ſe ha de amoldar mas à la condicion, y voluntad del marido, doblegando, y mortificando la ſuya, por conformarſe con ella, imaginando, que como Chriſto nueſtro Señor dice à ſu Eſpoſa, (*n*) que le ponga como ſello ſobre ſu corazon, y brazo, para que ſea ſemejante à èl en la vida, como lo es la coſa ſellada con el ſello; aſsi la muger como cera blanda ſe ha de ſellar con la condicion, y voluntad de ſu marido: Pero èl ha de ſer tan cuerdo, y juſto, que no ſea ſello del Ante-Chriſto, ſino ſello de Chriſto; de modo, que pueda decir à ſu muger aquello del Apoſtol: (*o*) *Imitame a mì, como yo imito à Chriſto.* Lo qual no es muy dificultoſo à los que ſe aman, pues por eſto añade luego, que el amor es mas

(n) *Cant.* 8. *v.* 6.
(o) 1.*Cor.* 11. *v.* 1.

fuerte que la muerte, para matar, y mortificar en si todo lo que desagrada à la persona amada, en razon de conformarse con ella.

§. III.

DE OTROS MEDIOS PARA LA concordia entre los casados.

DE este amor, con todas las condiciones que se han puesto, nace la paz, y concordia, de quien dixo el Eclesiastico: (p) *Tres cosas agradan a mi espiritu, y son aprobadas de Dios, y de los hombres. La concordia de los hermanos, el amor de los vecinos, y el marido, y la muger que estàn conformes.* Y para prueba de esto pone varias sentencias, unas de los daños que trae la muger mala, y reboltosa, y otra de los bienes que tiene la muger buena, y apacible, apuntando juntamente las raìces de estos contrarios sucessos: *Mejor* (dice) *es mo-*

(p) *Ecclef. 25. v. 1.*

rar con un leon, y un dragòn, que con una muger viciosa, cuya malicia hace gemir à su marido. Como el camino arenoso, y cuesta arriba es penoso al viejo, assi la muger parlera es pesada al varon quieto. La ira de la muger, y su poca reverencia causa grande confusion: y si ella tiene el mando, es contraria à su marido, y traerleha afligido, y desmayado. Al agua que quieres tener represada, no la dès salida, ni aun muy pequeña, porque por alli se te irà toda: y à la muger bulliciosa no la dès facultad de salir, y hacer lo que quisiere, porque despues no podràs reprimirla. (q) La muger zelosa causa dolor, y llanto, y el azote de su lengua hiere à todos. Como el yugo de los bueyes desavenidos, que se menea à varias partes, hasta que se quiebra, ò los atormenta, assi es el yugo de los casados, quando la muger es reboltosa: el que la tiene consigo es como tener un escorpion, cuyo veneno atormenta largo tiempo, y al fin mata. Casi todas estas palabras son del Ecle-

(q) Cap. 26. v. 7.

siastico, en que toca las raìces de las discordias de parte de la muger, que son en general sus malas costumbres, y ser parlera, ò colerica, ò ayrada, ò sobervia, y presumptuosa, ò libre, y amiga de salir, ò muy zelosa, y enemiga de llevar el yugo con sujecion à otro. Estas son las condiciones de la muger, que Salomòn llama aborrecible, (*r*) por la qual se turba la casa, y se alborota la tierra. Y los mismos daños se siguen si el marido tiene las mismas condiciones, (*s*) y à modo de leon turba la familia, no solo con bramidos de palabras furiosas, sino con las manos, y uñas de terribles obras. Pero què maravilla es, que si los dos echan de sì la gracia, y caridad, que havia de hacer suave el yugo del matrimonio, sea para ellos yugo de hierro, y retrato del infierno, donde los condenados estàn forzados à vivir juntos, aunque sean entre sì crueles enemigos?

(r) *Prov.* 30. *v.* 33.
(s) *Eccles.* 4. *v.* 35.

Por el contrario, es gran dicha encontrar con compañia, que se tenga paz con ella como lo declara el mismo Eclesiastico (t) por estas palabras: *Bienaventurado el varon que tiene muger buena; el numero de sus años será doblado, porque la buena muger alegra à su marido, y cumple los años de su vida con grande paz. La buena muger es buena suerte, la qual se da al varon entre la suerte de los que temen à Dios, por sus buenas obras. La gracia de la muger diligente alegra à su marido, y su prudencia le engorda. Dadiva es de Dios la muger cuerda, y callada, no hay precio que iguale con ella. Gracia sobre gracia es la muger santa, y vergonzosa: no hay valor que sea digno de la muger casta. Como el Sol que sale à la mañana, y como el cirio, que arde sobre el candelero del Templo, asi es la muger agraciada en el alma, para adorno ilustre de su casa. Como columnas de oro sobre vasas de plata; asi son los pies sobre las plantas de la muger quie-*

(t) *Ecclesi. 62. v. 1. & v. 14.*

ta, amiga de estàr en casa, y andar poco fuera de ella. Esto dice el Eclesiastico, en que apunta las raìces de la concordia de parte de la muger, que son la santidad de la vida, su prudencia, y dilìgencia, el ser callada, y vergonzosa, y amiga de estarse en casa, atendiendo à lucir en ella con el buen exemplo, y con su discreto govierno. Y los mismos bienes goza la muger, si es tan dichosa que la cabe en suerte tener buen marido, porque tambien es dadiva de Dios, y buena suerte de las que le temen.

Mas porque raras veces dexa de haver por lo menos alguna variedad, ò encuentro en las condiciones naturales de los casados, de donde podrian nacer discordias, hase de avivar la caridad, que es benigna, y sufrida para mortificar los excessos à fin de unirlas, como lo pondera San Gregorio (*u*) por estas palabras: ,, Han de ,, ser amonestados los casados, que si ,, tuvieren algunas cosas en que el

(*u*) 3. *p. Past. admon.* 38.

„ uno deſagrade al otro, las ſufran
„ con paciencia, y que las eſcuſen
„ con diſcrecion; acordandoſe que
„ eſtà eſcrito: (x) *Llevad los unos las*
„ *cargas de los otros, y aſsi cumplireis*
„ *la Ley de Chriſto.* La Ley de Chriſ-
„ to es la caridad, por la qual el miſ-
„ mo Señor nos diò liberalmente ſus
„ bienes, y ſufriò pacientemente
„ nueſtros males: y entonces cum-
„ plimos eſta ley, quando repartimos
„ nueſtros bienes con liberalidad, y
„ ſufrimos los males de los nueſtros
„ con piedad. Para eſto tambien
„ les ayudarà, que cada uno conſi-
„ dere, no tanto lo que èl ſufre del
„ otro, quanto lo que èl le hace ſu-
„ frir; porque quien mira lo que
„ otros padecen por ſu cauſa, ſien-
„ te menos lo que èl padece por
„ cauſa de ellos. Lo dicho es de San
Gregorio. A lo qual añado, que la ley de la caridad les inclina à enfrenar la ira con ſilencio, quando el otro deſ-enfrena la lengua ſin tiento, por no

(x) *Ad Galat. 6. v. 2.*

añadir azeyte al fuego: y si han de hablar, sea con tal blandura, que quebrante la furia de la ira. Pero si esta paz, y concordia faltare, por la terrible condicion de uno solo, como el otro de su parte la procure (como dixo San Pablo) (*y*) no perderà su merecimiento, y corona; antes suele nuestro Señor permitir estas juntas de condiciones encontradas, para labrar, y perficionar à sus escogidos, y darles excelentes grados de santidad, tomando la aspereza del marido por instrumento para hacer muy santa à la muger, ò la terribilidad de la muger para hacer muy santo al marido. Y en esto el necio (como dixo Salomòn) (z) turbando la casa sirve al sabio, porque es ocasion de que se haga mas prudente, y santo. Y (como dice San Gregorio) (*a*) el rigor de los Señores, y Prelados hace santos à

(y) *Ad Rom.* 12. *v.*18.
(z) *Prov.*11. *v.* 29.
(a) *Libr.* 30. *mor. c.* 21.

los criados, y à los ſubditos: y la dureza de los criados, y ſubditos hace ſantos à los Señores, y à los Prelados, porque à los que aman à Dios todo ſe les convierte en bien de ſus almas. Pero ambos (dice San Baſilio) (*b*) debrian doblegar ſus condiciones, acordandoſe del inſtinto que nueſtro Señor diò à la vivora, animal ferociſsimo entre las ſerpientes, quando và à caſarſe con la lamprea marina: y en llegando à orilla del mar ſilva, como dando ſeñas de que eſtà allì, y obedeciendo la lamprea ſe junta ſin miedo con la ponzoñoſa fiera, la qual aparta de sì la ponzoña, por no hacer daño à ſu compañera. Para que entiendan por eſte exemplo los caſados, que han de mortificar ſu fiereza, y la muger ha de ſeguir à ſu marido, y rendirſe à èl, aunque ſea una vivora; pero el marido ha de doblegar ſu condicion, para que la muger pueda ſufrirle. Otros medios no me-

(b) *Refert Ludovic. Legionenſis.*

nos eficaces se iràn poniendo en los Capitulos que se siguen.

CAPITULO V.

DE LA CASTIDAD CONJUGAL, de la gravedad del adulterio, y de los zelos demasiados.

EL amor, y concordia entre los casados, se conserva, y acrecienta mucho con la castidad; la qual en su grado mas excelente, que llamamos virginidad, debria preceder à las primeras bodas, no solamente en las mugeres, cuyo principal dote es esta entereza, sino tambien en los varones. Qual fuè el Patriarca Jacob, (*c*) con haverse casado de mucha edad con su primera muger Lya, y por esto al primer hijo, que fuè Rubèn, llamò principio de su dolor; dando à entender (como declara el Abulense) (*d*) que entonces per-

(c) *Genes. 49. v. 3.*
(d) *Ibi ex Plinio, lib. 10. cap. 63*

dieron ſus padres con dolor, aunque ſin culpa, lo que no ſe puede reparar con ninguna penitencia. Y deſde entonces comienza la caſtidad, que llamamos conjugal, que conſiſte en la fidelidad que ſe han de guardar los caſados en el acto del matrimonio. Ambas caſtidades aconſejò el Viejo Tobìas (*e*) à ſu hijo, antes que ſe caſaſſe, diciendole: *Mira hijo mio por tì, y apartate de toda fornicacion, y fuera de tu propia muger no conſientas en el delito de conocer otra.* Como ſi dixera: Antes de caſarte conſerva tu virginidad, y deſpues de caſado guarda la caſtidad propia de tu eſtado; la qual puede peligrar por los dos extremos vicioſos de amor demaſiado, ò aborrecimiento, y enfado. El primero, es mas frequente, y conſiſte en el uſo deſordenado de los deleytes del matrimonio. Conforme à lo que dice S. Geronimo, (*f*)

(e) *Thob.4.v.13.*

(f) *Libr.1.contra Jovenianum 32.q.4.c.Origo.*

cuyo dicho se refiere en el decreto por estas palabras: „ El origen „ del amor era honesto, mas la gran- „ deza de èl era torpe; y poco im- „ porta ser la causa honesta, si por „ ella te tornas loco. Por lo qual „ un Filosofo dixo, que era adulte- „ ro el que con demasiado amor ama- „ ba à su muger; à la qual ha de „ amar el sabio, no con passion, sino „ con discrecion, de modo que no „ le mande como Rey el impetu del „ deleyte, sino el dictamen de la „ razon; porque no hay cosa mas „ fea, y torpe, que amar à la pro- „ pia muger, como à la adultera, „ no mas de por solo su deleyte; „ pues quien de este modo la ama, „ aunque no fuera su muger se fue- „ ra tràs ella, y como hombre que „ està fuera de sì traspassa las leyes „ que Dios ha puesto para justifica- „ cion de este estado. Bastante indicio de la gravedad de este pecado es la desastrada muerte de los sie-

te maridos que tuvo Sara, (*g*) à los quales matò el demonio por la desenfrenada concupiscencia con que pretendian llegarse à ella, à modo de cavallos, y mulos, que no tienen otro fin mas que sus torpes gustos. Acuerdense los casados, que como el vino moderado aprovecha à la salud, y el demasiado la destruye; assi suele destruirse la castidad con el demasiado vino de los deleytes matrimoniales. Como respondiò el Santo Fr. Gil, (*h*) Discipulo de San Francisco, à un seglar, que se gloriaba de casto, porque no conocia mas que à su muger: No te glorìes, (dice) porque tambien el hombre se emborracha con el vino de sus propias cubas, como con el de las agenas: dandole à entender, que en aquello mismo podia tener alguna embriaguez contraria à la perfecta castidad, y que tenia necessidad de

(g) *Auth. in ad 3. p. q. 49. art. 6. dicit esse mortale. Thob. 6. v. 17.*

(h) *En la Coronica de S. Francisco.*

mortificar aquella demasìa. Porque es grande lastima (dice San Gregorio) (*i*) manchar el lecho inmaculado del matrimonio, convirtiendo en vicio lo que puede hacerse con virtud. Muchos salieron de Sodoma como Loth, (*k*) huyendo las llamas de la luxuria; pero no tuvieron animo para subir al monte alto de la perfecta continencia, contentandose con Segor, Ciudad pequeña, que es el estado del matrimonio, adonde no hay altura de virtudes; pero pueden vivir sin que les abrase el fuego de las carnalidades, y salvar allì sus almas, sino las chamuscan con las centellas de los excessos que hacen con sus concupiscencias desordenadas; lo qual alcanzaràn moderando el amor, conforme à las reglas que se han puesto, y usando del matrimonio solamente por los fines que se instituyò de criar hijos para Dios, y de remediar el ardor de la concu-

(i) 3. *p. Past. admo.* 28.
(k) *Genes.* 19. *v.*

piscencia, tomando de la medicina lo que basta para sanar la dolencia, y no lo que ha de acrecentarla. De donde se sigue, que los casados, en quien por su mucha edad han cessado estos dos fines, si desean ser perfectos, han de ser muy continentes. Al modo que lo fueron Abrahan, y Sara, quando se vieron viejos, y sin esperanza de tener hijos. Como lo sacan algunos Doctores de las palabras que dixo Sara à los Angeles, quando la prometieron un hijo: (l) *Despues* (dice) (m) *que he envejecido, y mi señor Abrahan està yà viejo, tengo de tratar de estos deleytes?* (n) Dando à entender, que estaba yà muy lexos de pensar en ellos.

*** *** ***

(l) *Genes.* 18. *v.* 12.
(m) *Vide Pereyram.*
(n) *Ibi, voluptati operam dabo?*

§. I.

DE LA GRAVEDAD DEL *adulterio.*

PAssemos al otro extremo del desamor, ò aborrecimiento, por el qual es combatida mas fuertemente la castidad conjugal, y derribada con suma injusticia en el vicio del adulterio; porque es tanta la miseria de la carne, mal inclinada à sus gustos, que la experiencia de los deleytes licitos, que se ordenò (como dixo el Apostol) (*o*) para huìr de la fornicacion, y amortiguar el fuego de la concupiscencia, suele atizarle mas, y provocar al deseo de experimentar los ilicitos; en los quales finge el demonio, y la imaginacion deprabada mayor gusto, y sabor, con enfado, y fastidio de los otros. Como lo sentìa aquella mala hembra, de quien refiere Salomòn,

(o) *1. Cor. 7. v. 2.*

que decia: (p) *Las aguas agenas, que se beben à hurtadillas, son mas dulces, y el pan hurtado, que se come en lo escondido, es mas sabroso.* No porque de verdad lo sea, sino porque se come, y bebe con mayor ansia; y porque lo propio, aunque sea mejor, enfada por ser ordinario. Pero el desdichado hombre, que consiente con ella, no tiene escusa alguna (como dice San Chrysostomo) (q) aunque alegue diez mil veces la inclinacion de la carne, porque yà Dios le diò muger propia con que mitigar las olas de su concupiscencia; y es como el Piloto, cuyo navio se pierde en el Puerto. Y no advierte el miserable (dice el Sabio) que estàn en el adulterio escondidos los Gigantes, que son los demonios: y sus combidados, que comen, y beben de lo ageno, seràn sepultados en el profundo del infierno. Porque (como

(p) *Prov. 9. v. 17.*
(q) *Hom. 3. de verbis Isaiæ.*

dixo Job) (*r*) el adulterio es una maldad gravissima : *Et omnia era dicans germina*, y un fuego que abrasa la hacienda , la honra, la fama , los amigos, y valedores , la concordia de los casados, y la quietud de la familia , y toda la felicidad de la casa, y hasta las raìces arranca , y destruye los pimpollos , poniendo nota, è infamia en los hijos, y sucessores, por la incertidumbre de los padres.

Mas porque el adulterio (como dice Santo Thomàs) (*s*) es pecado comun de ambos casados, digamos de cada uno lo que dice el Espiritu Santo por boca del Eclesiastico, presuponiendo que el hombre puede cometer adulterio por dos vias, ò por ser èl casado, aunque la muger con quien peca sea soltera , ò por ser la muger casada, aunque èl sea soltero. Lo primero, es contra la fidelidad de su propio estado: y

(r) *Job* 31. *v.* 11.
(s) 2. 2. *quæst.* 154. *art.* 8.

lo segundo, contra la justicia en tomar la muger de otro; y en ambos casos dice assi el Eclesiastico: (t) *Dos linages de hombres tienen abundancia de pecados. Y el tercero trae consigo grande ira, y perdicion, y este es todo hombre que traspassa el derecho de su lecho, menospreciando su alma, y diciendo: Quien me vè? Las tinieblas me cercan, las paredes me cubren, ninguno me mira: à quien temo? Y el miserable no entiende que el ojo de Dios vè todas las cosas, y por esso no lo entiende, porque ha echado de sì el temor de Dios, y no teme mas que à los hombres. No repara en que los ojos del Señor son mas claros que el Sol, y miran todos los caminos de los hombres, el profundo del abismo, los corazones humanos, y lo que passa en las partes mas escondidas del mundo. Este tal serà castigado en las Plazas de la Ciudad; y aunque ande huyendo como potro, donde menos espera, serà preso, y afrentado en publico, porque desechò el temor del Señor.*

(t) *Eclef.* 23. *v.* 21.

Todas estas son palabras del Eclesiastico, con las quales confirma lo que dixo el Santo Job, (*u*) que el ojo del adultero mira la obscuridad para hacer su hecho, diciendo: ,, No me ,, verà nadie, cubre su rostro por no ,, ser conocido, entra de noche en ,, las casas que de dia havia ojeado; y en viniendo la mañana, ,, aborrecela como à sombra de la ,, muerte. Maldita sea su parte, y ,, herençia en la tierra; y nunca ,, ande por el camino de las viñas, que es camino real, oloroso, y apacible. De las aguas frias ,, como la nieve passarà al calor excessivo, pagando su pecado en el ,, infierno. Olvidaràse de la misericordia de Dios, y la carne que tan ,, dulce le fuè, serà dulce manjar de ,, gusanos; y como arbol sin fruto, ,, serà desmenuzado para el fuego, ,, porque sustentò à la estèril que no ,, pare, y no hizo bien à la viuda; ,, esto es, porque gastò su hacienda

(u) *Joan.* 24. *v.* 15.

„ en ſuſtentar à la mala muger, de
„ quien no pretende tener hijos, y
„ ſe olvida de ſu propia muger, tra-
„ tandola como ſi fuera viuda, y to-
„ do ſe emplea en regalar à ſu carne,
„ que es eſtèril, y no puede parir fru-
„ tos de ſantas obras, olvidandoſe de
„ ſu alma que pudiera hacerlas, de-
„ xandola en perpetua viudèz apar-
„ tada para ſiempre de ſu Dios. Eſtas, y otras maldiciones, y miſerias profetiza el Santo Job contra los adulteros, los quales en eſta vida eſtàn ſujetos à millares de ellas. Y quando la Juſticia de la tierra no ſepa, ò no pueda caſtigar ſus delitos, no podràn eſcaparſe de la Juſticia del Cielo; y quando ſe tengan por mas ſeguros, ſentiràn ſus terribles caſtigos. Como lo experimentò el Rey David, quando pecò con la muger de Urìas, à quien dixo el Profeta Nathan en nombre de Dios: (*x*) *Yo deſpertarè contra tì un grande mal en tu propia caſa, permitiendo que te quiten tus*

(x) 2.*Reg*. 12.*v*. 11.

propias mugeres, y tu proximo se aproveche de ellas à vista de todo el mundo; y aunque tu adulterio fuè en secreto, esto sucederà en publico à vista de todo el Pueblo para mayor infamia tuya. [Y assi sucediò, como se lo havia amenazado, porque su hijo Absalòn se levantò contra èl, y publicamente adulterò con diez mugeres de su padre, y estuvo muy cerca de quitarle el Reyno, y la vida, pagando con las setenas el sabor del agua hurtada, y del pan escondido. Ni se quedò alabando Absalòn de su adulterio, (*y*) porque permitiò nuestro Señor, que Joab traspassasse su corazon con tres lanzas; y por las diez mugeres que afrentò, vinieron diez pages de lanza, que à puñaladas acabaron de matarle, porque no quedasse su delito sin el debido castigo.

Tomen, pues, los varones casados el consejo que diò el Sabio por esta Parabola, bien facil de entender:

(y) 2.*Reg*.18.*v*.15.

Bebe el agua de tu propio algive, (z) y de las corrientes de tu propio pozo, sin acudir al ageno, para que los arroyos que salen de tu propia fuente, que son tus hijos, puedan sin verguenza parecer en las Plazas como tuyos. Possee esta agua tù solo, sin que los estraños participen de ella. Tèn esta vena por bendita, y alegrate con la muger que tomaste en tu mocedad. No te dexes engañar de la muger agena, porque Dios mira el camino de los hombres, y cuenta todos sus passos, y el malo serà preso en sus maldades, y atado con las cuerdas de sus pecados, y vendrà à morir mala muerte, porque no se sujetò à la disciplina.

§. II.

PAssemos à la gravedad del adulterio en las mugeres, que trae mayores daños, como los pinta el mismo Eclesiastico, (*a*) contandolas en el tercer genero de pecadores,

(z) *Prov. 5. v. 15. ex Jansenio.*
(a) *Eccles. 23. v. 32.*

que merecen grande ira, y castigo:
,, Tal dice) es la muger que dexa à
,, su marido, y hace herederos los
,, hijos de otro matrimonio. Esta, lo
,, primero, es infiel contra la Ley del
,, Altissimo: y lo segundo, peca gra-
,, vemente contra su marido; y lo
,, tercero, con su adulterio engendra
,, hijos de otro varon, que quitan la
,, herencia à los legitimos. Esta serà
,, traìda en juicio delante de toda la
,, Iglesia, y por ella sus hijos seràn
,, notados, ni echaràn ondas raices,
,, y sus ramos no produciràn frutos,
,, (permitiendo nuestro Señor que pe-
,, rezcan) y si quedare alguna memo-
,, ria, serà para su maldicion, y afren-
,, ta, y para que vean por experien-
,, cia, que no hay cosa mejor que te-
,, mer à Dios, ni cosa mas dulce,
,, que guardar los Mandamientos del
,, Señor. Todas estas son palabras del
Eclesiastico, en que cuenta las mise-
rias de culpa, y pena en que incurre
la muger adultera, porque hace inju-
ria à Dios, à su marido, y los hijos

legitimos, y aun à los ilegitimos, y à sus deudos, parientes, y conocidos, y provoca contra sì la ira de todos, y de todos es aborrecida, y desprecia-da. Pone duda en los hijos de su marido, y los ilegitimos son desechados en la Iglesia, y en la Republica, no solo en odio del pecado de los padres, sino porque suelen heredar sus malas costumbres. Y por esto (como dice el Sabio) (*b*) los hijos del adulterio no se lograràn, y la semiente del lecho injusto perecerà, y las plantas adulteras no echaràn firmes raìces: y si brotaren ramos, y frutos, seràn desbaratados de los vientos. Buen indicio de esto fuè el niño que pariò Bersabè, quando cometiò adulterio con David: (*c*) y aunque su padre hizo grandes plegarias por su salud, no quiso Dios oìrle (como dice San Ambrosio) (*d*) porque no quedasse en el mundo hijo que fuesse memorial de tan feo adulterio.

(b) *Sap.* 2. *v.* 16. & *cap.* 4. *v.* 3.
(c) 2. *Reg.* 12. *v.* 14.
(d) *D. Ambr. Serm.* 5.

Pero lo que pone mayor grima, y descubre mas la gravedad de este pecado, es la espantosa ley de la Zelotypia, (*e*) que el mismo Dios ordenò en la Republica Hebrea; porque viendo quan furiosa es la passion del zelo en los varones, y quan abominable el crimen del adulterio en las mugeres, hizo ley, que quando el marido tuviesse sospechas contra su muger, y no pudiesse probarla el adulterio, la presentasse al Sacerdote con una ofrenda de harina de cebada, sin mezclar aceyte, ni poner encima incienso, como solìa hacerse en otras ofrendas: y tomando el Sacerdote un poco de agua santa en un vaso de barro, echasse en ella un poco de tierra, cogida del suelo donde estaba el Tabernaculo, y un papel donde huviesse escrito las maldiciones, y miserias, que vendrian sobre la muger, si estuviesse culpada, avisandola primero de ellas: *El Señor*

(e) *De la ley de la Zelotypia. Num. 5. v. 12.*

(dice) *te pondrà por maldicion, y exemplo delante de todo ſu Pueblo: tus carnes ſe pudriràn por medio del cuerpo, y tu vientre ſe hinchará haſta que rebiente.* Ella reſpondia: *Amen, amen.* Y teniendo la cabeza deſcubierta, bebia eſta agua: y ſi era inocente, no recibia daño, antes quando era eſtèril dexaba de ſerlo; pero ſi eſtaba culpada, incurria miſerablemente en la pena, y el marido quedaba ſin culpa, por ſer Dios nueſtro Señor el que lo ordenaba, cuya Ley no pudo dexar de ſer juſta, y ſus ceremonias ſantas, y miſteriosas; porque ſer la ofrenda, no de harina de trigo, ſino de cebada, que es manjar de beſtias, ſignificaba (como dice Nicolao de Lyra) (*f*) que ſe ordenaba para averiguar ſi la muger havia vivido como beſtia, ſiguiendo los guſtos de ſu carne. No ſe mezclaba aceyte, que es cebo de la luz, y ſana las llagas, porque el adulterio ſe obra en tinieblas, y la adultera en eſte caſo no tendria re-

(f) *Ibi, & Ribera in Oſea 3. v. 13.*

medio de misericordia, sino castigo de justicia. Ni serìa oìda su oracion, y por esto no se ponia en ella inciensso. Estaba la cabeza descubierta delante del Sacerdote, porque havia perdido la verguenza delante de Dios, y havia de quedar afrentada delante de los hombres. Dabanla à beber en vasija de barro, para que reconociesse su fragilidad, y poca firmeza, y lealtad. Mezclaban agua santa con tierra del suelo donde estaba el Tabernaculo, y allì echaban el papel de las maldiciones, para que entendiesse, que las cosas sagradas, que para otros son de provecho por su pureza, para ella serìan de daño, por su malicia: de suerte, que la miserable adultera no podia escapar de la muerte; porque si confessaba el pecado por no tomar la bebida, havia de ser apedreada, conforme à la ley: y si tomaba la bebida, que llamaban agua amarguissima, incurria en las amarguras que amenazaba. Y con ser esta ley tan horrenda, era muy mise-

ricordiosa, y favorable para toda la Republica, en quanto preservaba de muchos adulterios, por temor de no venir en tan espantosa prueba. Y de aqui es, que por grande castigo amenaza nuestro Señor à su Pueblo, que le quitaria esta ley, dexando que desenfrenadamente se fuessen tràs sus adulterios: (g) *No visitarè*, (dice) *ni castigarè à vuestras hijas quando fornicaren, ni à vuestras esposas quando adulteraren.* Lo qual (como dice San Geronimo) no es misericordia, sino suma ira; porque no hay mayor mal que la culpa, ni hay mayor pena que dexarla en esta vida sin castigo, para que crezca, y se acreciente despues la pena eterna.

Verdad es, que en la Ley Evangelica, que es Ley de Gracia, han cessado estas ceremonias, y rigores de la Ley Antigua: y Christo nuestro Señor, (h) trayendole los Judios una muger adultera, para que viesse si

(g) *Osea 4. v. 14.*
(h) *Joan. 8.*

havian de apedrearla conforme à su Ley, no quiso condenarla, sino con misericordia la perdonò, y avisò, que nunca mas bolviesse à su pecado, dandola gracia, y ayuda para cumplirlo. Pero esto mismo exagera mas la gravedad del adulterio, por ser contra la ley, que procede con tanta misericordia, y contra la gracia que dà por medio del Sacramento. Y entienda la muger Christiana, que el dia que falta en cosa tan grave, es rea, y culpada de todas las penas que amenazaba la ley de la Zelotypia: y sino se las dieren corporalmente en esta vida, daránselas espiritualmente en el alma, y despues eternalmente en el infierno, sino se enmendare, y hiciere penitencia de su pecado. Pero mas principalmente se ha de mover à esto por amor de la castidad, y lealtad, que es la corona de su estado, queriendo mas morir, que hacer traycion à Dios, y à su marido, imitando en esto à la casta Susana, (*i*)

(i) *Dan.* 13. *v.* 22.

la qual por no caer en adulterio delante de Dios, escogiò ser acusada de adulterio delante de los hombres, con riesgo de passar por el castigo de las adulteras; porque estimaba en mas la castidad sin honra, y vida, que la vida, y honra sin la castidad. Mas la Divina Providencia no faltò a la fiel casada, y porque conservò la castidad, la conservò la vida, y aumentò la honra; pues hasta el dia de oy dura, y durarà para siempre la gloria de su lealtad, sin el premio eterno de que goza por ella en el Cielo. De todas estas verdades, y razones tan temerosas, que se han puesto en este Capitulo, han de hacer los casados un fuerte freno de temor de Dios, con el qual enfrenen las passiones de la carne para que no traspassen los limites de la razon.

*** ***

§. III.

DE LOS DEMASIADOS ZELOS.

PEro no passemos en silencio los daños del zelo demasiado, en que se fundaba la ley de la Zelotypia, porque es un verdugo cruel, que atormenta sin piedad al mismo que le tiene, y al otro de quien tiene los zelos; porque si el zelo se apodera de la muger, y dà en sospechar que su marido la ama poco, ò se divierte à otras, dale una vida intolerable. Por lo qual dixo el Eclesiastico: (*k*) *La muger zelosa es dolor de corazon, y llanto, y azote de la lengua, que à todos se comunica.* Como quien dice: Aflige à su marido con dolores de corazon, hasta hacerle gemir con la carga. Su lengua es como un azote con que perpetuamente le està hiriendo con palabras injuriosas, y pesadas en todos los negocios que tra-

(k) *Eccles. 26. v. 8.*

ta, porque de todos toma cebo para ſus zelos, y ſoſpechas. Siempre anda llena de quexas, y de ellas dà parte à todos. Porque (como dixo Plinio el mozo) (l) *Nihil tàm pronum ad ſimultates, quam æmulatio in fæminis.* No hay coſa tan inclinada à contiendas, y rencillas, como el zelo en las mugeres; y ſi no las dàn lo que piden, aunque ſea injuſto, ſe quexan, y lo atribuyen à falta de amor, y no deſcanſan haſta alcanzarlo: como lo experimentò Sanſon con las dos mugeres que tomò de los Philiſteos, (m) las quales porfiaron tanto con èl para ſacàrle dos ſecretos, que huvo de deſcubrirſelos; porque la una le decia: *Aborreceſme, y no me amas, y por eſſo no me deſcubres la enigma.* La otra le dixo: *Còmo dices que me amas, pues me engañas, y no quieres deſcubrirme en què eſtà tu grande fortaleza?* Y fuele tan moleſta, que no le dexaba deſcanſar un punto, afli-

(l) *In Panegirico ad Trajanum Imp.*
(m) *Judit 1. v.16. & cap.15. v.55.*

giendole sobre manera, hasta que le sacò lo que pretendia.

Pero mas perjudicial es este zelo demasiado en los varones, quanto es mayor su poder para afligir à sus mugeres, encerrandolas, y estrechandolas, y mostrando poca seguridad, y confianza de ellas, de donde suelen resultar desastrados sucessos. Por lo qual dice el mismo Eclesiastico: (*n*) *No seas demasiadamente zeloso de la muger que duerme en tu seno, porque no descubra contra tì la malicia de la mala doctrina.* (*o*) Esto es, porque no la dès ocasion à que se aproveche contra tì de la mala doctrina que enseñan las hechizeras, y terceras, por librarse de tus molestias. Otra letra dice: (*p*) *No zeles mucho à tu muger, porque no la enseñes contra tì mismo la doctrina mala.* Que es decir: Porque tu demasiado zelo la harà à ella tam-

(n) *Ecclef. 9. v. 1.*

(o) *Lat. Jans.*

(p) *Ne doceas in te ipsum doctrinam malum.*

bien zelosa, y con tu exemplo la provocaràs à que te moleste como la molestas, y te trate como la tratas: y si vivia bien, haràs que pierda el amor que te tenia, y la abriràs los ojos para que haga lo que quizà no hiciera, si tuvieras confianza de ella. De què te aprovecha (dice San Geronimo) (q) el zelo, y cuidado demasiado, y congojoso en guardar à tu muger, porque si ella es deshonesta, apenas podràs guardarla? Si casta, y honrada, no ha menester essa guarda: *In fida enim custos castitatis est necessitas.* No es fiel guarda de la castidad la forzada necessidad. Aquella es verdaderamente casta, que pudiera pecar si quisiera, y no quiere, porque el amor de la castidad la reprime, y la presencia de Dios como à Susana, la enfrena. No quitamos el zelo conveniente, sino el excessivo, è imprudente. Porque justo es, como se dice en el Libro

(q) *Libr. 1. contra Jovin. Ex Theophrast.*

de los Cantares, (r) que la muger ande sellada con el unico sello de su marido, sin admitir otro; y que entienda, que el zelo es duro como el infierno, para castigar sin remission la falta que se hiciere contra esto. Y como dixo Salomòn, (s) el zelo, y furor del varon no perdonarà el dia de la venganza, ni se doblegarà por algunos ruegos, ni se aplacarà por muchos dones. Porque conforme à la Ley Antigua, (t) no havia sacrificio instituìdo por el pecado de adulterio, sino pena irremissible de muerte contra la adultera, y queria nuestro Señor que entendiessen esto las mugeres, para que siquiera el temor de esta pena las enfrenasse. Ni es contra la perfeccion de la Ley Evangelica, que los varones muestren este animo, guardando las leyes de la justicia, à fin de tener enfrenadas sus mugeres. Aunque des-

(r) *Cantic.* 8. *v.* 6.
(s) *Prov.* 6. *v.* 34.
(t) *Vida Jansenium.*

pues de cometido el delito , no ſerà contra lo que dice Salomòn , aplacarſe con ruegos por amor de Dios, quando la prudencia, y caridad Chriſtiana lo dictare; acordandoſe de aquella amoroſa ſentencia de nueſtro Dios por Jeremìas. (*u*) Vulgarmente ſe dice: *Si el varon dexare à ſu muger, y ella ſe fuere con otro, por ventura tornará à recibirla? Por ventura no queda manchada, y contaminada? Mas aunque tù has fornicado con muchos amantes, buelvete à mì, y yo te recibirè.*

§. IV.

DEL ZELO DE DIOS CONTRA el adulterio.

COnfirmemos todo lo que ſe ha dicho en eſte Capitulo, con la memorable Hiſtoria de Abrahan, y Sara, quando por la hambre entraron en Egypto, y deſpues en Paleſtina; y temiendo Abrahan, que ſi Fa-

(u) *Hier. 3. v. 1.*

raon, Rey de Egypto, y Abimelech, Rey de Geraris, (x) supiessen que Sara era su muger, le matarian para casarse con ella: por ser muy hermosa, la pidiò que dixesse solamente que era su hermana. Y como los dos Reyes metiessen en su Palacio à Sara, con animo de tomarla por muger, los castigò nuestro Señor terriblemente por ello, hasta que restituyeron la muger à su legitimo marido. En lo qual, como advierte San Ambrosio, (y) estàn apuntados algunos avisos de suma importancia para nuestro intento.

1 Y el primero es, que Dios nuestro Señor es muy zeloso defensor de la castidad conjugal, y vengador muy terrible del adulterio, aunque sea muy secreto: „ Ninguno (dice) se „ atreva à tocar en la muger agena, „ con esperanza de que no se sabrà „ su delito, ò de que no ha de ser „ castigado; ni se fie de decir, que

(x) *Genes.12.v.11. & cap.20.v.4.*
(y) *Lib.1. de Abraham, cap.2.*

„ el marido eſtà auſente, y que no lle-
„ garà à ſu noticia: *Adeſt præſul conjugij Deus, quem nihil latet*, porque
„ eſtà preſente Dios, Protector del
„ matrimonio, à quien ninguna coſa
„ ſe le encubre, y de quien ningu-
„ no ſe eſcapa; el qual defiende el
„ partido del marido auſente, y ve-
„ la ſobre ſu caſa, y coge al culpa-
„ do antes que haga lo que pretende,
„ porque en el corazon conoce qual-
„ quier pecado. Dime, ò adultero,
„ quando engañes al marido, po-
„ dràs engañar à Dios? Y quando te
„ eſcapes del marido, podras eſca-
„ parte del Juez Eterno, que caſti-
„ garà terriblemente la injuria del
„ marido flaco, ò ignorante?

2 Buen teſtimonio de eſto ès las terribles plagas con que caſtigò Dios à Faraon, y à Abimelech, porque intentaron de tomar la muger de Abrahan. Y lo que mas admira, es, que eſtos dos Reyes procedian con ignorancia, penſando que Sara no era muger de Abrahan, ſino ſolamente hermana

ſuya; pero es Dios tan zeloſo del matrimonio, que aunque ſe intente contra èl algo con ignorancia, quiere atajarlo con caſtigos para que no ſe ponga por obra. Y como advierte Theodoreto, (z) en entrando Sara en el Palacio, hiriò Dios con enfermedad à eſtos dos Reyes, para que no pudieſſen llegar à ella; pero à Faraon caſtigò con mas terribles plagas, porque fuè mas vehemente la paſsion con que ardia: y à Abimelech mas manſamente, porque era varon juſto, y procedia con corazon ſencillo. Y no carece de miſterio el modo del caſtigo de Abimelech, y de ſu caſa, (a) haciendo nueſtro Señor que todas ſus mugeres, y criadas no pudieſſen parir, aunque rebentaban de dolor; porque juſta pena es del adultero, que pues quiere tomar la muger agena, no tenga fruto de la propia, ò ſea atormentado en ella.

(z) *In Catena in Geneſ.*
(a) *Ex D. Ambroſ. libr. 1. de Abrab. c. 7.*

3 De aqui se sigue el tercer aviso, de grande consuelo para los maridos que son justos, y de veras tratan de servir à Dios; porque si ponen en èl su confianza, èl guardarà sus mugeres, y su casa, y bolverà por su honra. Con esta confianza se metiò prudentemente Abrahan en el peligro que hemos dicho, porque le era lance forzoso, y Dios tomò la causa por suya; como lo diò à entender con las palabras que dixo al Rey Abimelech en sueños: *Buelve su muger à este varon, y èl rogarà por tì, porque es Profeta, y viviràs.* Como quien dice: Mira que este varon es de insigne santidad, y por esto tengo yo à mi cargo sus cosas: buelvele luego su muger, sin tocar à ella, y por su oracion te quitarè el castigo. De donde infiere S. Ambrosio: *Quod is qui Deum sequitur, securus semper est.* Que quien sigue à Dios, siempre està seguro, y por esto Dios ha de ser preferido à todos los dones, porque èl es el que los dà, y el que pue-

de guardar lo que ha dado. Con esta confianza han de moderar los casados sus zelos indiscretos, acordandose de lo que dixo San Pedro: (b) *Arrojad en Dios toda vuestra solicitud, porque èl tiene cuidado de vosotros.* Que fue decir: Tomad solamente el cuidado conveniente de vuestras cosas, porque no tenteis à Dios; pero dexad el demasiado, arrojandole en la Divina Providencia, à cuyo cargo està remediar lo que no puede la vuestra. Y pues no podeis atajar todos los peligros, fiaos de Dios, que los atajarà, ò librarà de ellos.

Concluyamos con ponderar el grande odio que Abimelech tenia del adulterio, con ser de nacion Gentil, y vivir en sola la ley natural. Porque lo primero, se quexò de Abrahan, porque le havia puesto en aquel peligro, diciendole: *Por què lo hiciste assi con nosotros? Què agravio te haviamos hecho? Por què diste ocasion à mì, y à*

(b) 1. *Petr.* 5. *v.* 7.

todo mi Reyno de un pecado tan grande? Bien descubriò lo que sentia del adulterio, en que le llamò pecado grande, y en daño de todo el Reyno; pues por el adulterio del Rey suele el Reyno ser castigado, como lo fuè el de Israel por el que cometiò David. Tambien reprehendiò à Sara de la ficcion que havia tenido, encubriendo que Abrahan era su marido, con decir que era su hermana. Mejor es (dice) que le llames marido: *Et hoc erit tibi in velamentum oculorum*, (*b*) y esto te servirà de velo con que cubras tu rostro para que ninguno codicie tu hermosura; porque en sabiendo que eres casada, ninguno se atreverà à codiciarla: y à donde quiera que fueres, acuerdate que dos veces te han cogido en este engaño, para que no perseveres mas en hacerle. En lo qual diò à entender este Rey, quan bien industriado tenia todo su Reyno, y quan aborrecible era el adulterio, pues juzgaba que bas-

(b) *Ita interpratatur Cayetan.*

taria decir Sara que era casada, para que ninguno se atreviesse à tocarla. Finalmente, diò grandes dones à Abrahan, y à la misma Sara, para que fuessen testimonio (como dice San Chrysostomo) (*c*) de que no havia tocado à ella, mandandola que lo publicasse, para que no corriesse tal fama por su Reyno, sino que se supiesse la verdad, asi por la honra de ella, como por su buen credito, porque tan mala voz no desdorasse la opinion del Rey en su Reyno. Y estos dones tambien (dice) (*d*) te serviràn para comprar velos con que tù, y tus criadas cubrais los rostros, porque no codicien los hombres vuestra hermosura, ni les seais lazos, y redes para enredarse con ella.

Estos son los avisos que diò este buen Rey, exemplo de Reyes Christianos, para zelar la castidad conjugal, no solo en sì mismo, sino en

(c) *Tom. 45. in Genes.*
(d) *Vide Pereyram.*

todo ſu Reyno, cuya virtud aprobò nueſtro Señor, diciendole: (c) *Yo conozco que hiciſte eſto con ſencillo corazon, y por eſto te guardè para que no pecaſſes contra mì, ni permitì que la tocaſſes.* En lo qual (como pondera Teodoreto) dà nueſtro Señor à entender, que la buena intencion en los juſtos, es cauſa de que los preſerve de caer en pecados, y de hacer agravios à los proximos; pues atendiendo à la buena intencion con que Abimelech queria caſarſe con Sara, le revelò que no lo hicieſſe, porque era muger caſada: y porque en eſtas coſas de la carne raras veces dexa de mezclarſe alguna culpa, quiſo que Abrahan oraſſe por èl, y por ſu oracion le perdonò, y alzò mano del caſtigo.

*** *** ***

*** ***

***

(c) *Num. 6.*

CAPITULO VI.

COMO LA CASTIDAD CONJUGAL es combatida por la hermosura, y adorno del cuerpo, y como se conserva con la del alma.

AUnque la castidad de los casados es combatida de muy fuertes enemigos, contra los quales pondrèmos varias armas ofensivas, y defensivas en el Tratado siguiente de la continencia, que es comun à todos; pero particularmente tiene dos enemigos muy secretos, que con lo mismo que pertenece à su estado, suelen combatirla, y derribarla. El uno es la hermosura exterior, de donde nace una carga no pequeña del matrimonio; porque si la muger es fea, hay peligro de aborrecerla: si es hermosa, hay trabajo en guardarla, si ella no es tal, que se guarde bien à sì misma; y aun entonces suele correr otro peligro el pobre marido, como

le temiò Abrahan, (*f*) por la grande hermosura de su muger Sara, en los dos casos que referimos en el Capitulo passado, temiendo que le matarian por casarse con ella. Y lo mismo sucediò despues à Isaac, (*g*) por ocasion de su muger Rebeca, que tambien era muy hermosa, temiendo el mismo peligro; pero Dios les librò, como se ha dicho, por la santidad con que procedian. Mas quando esta falta, no hay cosa segura; pues tropezando David (*h*) en la hermosura de Bersabè, por encubrir el adulterio, fuè ocasion de la muerte de su buen marido Urias. De donde infiere San Ambrosio, (*i*) que no se ha de buscar muger demasiadamente hermosa, pues suele ser ocasion de muerte à su marido; el qual mete en su casa un veneno dulce, unos grillos de oro, y una esclavonia muy res-

(f) *Genes*. 12. *v*. 12. & *cap*. 20. *v*. 4.
(g) *Genes*. 26. *v*. 7.
(h) 2. *Reg*. 12. *v*. 15.
(i) *Lib*. 1. *de Abrahan*, *cap*. 7.

plandeciente, porque con dificultad se guarda, y se possee lo que es codiciado de muchos. Mas dexando estos peligros, que son mas raros, vengamos à los mas ordinarios, que vàn derechamente contra la castidad, quando la hermosura corporal carece de la espiritual, que consiste en la pureza, y santidad del alma, y en el temor de Dios, de la qual se entiende lo que dixo Salomòn: (k) *Engañosa es la gracia, y vana la hermosura. La muger que teme à Dios, essa es digna de ser loada.* Y bien llama engañosa à la belleza exterior que carece de este santo temor que la enfrena, porque sin este correctivo, y engaña à la miserable muger que la tiene, y por ella engaña à otros, cuyo fin es aquella miseria de quien dixo el mismo Sabio: (l) *Como el zarzillo de oro en bocico de puerco, assi es la muger hermosa, y necia.* Porque como el puerco no hace caso del anillo tan precioso,

(k) *Prov.* 32. *v.* 30.
(l) *Prov.* 11. *v.* 22.

y con èl ſe rebuelca en el cieno, y hocica en qualquier muladar; aſsi la muger viciosa uſa mal de la hermoſura que Dios la diò para ſu adorno, enlodandola con el cieno de ſus carnalidades. Pero la muger cuerda, y ſanta por ſu hermoſura (como arriba ſe refiriò del Ecleſiaſtico) (*m*) es como el Sol en el mundo, y como antorcha ſobre el candelero del Santo Templo, porque con la hermoſura del cuerpo junta la del alma, y reſplandece ſin mancha de culpa con la ſantidad, y pureza de vida, apartandoſe de qualquier coſa que puede afearla. Y no ſin cauſa de las mugeres mas ſantas que tuvo la Ley Antigua, dice la Eſcritura, que fueron muy hermoſas, para que ſe entienda, que eſta hermoſura es dòn de Dios, ordenada à que ſe hermane con la hermoſura interior, y la interior ſe deſcubra por la exterior.

***

(m) *Eccleſ. 26. v. 14.*

§. I.

DE lo dicho se han de sacar los medios, para que la castidad no peligre por la hermosura, porque no es justo que el dòn que nuestro Señor diò para servirle, se convierta en armas para ofenderle. Y como los que andan vestidos de mas rica vestidura ponen mayor cuidado en guardarla, assi las que son dotadas de esta belleza corporal, han de ser mas cuidadosas de conservarla con rara modestia, y vigilancia grande, porque el demonio pone mayor cuidado en combatirla. Como se viò en la Santa Susana, (*n*) que por su grande hermosura fuè codiciada de los viejos; pero fuè tan zelosa de la castidad, que quiso morir por conservarla, como poco hà diximos. Y no se escapan de este trabajo los hombres, pues no sin causa, dice la Divina Escritura, (*o*)

(n) *Dan.* 13.
(o) *Genes.* 39. *v.* 6.

que Joſeph era muy hermoſo de roſtro; y luego añade, que ſu ſeñora puſo en èl los ojos para codiciarle. Porque (como pondera San Chryſoſtomo) (*p*) de ſu hermoſura hizo el demonio lazo para pretender cazarle, ſi Dios no le diera gracia para reſiſtirle. Mas aunque èl como fuerte ſaliò con la victoria, ſu ſeñora, que era muger caſada, como flaca quedò preſa, y enlazada de la hermoſura agena. Ponderan eſto admirablemente las dos Lumbreras de la Igleſia San Ambroſio, y San Aguſtin, (*q*) caſi por las miſmas palabras: ,, Joſeph, ſien-
,, do muy hermoſo, y agraciado, no
,, ſe aprovechò de ſu hermoſura pa-
,, ra hacer à otros injuria, ſino para
,, conſervar la gracia, juzgando que
,, en eſto ſerìa mas hermoſo, ſi lo
,, fueſſe ſin perdida de la caſtidad
,, conſervando ſu pureza; porque
,, aquella tenia por belleza verdade-

(p) *Hom. 62. in Geneſ.*

(q) *Lib. de Joſeph, cap. 3. ſerm. 82. de Temp.*

„ ra, que no cautivaba los ojos age-
„ nos, ni llagaba las almas flacas.
„ Grande varon fuè sin duda el que
„ siendo vendido, no fuè esclavo:
„ siendo amado, no bolviò retorno:
„ siendo provocado, no diò consen-
„ timiento: y siendo asido, huyò por
„ no caer en pecado. Es codiciado el
„ mancebo de su señora, y la que le
„ mandaba en las demàs cosas, en
„ esta con blandura le rogaba; pero
„ èl aprendiò à vèr lo que ella no
„ veìa. Era mas hermoso de dentro,
„ que de fuera: mas bello en el res-
„ plandor del corazon, que en lo ex-
„ terior del cuerpo; y adonde el ojo
„ de la muger no penetraba, alli èl
„ gozaba de su hermosura. Y miran-
„ do la interior hermosura de la cas-
„ tidad en el espejo de su conciencia,
„ còmo havia de permitir que fuesse
„ manchada con la tentacion de la
„ luxuria? Lo dicho es de San Agus-
tin.

2 Pero veamos como este valeroso mancebo venciò tan terrible com-

bate, reprimiendo, y corrigiendo el desorden de su señora: (r) *Mi señor* (dice) *me ha entregado todas sus cosas, sino es à tì, que eres su muger; pues còmo puedo yo ser infiel à quien tanto bien me ha hecho, y pecar contra mi Dios?* Y què fue esto, sino decirla lo mucho que debo à tu marido, y à mi Dios, me obligan à no darles disgusto. Y si yo, siendo criado, me siento obligado à ser fiel à tu marido, quanto mas tù, que eres su muger, has de guardarle fidelidad? Mira los bienes que te he dado, y no seas ingrata al que te los diò. Yo no quiero tocarte, porque no eres mia: tù no quieras tocarme, porque eres de otro. Y como estas razones no bastassen para sossegarla, el casto mancebo se resolviò de antes morir que cometer tal maldad. Y como un dia le cogiesse à solas, y le asiesse por la capa, quiso mas dexarla en manos de la muger, con que ella paliasse, y cubriesse su traycion, que no tener parte en seme-

(r) *Genes. 39. v. 8.*

jante alevosìa. Por donde se vè, que no hay medio mas eficàz para vencer tales tentaciones, que una resolucion generosa con la divina gracia, de antes perder la vida, y la honra, que consentir en ellas.

3 Pero tambien saquemos otro aviso de la caìda de esta miserable muger. Porque (como pondera San Ambrosio) (f) no sin causa dixo la Escritura, que clavò los ojos en Joseph, para avisarnos, que las primeras valas de la luxuria entran por la vista, y que pierde la castidad quien mira mucho la hermosura agena. No se dice que Joseph mirasse à su señora, porque con su modestia guardaba, lo que ella deseaba perder con su desembolture.

Y no passemos sin ponderacion otro aviso muy importante, que se saca de esta Historia, para los casados, y qualesquier otros Padres de Familias, del grande recato que han de tener en admitir à su servicio

(f) *Ubi supra.*

criados, ò criadas de extremada hermosura exterior, especialmente sino està muy acompañada con mucha modestia, y honestìdad, porque no sirve de otra cosa, que de red, y lazo con que el demonio tienta, y enreda à los demàs; y una vez derriba al varon, y otra vez à la muger. Y aunque no han de perder los que sirven por tener buen exterior, quando es señal de buen interior; pero si la hermosura se junta con natural inmodesto, y libiandad, ò mucha libertad, es muy peligrosa; y es mas seguro huìr del lazo, que no ponersele tan cerca. De todo lo dicho se concluye la verdad de lo que se dixo en el Capitulo septimo del primer Tratado, que todos, assi hombres, como mugeres, han de vivir contentos con la poca, ò mucha hermosura que les huviere cabido en suerte, persuadiendose que si les falta, es porque quizà les fuera lazo de Satanàs para su condenacion: y si la tienen, es para que les sirva de motivo para hermosear el

alma, que puso Dios en tal cuerpo; pero de tal manera, que las personas que no son casadas, ni pretenden casarse, si vieren que su hermosura es lazo de otros, han de procurar encubrirla; y aun si pudiessen por algun medio licito, y decente desdorarla, y afearla. Como lo hicieron muchas Virgines muy esclarecidas, escogiendo mas ser feas delante de los hombres, que ser ocasion de que las almas de otros sean feas delante de Dios. Y no es mucho que hagan esto las que professan la Fè, y Religion Christiana, pues Valerio Maximo (*t*) cuenta de un mancebo, llamado Espurina, de extremada hermosura, que llevaba tràs sì los ojos de muchas mugeres ilustres, y por esto era muy sospechoso à los maridos, y padres de ellas: y para quitar esta sospecha, llagò, y

(t) *Lib. 4. Vide Pereyram in præfatione super cap. 39. Genes. Deformitatemque santictatis suæ fidem, quam pulchritudinem formæ, irritamentum alienæ libidinis esse maluit.*

afeò la hermosura de su boca, queriendo mas que su fealdad fuesse testimonio de su virtud, que no que su hermosura fuesse motivo de la agena luxuria.

§. II.

DE LA MODESTIA EN EL adorno exterior.

EL otro enemigo de la castidad conjugal, es el adorno, y atavìo del cuerpo, quando se junta con animo poco recatado, ò quando es demasiado, y excessivo, segun lo que pide su estado, y la costumbre de la tierra, porque entonces (como dice San Agustin, à quien sigue Santo Thomàs) (*u*) es vicioso: y como no puede tener buen fin, es indicio de animo vano, ò sensual, y regalado, pretendiendo vana obstentacion, ò regalo, ò parecer bien para ser alabada, ò amada con desorden. Y en

(u) *Libr.* 3. *de Doc. Christ. c.*12. *in* 2. 2. *quaest.* 169. *art.* 1. *ad* 2. *& art.* 2.

este sentido dixo San Cypriano: ,, (*x*)
,, Las que se visten de seda, y pur-
,, pura, no pueden sinceramente ves-
,, tirse de Christo. Las que se ador-
,, nan con oro, y perlas, perdieron
,, el adorno de sus almas. Y por la misma razon la demasìa en los hombres es culpable, por ser tambien efecto de mucha sobervia, ò liviandad, ò sensualidad de la carne; porque sino fuera viciosa (dice S. Gregorio) (*y*) no declaràra el Evangelio con tanto cuidado, que el rico que estaba en el infierno se vestìa de purpura, y olanda. Y Christo nuestro Señor no dixera, alabando à San Juan, (z) que los que se visten vestiduras muy blandas, viven en los Palacios de los Reyes mundanos. Pero mas crece esta culpa, quando se añade tambien la demasìa en los afeytes para mostrar mayor hermosura,

(x) *Lib. de habitu Virginum.*

(y) *Hom. 40. in Evang. Lucæ 16. v. 19.*

(z) *Mach. 11. v. 8.*

adulterando (como dice el mismo San Cypriano) (*a*) la hechura de Dios , y pretendiendo reformar la que èl formò. Como si un Pintor aprendiz quisiesse reformar la Imagen que ha hecho otro muy eminente en su Arte. Y como dice San Agustin , (*b*) es un modo de ficcion, y engaño adulterino , fingiendo el color , y hermosura que no tienen para mover con la apariencia à lo que no pueden por lo que les diò la naturaleza , ò queriendo acrecentarlo para que sea mayor el engaño, y mas perjudicial el daño. Como aquellas de quien dice David , (*c*) que andan muy compuestas , y adornadas , como Imagenes de los Templos , cuya hermosura es pintada, como se pintò , y adornò la iniqua Jezabèl para parecer bien al Rey Jehu. (*d*) El qual la diò el pago , que su li-

(a) *Ubi supra.*
(b) *Epist.* 73. *Ad posidium.*
(c) *Psalm.* 145. *v.* 13.
(d) 4. *Reg. v.* 30.

viandad merecia ; pues siendo viuda, yà no decia bien con su estado el afeyte, y el adorno. Porque semejantes cosas (como dice San Agustin) (*e*) apenas tienen escusa en las mugeres, que ni son casadas, ni pretenden casarse. Cuyo estado (como dixo San Pablo) (*f*) les obliga à pensar siempre las cosas que son de Dios. Y pues este adorno no se ordena para parecer bien à Dios, es cosa peligrosa ordenarle para parecer bien à los hombres; pues si nace de vana sobervia, ella pararà en miserable luxuria : y quien no tiene virtud para mortificarse en esto exterior, que es tan facil, menos la tendrà para mortificar la passion interior, que es mas dificultoso. Pero las mugeres casadas licitamente (como dice Santo Thomàs) (*g*) pueden adornarse con la moderacion conveniente, por parecer bien à sus ma-

(e) *Epist. 37. Ad possidium.*
(f) *1. Cor. 7. v. 34.*
(g) *Art. 2. cit. & D. August.*

ridos, y conſervar ſu amor, ſin que le diviertan à otra perſona; pues por eſto dixo de ellas el Apoſtol, que pienſan las coſas que ſon del mundo para agradarlos. Pero eſto (dice San Aguſtin) no es mandato, ſino indulgencia, ò permiſsion por reſpeto de los maridos, con cuya voluntad ſe han de conformar las mugeres, procurando no ataviarſe por ſolo ſu propio guſto, ſino por el de ellos.

Lo miſmo, dicen eſtos Santos, ſe puede eſtender à las que tratan de caſarſe, las quales licitamente pueden ataviarſe por parecer bien al que pretenden tomar por marido. Pero en eſto tampoco han de guiarſe por ſu voluntad, ſino por la voluntad de las perſonas, à cuyo cargo eſtàn. Al modo que nueſtra Ruth (*b*) por mandato de Noemi ſe lavò, ungiò, y ataviò con ſus mejores veſtidos por parecer bien à Booz, à quien pretendia tomar por marido.

(g) *Ruth 3. v. 3.*

Y la Reyna Eſtèr, (*i*) quando huvo de entrar en la preſencia del Rey Aſſuero, al modo que entraban otras doncellas, para que el Rey eſcogieſſe la que queria por muger en lugar de Baſthi, no quiſo pedir como las demàs el adorno, que llama la Eſcritura mundo mugeril, ſino dexòlo à la diſpoſicion del que tenia cuidado de ella, para que le dieſſe lo que quiſieſſe. Y aſsi ambos caſamientos tuvieron proſpero ſuceſſo, porque los atavìos no nacian de liviandad, ni de propia voluntad. Como tambien lo pondera la Divina Eſcritura de la caſta Judit; la qual con ſer viuda, quando ſe atavió por inſpiracion de Dios para parecer bien à Olofernes, por el alto fin que pretendia, aumentò Dios ſu hermoſura: (k) *Quia omnis iſta compoſitio non ex libidine, ſed ex virtute pendebat.* Porque eſte adorno no nacia de ſenſualidad, ſino de grande virtud. Y con eſta mode-

(i) *Eſter.* 2. *v.* 15.
(k) *Judit* 10. *v.* 4.

racion es aprobado de los Sagrados Apostoles, cercenando las demasìas que le hacen vicioso. San Pablo dice: (l) *Las mugeres entren en la Iglesia con habito decente, adornandose con santa verguenza, y moderacion; no con cabellos retorcidos, ni con oro, ò perlas, ò vestiduras muy preciosas, sino como conviene à mugeres, que professan piedad, y culto de Dios por buenas obras.* De suerte, que el ornato exterior no desdiga de la piedad interior. Como lo encargò tambien San Pedro, por estas palabras: (m) *Las mugeres no han de traer por defuera adornos superfluos de cabellos, ò joyas de oro, ò vestidos muy preciosos, procurando que el hombre interior, que està escondido en el corazon, estè bien adornado con incorrupcion de un espiritu modesto, y quieto, el qual es rico delante de Dios, porque de esta manera en los tiempos passados las mugeres santas se adornaban, esperando en Dios, y sujetandose à sus*

(l) 1. *ad Tim.* 2. *v.* 9.
(m) 1. *Petr.* 3. *v.* 2.

maridos. Como quien dice: Si se contentan con el adorno decente, segun su estado, confien en la Divina Providencia, que suplirà todo lo que las faltare, assi natural, como artificial, pues en su mano està dàr tal amor al marido, que lo feo le parezca hermoso; ò que estè mas contento con lo feo, que otros con lo hermoso. Porque (como dixo un Filosofo) (*n*) à mayor hermosura, y adorno de las matronas, no està en los vestidos, sino en la honestidad, y en las virtudes. Y (como dice San Ambrosio:) (*o*) *Non tam pulchritudo mulieris, quam virtus, & gravitas delectat virum.* Al varon cuerdo, no le alegra tanto la hermosura de la muger, quanto su virtud, y modestia; y esta aumenta mucho la misma hermosura, y la conserva en las mugeres: porque de Sara dice la Divina Escritura, (*p*) que

(n) *Pitagoras apud D. Thom. in* 1. *Petr.* 4.

(o) *Lib.* 1. *de Ubramam, cap.* 2.

(p) *Genes*, 20. *v.* 1.

quando era de noventa años, era tambien tan hermosa, que temiò Abrahan no la codiciasse el Rey Abimelech, porque su gravedad, y modestia, y la castidad que algunos años havia guardado, conservaban, y acrecentaban el resplandor de su rostro.

Finalmente, tambien tiene misterio, que la primera muger, de quien la Divina Escritura refiere, (*q*) que muriò, y fuè sepultada, haya sido Sara, (*r*) cuya hermosura tan codiciada fuè en el mundo. Y del mismo modo cuenta la Escritura la muerte de Raquèl, (*s*) que fuè muy hermosa, sin hacer mencion de la muerte de su hermana Lya, que era legañosa. Cuya causa, entre otras es, para que entiendan las que estàn dotadas de hermosura, que han de venir à pàrar en la muerte, y sepultura, y esta memoria las enfrene para no envanecerse, ni usar mal de ella. El rostro que

(q) *Vide Pereyram.*
(r) *Genes.* 23. *v.* 1.
(s) *Genes.* 35. *v.* 16.

admira al mundo se ha de poner tan feo, que ninguno pueda mirarle sin asco: y el cuerpo que andaba vestido de seda, le cubriràn con una vil mortaja: y la que llevaba tràs sì los ojos de todos, ha de ser comida de gusanos. Pues de què te glorìas polvo, y ceniza? De què te envaneces lodo, y barro? Por mas que vistas à la carne de seda, carne se queda. Y què es la carne (dice Isaìas) (*t*) sino un poco de heno, que oy està verde, y mañana se seca, y despues de seco no vale sino es para cebar el fuego? No mires à lo que de presente eres, sino à lo que presto seràs No te pagues del buen exterior que tienes, sino buelve los ojos à la corrupcion interior que encubres. No hagas caso de los brocados, y joyas, que adornan el cuerpo, sino de las gracias, y virtudes que atavìan el alma; porque la hermosura, ò fealdad, la vestidura, ò desnudèz del cuerpo, es temporal, y se acaba con la vida, mas la del al-

(t) *Isai. 40. v. 6.*

ma ſerà eterna: y la que ganare en eſta vida, la ſeguirà en la otra, en cuya virtud ſerà bienaventurada, adornandola Dios con la hermoſiſsima, y riquiſsima veſtidura de la gloria.

CAPITULO VII.

DEL MODO PERFECTO COMO el varon ha de hacer oficio de cabeza, y regir à la muger, y ella le ha de eſtàr ſujeta, y obediente.

ADmirable fuè la traza de la Divina Providencia en las coſas que hizo, y dixo quando criò à Adàn, y Eva, para enſeñarles lo que pertenecia à ſu propio eſtado, haciendo al hombre, como dice San Pablo, (*u*) cabeza de la muger, para que la rigieſſe, y governaſſe, y queriendo que la muger fueſſe ſubdita, y obediente

(u) 1. *Cor.* 11. *v.* 3. & 8. & *ad Eph.* 5. *v.* 12.

al hombre, en cuya creacion dixo: (*x*) *Hagamos al hombre à nuestra imagen, y semejanza; y presida sobre los peces del mar, y aves del ayre, y sobre todas las bestias, y serpientes de la tierra.* Y aunque esta excelencia es comun al varon, y à la muger; (*y*) pero al varon conviene con mayor extension, porque tambien preside sobre la muger, y ella ha de estàr en su presencia sujeta al govierno del varon, al modo que se irà declarando.

1 Primeramente, viendo nuestro Señor, que los que han de ser Cabezas, y Governadores tienen necessidad de mucha ciencia para su govierno, comunicò à Adàn (como dice Santo Thomàs) (z) todas las ciencias con grande eminencia; pero à Eva no la diò sino ciencia muy moderada, porque no se engriesse, y para que reconociesse en esto la dependencia

(x) *Genes. 1. v. 26.*
(y) *D.Thom. 2.p.q.93. art.4. ad 4.*
(z) *1.p. q. 94. art. 3.*

que tenia del varon, de quien havia de ſer enſeñada, aſsi como havia de eſtarle ſujeta. Y por eſto dixo San Pablo: (a) *No permito que la muger enſeñe en la Igleſia, ni que mande al varon, porque tan contrario es à ſu eſtado lo uno como lo otro.* Pues no dice con ſu perſona que enſeñe en publico como maeſtra, ſino que oyga como diſcipula; ni que mande à ſu marido como ſeñora, ſino que obedezca como ſubdita.

2 De aqui es, que nueſtro Señor por sì miſmo intimò à ſolo Adàn el precepto de no comer del Arbol de la Ciencia: (*b*) y Adàn en nombre de Dios (como dice San Aguſtin) (*c*) le notificò à Eva para que le guardaſſe, ſignificando por eſto, que al varon pertenece enſeñar à ſu muger, è induſtriarla de las obligaciones que tiene para que las cumpla, y ella ha de acudir à èl para que ſe las en-

(a) 1. *Ad Tim.* 2. *v.* 12.
(b) *Geneſ.* 2. *v* 16.
(c) *Lib.* 3. *de Geneſ. ad litteram, c.* 17.

señe. De donde vino à decir el Apostol: (*d*) *Las mugeres callen en la Iglesia, porque no se les permite hablar, sino estàr sujetas como la ley manda: y si dudan de algo, y quieren aprenderlo, preguntenlo en casa à sus maridos, porque si son humildes, por su medio les sacará Dios de estas dudas.* Y dà por razon de esto: *Porque Adàn* (dice) (*e*) *no fuè engañado, sino Eva, traspassando el mandato.* Como quien dice: La miserable Eva fuè engañada de la serpiente, porque no consultò con Adàn lo que la persuadia, pues èl como Sabio la desengañàra, al modo que arriba se dixo. (*f*)

3 Pero passemos à la tercera excelencia de Adàn, (*g*) en quanto cabeza; el qual no se puso nombre à sì mismo, sino Dios se le puso, en señal de que ninguno se conoce bien à sì, sino es favorecido de Dios; pero

(d) 1.*Cor.*14.*v.*34.
(e) 1. *ad Tim.* 2. *v.*14.
(f) *En el trat.*2. *cap.*8.
(g) *Gen.*5.*v.*2. & *cap.*2.*v.*19.

èl con la ciencia que tenia, puſo nombres à todos los animales, y aves, y à ſu miſma muger Eva, conforme à las propiedades que tenian, y à los oficios que les pertenecian: para ſignificar, que al Governador pertenece conocer por ſu propio nombre à todos los que eſtàn à ſu cargo, y repartirles los oficios, ſegun ſus talentos, y caudales. Pues por eſto dixo Salomòn: (*h*) *Conoce con diligencia el roſtro de tu rebaño, y conſidera bien todo tu ganado*. Porque mal puede governarlos, ſino es conociendolos. Pero particularmente Adàn puſo dos nombres à ſu muger. El primero, luego que fuè formada de ſu coſtilla, diciendo: (*i*) *Hæc vocabitur virago, quoniam de viro ſumpta eſt*. Jugando del vocablo Hebreo, propio del varon, derivando de èl el nombre de la muger. Como ſi dixera: Pues fuè formada del varon, llameſe varoneſa, como de Juan ſe llama la muger Juana: para que enten-

(h) *Prov. 27. v. 23.*
(i) *Geneſ. 2. v. 32.*

diesse por el nombre, que no era suya, sino de su marido, a quien havia de estàr sujeta, entendiendo que de èl estaba colgado su remedio. El segundo nombre fuè, *Eva*, (k) porque havia de ser madre de los vivientes, para que supiesse que su oficio era ayudarle à la generacion, y crianza de los hijos, y al govierno de las demàs cosas, porque para esto se la havian dado por compañera.

4 Mas para que entendiesse Adàn los cuidados que le pertenecian, en quanto cabeza de su familia, dice la Divina Escritura, (l) que le diò nuestro Señor por casa, y morada el Paraìso Terrenal, adonde le puso, *ut operaretur, & custodiret illum*, para que trabajasse, y le guardasse. Dando à entender, que à la Divina Providencia toca dàr à los hombres, la casa, riquezas, y bienes temporales, que les convienen; pero al estado de los varones pertenece el cuidado de tra-

(k) *Genes. 3. v.20.*
(l) *Genes. 2. v.15.*

bajar, aborreciendo la ociosidad, para ganar, ò grangear el sustento necessario; y juntamente el principal cuidado de guardar su casa, y familia, y todo lo que Dios le ha dado. Mas porque èl solo no basta para esto, en esta sazon diò nuestro Señor un grande sueño à Adàn: (*m*) y estando dormido, fabricò de su costilla la muger, para que entendiesse, que por mucho que velasse en las dos cosas que le encargaba, estaba sujeto à sueño, y necessitado de algun descanso, y por esto le daba por ayudadora à la muger, para que ella velasse mientras èl dormia. Sale, pues, Eva de la costilla de Adàn, no despierto, sino dormido, porque su vigilancia no es tan necessaria quando el marido vela, como quando èl duerme, ò està ausente, ò divertido en otros negocios, ò si se descuida por causa de ellos.

5 De aqui podemos sacar otros avisos, que han de guardar los hom-

(m) *Genes. 2. v. 21.*

bres en el govierno de sus mugeres, como estan representados en haver nuestro Señor formado à Adan (*n*) del polvo de la tierra, y à Eva de su costilla, poniendole carne en lugar de ella; porque como el hombre havia de ser cabezas de la muger, y los que son cabeza corren peligro de ensobervecerse contra los que son menores, quiso nuestro Señor formarle de la tierra, para que se fundasse en profunda humildad, reconociendo su baxo principio; pues aunque era cabeza, fuè formado de lo que traìa debaxo de los pies; y quando pisasse la tierra, se acordasse, que segun su baxeza propia, merecia ser pisado, y estar en lugar baxo: y si lo tiene alto, fuè por gracia, y liberalidad de Dios. Y no fuè formado de la tierra del Paraìso, que era la mejor, sino de la que estaba fuera de èl, que havia de producir espinas, y abrojos: para que entendiesse, que de su cosecha no tenìa gozos, ni descan-

(n) *Genes. 1. v. 20. & 21.*

ſos, ſino ſemilla de eſpinas, y trabajos, y todo eſto le tuvieſſe humillado para no envanecerſe con ſu grandeza.

6 Mas la muger, que havia de ſer ſujeta al hombre, no fuè formada de la tierra, ſino de la coſtilla del varon, y no del hueſſo mondo, ſino con ſu carne, y niervos, venas, y ſangre; como ſe ſaca de lo que dixo Adàn: *Eſta es hueſſo de mis hueſſos, y carne de mi carne.* Para que entendieſſe el hombre, como yà ſe ha dicho, que havia de amar à ſu muger como à sì miſmo, y como à coſa propia, y que à coſta ſuya havia de favorecerla, y acrecentarla, dandola de ſu ſuſtancia, y fortaleza, y de lo que ganaſſe con ſu trabajo, è induſtria; porque no ſe dà el oficio de cabeza ſin grande contrapeſo, ni ſe exercita ſin mucho trabajo, perdiendo de lo que tiene por dàr alivio al que eſtà à ſu cargo: y como los brazos tienen debaxo de sì à las coſtillas, y las cubren, y amparan, aſsi los ſuperiores han de cubrir, y amparar à los menores.

7 Y para que sepan el modo de tratar à la muger, aunque sea subdita, no quiso nuestro Señor formarla del huesso, y carne, que estaba en el cuello, ò pies de Adàn, (o) ò en las espaldas, sino de la costilla que està en el lado, y no del lado derecho, que es mas noble, sino del izquierdo, que es menos noble, aunque està mas cerca del corazon, porque ni ha de tener à la muger por señora, ni por esclava; sino por compañera. No la ha de poner sobre su cabeza, ni traerla debaxo de los pies, ni echarla à las espaldas, olvidandose de ella, sino traerla à su lado, mirando por ella, y acompañandose con ella; pero de tal manera, que no la dè el lado derecho, sino el izquierdo, amandola juntamente, y haciendo que estè en su lugar con el rendimiento conveniente: de suerte, que de tal manera la honre, que ella no se levante à mayores, ni turbe la quietud, que consiste en que cada parte del cuerpo estè

(o) *Vid. Pereyr. l. 4. in Gen. q. 4.*

en ſu lugar. Y por eſto dixo San Pedro: (p) *Los varones traten con diſcrecion à ſus mugeres, dandolas ſu parte de honra, como à vaſo mas flaco, y como à herederas de la miſma gracia, y vida eterna, porque no ſe impidan vueſtras oraciones.* Como ſi dixera: Honren à ſus mugeres, y ſuſtentenlas. Lo uno, porque ſon flacas, y neceſsitadas, y es juſto compadecerſe de ellas. Y lo otro, porque ſon herederas de los miſmos bienes celeſtiales, y en eſto ſon iguales. Y lo tercero, porque no ſe impida el exercicio de la oracion, la qual no ſe puede tener donde hay turbacion, por no cumplir los maridos con lo que eſtàn obligados.

8 A eſto và tambien ordenado el miſterio de haver nueſtro Señor llenado el vacìo de la coſtilla de Adàn con la carne blanda, para que entienda el varon, que ha de moderar ſu dureza, y veſtirſe de moderada blandura, cumpliendo el conſejo que dà

(p) 1. *Petr.* 3. *v.* 7.

el Apostol, (q) quando dice: *Varones, amad à vuestras mugeres, y no querais ser amargos con ellas.* Porque (como (dixo el Profeta Miqueas) (r) la que mora en amarguras, està desflaquecida para el bien: y si la muger anda amarga, su virtud andarà muy caìda; porque no se tiene por amada, la que es tratada con amargura: y donde falta el amor, y la dulzura, no puede haver compañia provechosa, y de dura. Mas miren los varones, no se conviertan totalmente en carne; pues no sin causa Eva fuè formada, no de muchas costillas, sino de una sola, y en lugar de esta se puso la carne: para significar, que el varon con el matrimonio pierde algo de su fortaleza, y cobra algo de carnalidad; pero ha de ser con tassa, y moderacion, conservando su animo varonìl en todo lo que conviene à gloria de Dios, y bien de su familia.

(q) *Ad Colos.* 3. *v.* 19.
(r) *Mich.* 1. *v.* 12.

§. I.

DE LA SUJECION, Y OBEDIENcia de las mugeres.

PAssemos à la ſujecion que las mugeres han de tener à ſus maridos, que tanto encareciò San Pedro, por las razones que alegamos en el Capitulo ſexto; la qual ſe ſaca de el modo como Eva fuè fabricada de la coſtilla de Adàn, porque primeramente ſe han de fundar en humildad muy profunda, reconociendo ſu flaqueza, y la dependencia que tienen de ſus maridos. Y aunque Eva no fuè hecha de la tierra, baſta que haya ſido hecha de una coſtilla, cuyo origen fuè la tierra, para que ſe humille, reconociendo ſu baxeza, y que tambien merece ſer piſada, y hollada como el hombre. Mas fuera de eſto ha de entender, que lo que es una coſtilla, comparada con todas las demàs del cuerpo humano, eſſo es en

su proporcion la muger, comparada con el marido, de quien depende su fortaleza, sustento, amparo, y proteccion.

2 Acuerdese de la maldicion, que Dios echò à Eva despues del pecado, quando la dixo: (*f*) *Estaràs debaxo de la potestad del varon, y èl te mandarà como señor.* Y aunque es verdad que en el estado de la inocencia antes del pecado (como dice Santo Thomàs) (*t*) el varon fuera tambien cabeza, y superior, y la muger fuera subdita con grande suavidad, porque el varon governàra con prudencia; y la muger gustàra de ser governada; mas por el pecado han nacido dos pesados desordenes: uno de parte de la muger, que con sobervia aborrece estàr sujeta, y ser regida de otros, queriendo mandar, y regir à los demàs; y otro de parte del hombre, que muchas veces

(f) *Genes.3.v.27.*
(t) 1.*p.q.92.art.*1.*ad* 2. & *q.96. art.* 4.

rige, y manda con aſpereza, è imprudencia. Pero ſin embargo de eſto, por ſentencia del Supremo Juez, la muger ha de eſtàr debaxo de la poteſtad del varon, y reconocerle por ſuperior, y eſto debria baſtar para que abaxe la cabeza, y ſe rinda à lo que Dios ordena. A lo qual ſe añade otra razon muy fuerte, que trae San Pedro, (*u*) diciendo: *Las mugeres eſtèn ſujetas à ſus maridos, para que ſi ellos no creen à la predicacion del Evangelio, ſe conviertan conſiderando con temor ſu honeſta, y ſanta vida.* La qual acredita la Fè Chriſtiana, pues enſeña tal modo de ſujecion, y obediencia.

3 Pero mucho mas realzò eſto San Pablo, diciendo: (*x*) *Las mugeres eſtèn ſujetas à ſus maridos como al Señor, porque el varon es cabeza de la muger, como Chriſto lo es de la Igleſia: y como la Igleſia eſtà ſujeta à Chriſto, aſsi lo eſtèn las mugeres à ſus maridos en todas las coſas.* Havia el Santo

(u) 1. *Petr.* 3. *v.*2.
(x) *Ad Epheſ.* 5. *v.*22.

Apostol encargado à los maridos, que amassen à sus mugeres, porque en ellos hay mas peligro de entibiarse este amor. Pero a las mugeres no les dice que amen à sus maridos, porque ello se estaba dicho, y su complexion, y necessidad las inclina à ello, mas con celestial retorica las encarga aquello que corre en ellas mayor riesgo, que es la humilde sujecion, poniendolas delante un dechado de grande excelencia, que es la sujecion que la Iglesia tiene à su Esposo Christo; porque como Christo es Cabeza de la Iglesia, assi el varon es cabeza de la muger, y la muger ha de reconocer en su marido la persona de Christo, y por esto con mucho gusto se le ha de sujetar, *sicut Domino*, como al Señor Dios à quien representa. Y en otra parte dice, que les estèn sujetas, (*y*) *sicut oportet in Domino*, como conviene en el Señor, porque esta sujecion ha de ser con el modo con-

(y) *Ad Colos.* 3. *v.* 18.

veniente que Dios quiere, y para el fin que ordena, por gloria suya, y para bien del alma.

1 Pero señaladamente se ha de mostrar en algunas cosas, que resplandecen en la sujecion que la Iglesia tiene à Christo. Y la primera, es, la reverencia, y respeto interior, y exterior, que conviene al que es su cabeza; porque el verdadero amor de caridad, y amistad, no quita los buenos respetos, que ha de haver entre superiores, è inferiores. Para lo qual el Apostol San Pedro (z) trae el exemplo de Sara, (*a*) que obedecia à Abrahan, y le llamaba mi señor, quando hablaba con los Angeles, que tenìa por hombres, porque este respeto, y comedimiento se ha de guardar mas en lo publico, y en presencia de otros.

2 Lo segundo, han de mostrar la sujecion en obedecerles en todas las cosas licitas; y convenientes que

(z) 1. *Petr*. 3. *v*. 6.
(a) *Genes*. 18. *v*. 12.

les mandaren, ò significaren ser de su gusto, procediendo en esta obediencia, no con espiritu de temor, sino de amor, como al mismo Christo. Pues à los criados mandò San Pablo, que obedeciessen de esta manera à sus señores, como arriba se dixo. *(b)* Y no sin misterio dice el Apostol, que esta obediencia sea general, *in omnibus*, en todas las cosas, como sean licitas, porque quiere que sea perfecta, y con titulos aparentes no se quebrante, siguiendo su voluntad propia contra la de su marido. Lo qual originalmente nace de sobervia, y es causa de mucha discordia, y el daño suele caer sobre su cabeza. Como sucediò à la Reyna Basthi, *(c)* quando su marido el Rey Assuero la embiò à decir con los de la Camara, que viniesse à su presencia para que todo el Reyno viesse su hermosura, y grandeza; pero ella no quiso obedecerle, ò enfadada de que èl mismo

(b) *En el Tratad.* 3.*c.*3.
(c) *Ester* 1.*v*.16.

en persona no havia ido por ella, ò porque no gustò de salir à vista de tanta gente. El Rey sintiò mucho esta desobediencia, y juntando consejo de sus Sabios sobre el caso, todos le afearon mucho, porque este mal exemplo serìa ocasion de que las demàs mugeres menospreciassen los mandatos de sus maridos, y fueron de parecer que la diesse libelo de repudio para escarmiento de las otras. Y aunque este castigo no es licito en la Ley Evangelica, pero mas temeroso es el que amenaza nuestro Señor à la muger desobediente en cosas graves, pues la privarà del Reyno Eterno, y darà à su alma libelo de perpetuo repudio, sino se enmienda, y hace penitencia. Otras veces suele esta falta de obediencia colorearse con capa de algun bien. Como es mas cierto que lo hizo la Reyna Basthi, no queriendo, como refiere Josefo, (*d*) salir à los banquetes publicos del Rey, por titulo de honestidad, conforme

(d) *Lib.* 11. *Antiq.*

à las Leyes de los Persas. Pero en estos casos es menester gran prudencia por no turbar la paz, y concordia; porque mucho mejor es dexar las devociones, y la Missa, Comunion, y Oracion, y las demàs cosas que no son de precepto, que hacerlas contra la voluntad del marido, en el tiempo que èl manda, ò quiere otra cosa, por la discordia que de aqui resulta. Y para atajarla es bien hacer todas estas cosas exteriores con su licencia, y consentimiento. Acuerdense de lo que passò à Christo nuestro Señor con la Samaritana, (*c*) quando le pidiò que la diesse el agua viva, porque luego la respondiò: Vè, y llama à tu marido, y vente aqui. Como quien daba à entender, que platicas, y dadivas con mugeres casadas, aunque sean de cosas buenas, han de ser, ò en presencia de sus maridos, ò con el consentimiento de ellos. Y quando el Angel apareciò à la madre de San-

(c) *Joan. 4. v. 15.*

ſon, (*f*) la revelò la concepcion del hijo, y el modo de criarle, ella como prudente diò cuenta à ſu marido; y apareciendoſele ſegunda vez el Angel, le llamò para que en ſu preſencia la bolvieſſe à decir lo miſmo; porque executandolo con el conſentimiento de ſu marido, ſerìa mas facil, y mas bien recibido.

3 Eſta obediencia, y ſujecion han de moſtrar las mugeres tambien en ſeguir à ſus maridos, adonde quiera que ellos quiſieren llevarlas para ſu morada, y habitacion, como en eſto procedan con prudencia, y ſegun la voluntad de Dios. En lo qual (como pondera San Chryſoſtomo) (*g*) fuè tan rara la obediencia, y ſujecion que Sara tuvo à ſu marido Abrahan, (*h*) ſiguiendole en todas las peregrinaciones, que anduvo tan largas, y peligroſas, que no es menos admirable, que la obediencia que

(f) *Judit* 11. *v.* 6. & 10.
(g) *Hom.* 32. *in Geneſ.*
(h) *Gen.* 31. *v*, 16.

Abrahan tuvo à Dios en ellas. Del mismo modo Lya, y Raquel, en diciendolas su marido Jacob, que Dios le havia mandado que se saliesse de la casa del padre de ellas, y se bolviesse à su tierra, al punto le obedecieron, y le animaron à cumplirlo. Y la Virgen nuestra Señora obedeciò perfectissimamente à San Joseph en todas las jornadas que hizo à Egypto, quando èl la decia, que el Angel las havia mandado. Y por esto la revelacion se hacia à San Joseph, y no à la Virgen, porque al varon toca escoger el lugar de la habitacion, y à la muger la obligacion de seguirle. De donde infiere San Ambrosio, (*b*) que no se ha de buscar muger demasiadamente rica, ò noble, porque estas con dificultad siguen à sus maridos, y quieren ellas estàr en los lugares que son mas conformes à sus deseos.

4 Demàs de esto, la sujecion ha de ser en todas las cosas, que pertenecen al govierno de la casa, ayudan-

(h) *Lib. 1. de Abraham, cap. 2.*

do à su marido, y siguiendo la direccion que èl la diere. Acordandose de lo que nuestro Señor dixo en la primera creacion: (*i*) *No es bien que el hombre estè solo, dèmosle una ayuda semejante à èl.* Para que se entendiesse, que la muger se la daba por compañera, y ayudadora en todas las cosas que pertenecian à la generacion, y crianza de los hijos, y govierno de la familia; porque como el hombre no puede atender à todas las cosas por sì mismo, ha de repartir los cuidados con la muger, y ella està obligada à obedecerle en tomar la parte que le diere, aunque sea en cosas muy menudas. Y esta es la obediencia, que San Pedro (*k*) alaba en Sara, no solo porque seguia à su marido Abrahan en todas las jornadas que anduvo, despues que se saliò de su tierra, sino especialmente, porque mandandola aderezar la comida para los huespedes, lo hacia con puntuali-

(i) *Genes*.2. *v*.18.
(k) 1. *Petr*.3. *v*.6.

dad. Y Rebeca (*l*) era tan cuidadosa de servir à su marido Isaac, que sabia bien el manjar de que gustaba, y se lo aderezaba para regalarle con ello.

5 De aqui es, que à esta sujecion pertenece, que la muger en los gastos de la hacienda siga la direccion del marido, sin gastar nada contra su voluntad, aunque sea con titulo de dàr limosna, sino es en los casos en que la ley natural, y la necessidad grave obliga à ellas, quando el mismo marido estaba obligado à darlas. Como lo hizo la prudente Abigail, (*m*) quando supo que su marido Navàl havia negado à David el refresco que le pedia. Y conjeturando prudentemente, que David estaria muy enojado, y vendria à tomar venganza de su injuria, ella sin decir nada à su marido, tomò gran provision de viandas, y con ellas saliò al encuentro à David, y se las ofreciò, aplacandole para que no se vengasse co-

(l) *Genes*. 27. *v*. 14.
(m) 1. *Reg*. 25. *v*. 18.

mo pretendia. Y en bolviendo à casa, diò cuenta à su marido de lo que havia hecho por librarle de aquel peligro. Y aunque no le escusò, porque su insolencia no tenia escusa; pero atajò el daño, que de ella podia resultar à toda su familia. Pues à este modo, quando la condicion del marido es como la de Navàl, ni hay quien pueda meterle en camino, y ponerle en razon, podrà la prudente muger hacer en su casa lo que el marido, si fuera hombre de razon, havia de querer, y hacer en ella.

§. II.

LA IMPORTANCIA DE ESTA sujecion.

LA importancia de esta sujecion que se ha dicho, se verà mas por los daños que trae la falta de ella; destruyendo la concordia, y caridad que pide el estado. Pues por

esto dixo el Eclesiastico: (*n*) *La muger si tiene el mando, es contraria à su marido, porque usurpa lo que pertenece à èl, y le contradice en todo lo que no es conforme à su gusto.* Y esto sucede mas veces, quando la muger tiene alguna especial preeminencia de nobleza, ò riqueza en que excede al marido, por la qual quiere tambien tener el mando, y autoridad en todo, y le và à la mano en lo que no dice con su grandeza, y sobervia. Bien se viò esto en Micol, que despreciò à su marido David, quando le viò danzar delante del Arca del Testamento, notandole de juglar, y apocado; porque como era hija del sobervio Rey Saùl, (*o*) havia heredado la sobervia de su padre, y afrentabase de la humildad del marido, y erale contrario en ella. Mas no passò sin castigo su atrevimiento, porque luego añade la Escritura, que no tuvo hijos de

(n) *Eccles. 25. v. 30. Si primatum habeat.*

(o) *2. Reg. 6. v. 20.*

David, no porque fuesse estèril, pues de otro marido havia tenido cinco hijos, sino porque no quiso Dios que de tan mala raiz quedasse pimpollo en Israèl, y en la familia de David. Y aun los cinco hijos murieron crucificados, en castigo de los pecados de su abuelo el Rey Saùl. (*p*) Mayor atrevimiento fuè el de la iniqua Jezabèl, (*q*) la qual viendo à su marido el Rey Acab triste, porque Nabot no queria venderle su viña, tambien le despreciò, notandole de hombre de poca autoridad, y pecho; y tomandole el Anillo, ò Sello Real, escriviò en su nombre una carta, en que diò traza còmo quitassen la vida al que no quiso venderle la viña, confiscandosela, y tomandosela por un falso testimonio. Pero què no harà una muger sobervia, y libre, si llega à tener tal señorio sobre su marido, que le quite el Sello Real para usar de èl como Reyna absoluta? Lo que el ma-

(p) 1. *Reg.* 21. *v.* 15.
(q) 3. *Reg.* 21. *v.* 7.

tido no se atreviò à hacer por no quebrantar las leyes de la justicia, ella no reparò en hacerlo, fingiendo delitos, y rompiendo todas las leyes de la justicia, y caridad para salir con su intento. Pero caro le costò su atrevimiento, porque durando en sus malas mañas, y atreviendose con su sobervia à querer reprehender à Jehu, (*r*) que sucediò à su marido, fuè echada por una ventana, y su cuerpo comido de los perros. Para que aprendan las mugeres de estos exemplos à vivir en la sujecion que su estado pide, porque de otra manera, como Dios humilla à los que se ensalzan, sino quieren vivir sujetas, seràn de Dios humilladas.

Otras veces nace esta poca sujecion del excessivo amor que las tienen sus maridos, con lo qual las dàn ocasion para que sean atrevidas, y quieran mandar mas que ellos. Y de aqui naciò el dicho de aquel Sabio,

(r) 4. *Reg.* 9. *v.* 31.

que en el libro de Esdras dixo, (*s*) que la muger era mas fuerte, y poderosa que los Reyes, y que todos los hombres, porque ellos con el amor se hacian afeminados, y se sujetaban à ellas, y ellas los mandaban como señoras. Buen testimonio de esto es lo que cuentan las Historias de Semiramis, (*t*) de cuyo amor se prendò tanto su marido, que era Rey de los Assirios, que ella le pidiò facultad para hacer cinco dias el oficio de Rey en todos sus Estados. El se lo concediò, mandando à todos, que sopena de la vida executassen quanto ella mandasse. Y lo primero que mandò fuè, que le cortassen la cabeza para quedarse con el Reyno, como lo hizo con efecto, permitiendo nuestro Señor, que el marido pagasse la pena que merecia su desordenado amor, y haverse querido sujetar à su muger. Por lo qual dixo el Eclesiasti-

(s) 3.*Esdr. cap.*4.*v.*14.
(t) *Eliano, lib.*7. *Vide Torres, libr.* 16. *de la Filosofia Moral, cap.*4.

co: (u) *No dès à la muger poderìo sobre tu alma, ni mande con la potestad que tù havias de tener, porque no quedes confuso.* Que es decir: (x) No consientas que la muger usurpe tu autoridad, y mande à su alvedrio, sujetando tu alma, y vida à su imperio; porque ella es de tal jaèz, que se levantarà contra tì, y te echarà en verguenza delante de todo el mundo. Y aunque te sea molesta para que la dès este mando, no condesciendas con ella, porque lloverà sobre tu cabeza qualquier mano que la dieres. Mira quan confundido quedò Sanson, (y) por haverse fiado con demasìa de su muger, pues vino à ser escarnecido, y ultrajado de todos sus enemigos. Acuerdate de que mandaba Dios en el Deuteronomio, (z) que la muger no se vistiesse como varon, ni el varon como muger, porque serìa abo-

(u) *Eccles. 9. v. 2.*
(x) *Eccles. 25. v. 35.*
(y) *Judith 14. v. 13. & cap. 15. v. 18.*
(z) *Deuter. 22. v. 5.*

minable delante del Señor quien hiciesse tal cosa. Pues quanto mas abominable serà que el varon se vista de las costumbres mugeriles , sujetandose à todo lo que su muger le dice; y que la muger se vista de la autoridad del varon , usurpando lo que à èl pertenecia? Porque si parece mal à Dios el vestido exterior , que no se conforma con la persona de hombre, ò muger , quanto peor le parecerà el vestido interior que le es contrario? Vistase , pues , el varon de la autoridad , y fortaleza que le conviene en quanto cabeza de su muger , y la muger se vista de la sujecion , y obediencia que la conviene en quanto subdita , aunque por ser de suyo mas flaca , è imperfecta , puede , y debe animarse à imitar la fortaleza, y magnanimidad del varon para que sea muger varonil. Al modo que dice la Escritura de la valerosa madre de los siete Martyres Macabeos , (a) que *repleta sapientia , fœminea cogitationi*

(a) 2. *Macab.* 7. *v.* 21.

maſculinum animum inſerens, llena de ſabiduria, con el penſamiento mugeril, ingeriò animo varonil, moſtrando pecho no menos animoſo que los varones. Y à eſto tambien podemos aplicar lo que dixo Adàn de Eva, que ſe llamaria, *Virago*, Varoniſa, porque fuè formada del varon. Como ſi dixera: Su fin ha de ſer alentarſe à imitar al varon de quien fuè formada, para que ſiendo en la perſona muger, en la virtud, y magnanimidad ſea como varon; y de eſto ſe ha de preciar, y honrar, con tal, que no paſſe del piè à la mano, ni quiera engreirſe contra el varon: aſsi como el varon ha de conſervar ſu autoridad, avergonzandoſe de tomar el nombre de la muger, de modo que de ella ſe llame mugeril, por ſujetarſe à la que havia de tener por ſubdita.

Eſto tambien ſignificò aquella miſteriosa mudanza, que hizo nueſtro Señor de los nombres de Abrahan, y Sara, deſpues que dixo à

Abrahan: (b) *Anda delante de mì, y sè perfecto*. Añadiendo letras al nombre del marido, y quitandolas al de la muger, porque el varon se llamaba antes *Abran, que es Padre alto*: y llamòle Abrahan, que significa Padre de muchas gentes, para dàr à entender en sentido mystico, que el estado de los varones era de grande autoridad para ser padres, y maestros de otros muchos, añadiendo à la perfeccion propia, la perfeccion de ayudar à otros. Pero al nombre de la muger, que se llamaba antes *Sarai*, y quiere decir, Princesa mia, quitòle una letra, diciendo à Abrahan, que la llamasse *Sara*, que significa Princesa, sin decir mia: y aunque el fin principal era para que se entendiesse, que havia de ser Princesa, no de una familia sola, sino de muchas; pero tambien fuè para significar, que el perfecto casado no ha de hablar à su muger ordinariamente con nombres de mucha ternura, y que

(b) *Genes. 17. v. 5. & 15.*

significan demasiada blandura, y amor, qual se denota por aquella palabra *mia*, sino con la autoridad, y gravedad que conviene à su persona, para que ella se conserve en humildad, y sujecion: y entienda, que su perfeccion no està en añadir puntos, sino en quitarlos; no en buscar preeminencias sobre el marido, sino en perderlas, porque èl las gane, diciendo aquella sentencia de el gran Bautista: (c) *Conviene el que èl crezca, y que yo me apoque.* Aunque no por esso quedarà apocada, sino mas honrada; porque la gloria del marido es gloria de la muger, como la de la muger lo es tambien del marido, como se verà mas por lo que dirèmos en el Capitulo que se sigue.

*** *** ***

(c) *Joan. 2. v. 30.*

CAPITULO VIII.

DE LA PROVIDENCIA DE DIOS cerca de dar los hijos, y del modo de criarlos para que ſean buenos, y perfectos.

COmo el principal fin del matrimonio es engendrar hijos, que pueblen la tierra, y ſean hijos de la Igleſia Militante, y deſpues de la Triunfante; aſsi cerca de eſto reſplandece mas la providencia de Dios por muchos caminos, y algunos bien ſecretos. Y no lo es poco el que tiene en dàr à unos muchos hijos, à otros pocos, y à otros ninguno: y à unos deſpues que ſe los dà ſe los quita luego, à otros ſe los dexa largos años. Sabemos que en la Ley Antigua prometia Dios à los Hebreos, (*d*) como por premio de ſu buena vida, que no havria entre ellos eſtèril. (*e*)

(d) *Exod.23.v.26.*
(e) *Deuter.7.v.14.*

Y por gran favor dice David (*f*) al justo: *Tu muger serà como una parra muy abundante, que se dilata por todos los lados de tu casa,* (con frutos de bendicion dulces, y copiosos) *y tus hijos como pimpollos de olivo estaràn al rededor de tu mesa.* Y por otra parte sabemos, que con ser tan amigos de Dios Abrahan, y Isaac, sus mugeres fueron mucho tiempo estèriles, y por gran favor concediò nuestro Señor à Abrahan, que tuviesse de Sara à su hijo Isaac; (*g*) el qual tambien con oraciones negociò (como pondera S. Gregorio) (*h*) el cumplimiento de la sucession que Dios le havia prometido, quitando la esterilidad de su muger Rebeca. Assi como tambien Ana, madre de Samuèl, (*i*) con ruegos importunos alcanzò de Dios hijos. Y de nuestra Ruth, (*k*) que casò

(f) *Psalm.* 123. *v.* 3.
(g) *Gen.*18.*v.*10. & *cap.*25.*v.*21.
(*h*) *Lib.*1.*dia.*5. *cap.*8.
(i) 1.*Reg.*1. *v.*10.
(k) *Ruth* 4. *v.*13.

con Booz, yà anciano, dice el Texto Sagrado: *Dedit illi Dominus, ut conciperet, & pareret filium.* El Señor graciosamente la concediò que concibiesse, y pariesse un hijo, en premio de todo el bien que havia hecho. Por donde se vè, que los hijos son dòn de Dios; el qual (como la santa madre de los Macabeos (*l*) dixo à sus hijos) cria las almas, y principalmente organiza, y forma los cuerpos, y dà felices partos: y algunas veces en castigo de pecados niega la sucesion à los casados, como consta de lo que se dixo de Micòl, que no tuvo hijos de David por su sobervia: de suerte, que no à caso, sino por Divina Providencia viene el tener, ò no tener hijos; y esto havia de bastar para que los casados viviessen contentos con la suerte, que cerca de esto les huviere cabido, no entristeciendose demasiado con la falta de ellos, pues Dios la traza para su mayor bien, porque quizà el tenerlos

(l) 2. *Macb.* 7. *v.* 22.

fuera ocasion para ellos de mayores daños corporales, ò espirituales, temporales, ò eternos: y el no tenerlos, es ocasion de que gasten su hacienda en limosnas, y se ocupen en otras obras santas, y muy gloriosas. Pero tambien no se han de entristecer si son pobres, por la muchedumbre de los hijos; porque no tanto nacen à cuenta suya, quanto à cuenta de Dios que se los dà, y es Padre, y Proveedor universal de todos.

§. I.

DEL MODERADO AMOR CON LOS hijos.

DE este fundamento se ha de sacar el moderado, y Christiano amor, que los padres han de tener à sus hijos, porque no castigue Dios sus excessos con quitarselos, pues en todo estàn colgados de la Divina Providencia, de quien depende el sèr, y la conservacion de todos. Y

merece que Dios quite el dòn al que es ingrato, y no le recibe como debe, alegrandose mas en el dòn, que en el dador. Y esta fuè la causa entre otras, porque nuestro Señor (*m*) en la Ley Antigua queria que se le ofreciessen todos los primogenitos, assi de los hombres, como de los ganados, dandole el primer fruto que de su mano havian recibido, en agradecimiento de la merced que les havia hecho, por lo qual les daba despues otros muchos. Y las que eran esteriles como Ana, madre de Samuèl, (*n*) hacian voto de dedicar al Divino servicio el hijo que les diesse, para mover à N. Señor à que oyesse su oracion. Y otras veces el mismo Señor se le pedia, como lo avisò un Angel à la madre de Sanson, (*o*) y otro à Zacarìas, padre de San Juan Bautista. (*p*) Todo esto se ordenaba para que en-

(m) *Exod.* 13. *v.* 1.
(n) 1. *Reg.* 1. *v.* 11.
(o) *Judit* 13. *v.* 4.
(p) *Luc.* 1. *v.* 13.

tendiessen los padres, que principalmente havian de querer, y amar à sus hijos, no para si, sino para el mismo Dios que se los daba, procurando por amor de ellos no faltar en el divino amor, ni en el cumplimiento de su Divina Ley, ni en las demàs obligaciones de su estado, descarnando del corazon qualquier aficion demasiada, quedandose solamente con la moderada, y reglada por la razon, sin passar los limites de ella. De suerte, que como las bacas, que llevaban el Arca del Testamento, (*t*) iban bramando, por el sentimiento natural que tenian de dexar à sus hijuelos encerrados; pero sin embargo de esto, caminaban derechamente à Betsames, sin torcer à la mano derecha, ni à la izquierda: assi los padres Christianos, aunque no pueden negar el amor natural de los hijos; pero por causa de ellos no han de dexar de llevar en sus almas, y cuerpos à Jesu-Christo, y cumplir todas las cosas de su servi-

(t) 1.*Reg.6.v.12.*

cio, ſin deſviarſe de èl por las proſperidades, ò adverſidades que les ſucedieren, deſeando llegar à Bethſames, que ſignifica caſa del Sol, para tener ſu converſacion en el Cielo con el Sol de Juſticia, de quien eſtà colgado ſu remedio.

1 Pero particularizando mas eſta moderacion del amor; lo primero, ha de reſplandecer en la perfecta reſignacion, y conformidad de ſu voluntad con la divina, quanto à la ſalud de los hijos, eſtando aparejados para carecer de ellos cada, y quando que Dios aſsi lo ordenare. Acuerdenſe de la prueba que hizo eſte Señor de la obediencia, y fidelidad de ſu ſiervo Abrahan, (*r*) quando le mandò que le ſacrificaſſe ſu hijo unico, y muy querido Iſaac, y agradòle tanto la promptitud con que ſe reſolviò de hacerlo, que ſe contentò con ella, ſin conſentir que el hijo murieſſe, diciendole: *Aora conozco que me amas, pues no perdonaſte à tu hijo unigenito*

(r) *Geneſ. 22. v. 2. & 12.*

por mi causa. Entiendan, pues, los padres, que quando vèn à sus hijos enfermos, y en peligro de muerte, es una tentativa de Dios, en que les manda, que los sacrifiquen, no matandolos porque esto no es licito, ni lo manda Dios aora) sino ofreciendose quanto es de su parte à carecer de ellos, si Dios quisiere llevarselos; porque con esta voluntad tan prompta, y conforme con la divina, dan à entender, que aman à Dios mas que à sus hijos; el qual si les conviene se los dexarà, contentandose con el sacrificio del corazon, que hicieron en quererselos ofrecer. Pero no se quita por esto que tengan sentimiento de sus peligros, y que hagan diligencias, y oraciones por librarles de ellos: mas ha de ser de tal manera, que si nuestro Señor, sin embargo de esto, se los llevare, conserven la paciencia como el Santo Job; (f) el qual de un golpe viò muertos à siete hijos, y tres hijas, y con gran resignacion di-

(f) *Job* 1. *v.* 21.

xo: *El Señor me los diò, y el Señor me los quitò; como èl lo quiso se ha hecho, sea su nombre bendito para siempre.* Y aunque la muerte fuè por ardid del demonio, que derribò la casa sobre ellos, reconociò en la permission de Dios su soberana providencia, y conformò su voluntad con ella. Y no le fuè mal con esta resignacion, pues se la premiò el Señor con darle otros tantos hijos, è hijas como le havia quitado. No fuè muy desemejante el caso del Rey David, (*t*) quando le amenazò el Profeta Natàn con la muerte del hijo que tuvo en Bersabè: y quando le viò enfermo, ayunò, y orò postrado en tierra con lagrimas siete dias; pero quando supo que era muerto, labòse, ungiòse, y mudò el vestido, y fuè à adorar à Dios en su Templo, conformandose con su divina voluntad, y luego le diò el Señor otro, que le sucediò en el Reyno. En lo primero, mostrò el afecto de padre: y en lo segundo, el afecto de

(t) 2. *Reg.* 12. v. 16.

fiel siervo de su Dios, à quien amaba mas que al hijo.

§. II.

DEL CUIDADO CON LOS hijos.

CON esta resignacion ha de juntarse una firme determinacion de hacer con los hijos todo lo que Dios manda, sin que el demasiado amor sea causa de faltar en ello, ni en otra cosa que Dios quisiere. Porque en este sentido dixo Christo nuestro Señor: (u) *El que ama à su hijo, ò à su hija mas que à mì, no es digno de mì: y quien no aborrece à sus hijos, no puede ser mi discipulo.* (x) Este aborrecimiento es un santo amor, sujeto al amor de Dios, criandolos (como dice San Pablo) (*y*) en la disciplina, y correccion del Señor; esto es, enseñandoles el

(u) *Matth.* 10. *v.* 37.
(x) *Lucæ* 14. *v.* 26.
(y) *Ad Ephes.* 6. *v.* 4.

bien que estàn obligados à hacer, y el mal de que han de huìr, apartandoles de malas compañias, y de ocasiones de pecar, reprehendiendo sus vicios, y castigando sus pecados, y faltas para que no buelvan à ellas. Y los padres, que por demasiado amor, ò regalo, ò descuido dexan de hacer esto, amanlos mas que à Dios; pero de verdad no los aman, antes los aborrecen: pues queriendo para ellos el bien del cuerpo, que es menor, no quieren el bien del alma, que es mayor. Por lo qual vienen los unos, y los otros à perder ambos bienes, castigando Dios à los hijos, por los vicios que no castigò el padre, y al padre, porque no castigò à los hijos. Como consta por las arrebatadas, y desastradas muertes del Sumo Sacerdote Elì, (z) y de sus dos malos hijos, porque fuè tibio en corregirlos, honrandolos (como dice la Escritura) mas que al mismo Dios; pues quiso antes disgustar à Dios, que disgustar

(z) 1. *Reg.* 2. *v.* 29.

à los hijos, que le ofendian tan gravemente. Por lo qual dixo Salomòn: (a) *El que perdona à la vara, aborrece à su hijo, pero el que le ama, con tiempo le castiga.* Como quien dice: Quien ama tanto al hijo, que dexa de castigarle, quando vè que conviene, verdaderamente le aborrece con la obra, porque le quita lo que le ha de ser de provecho. Y en otra parte dice: (b) *No apartes de tu hijo la disciplina, porque si le hieres con la vara, no morirà; castigarlehas con la vara, y libraràs su alma del infierno.* De suerte, que el castigo le librarà de la muerte del alma, y muchas veces de la del cuerpo, en la qual suelen caer los hijos por no haver sido castigados. Como el otro, à quien su madre criò con mucho regalo; y siendo ajusticiado por sus delitos, dixo: (c) *No me pone en la horca el Juez, sino mi madre.* Pero

(a) *Prov.* 11. *cap.* 25.

(b) *Cap.* 23. *v.* 13.

(c) *Apud Jansenium, in Prov.* 23. *Ex D. Greg. lib.* 4. *Dialog. cap.* 18.

mas lastimoso fuè el caso del otro niño de cinco años, que estaba blasfemando en los brazos de su padre; y como èl no le corrigiesse, los demonios se lo arrebetaron, para tomar de èl la venganza, que el cruel padre con falsa piedad no tomaba.

2 Otros dos avisos muy importantes dà el Eclesiastico para este intento, uno para la buena crianza de los hijos, y otro para la de las hijas. El primero dice: (*d*) *Si tienes hijos, enseñalos, y sujetalos desde la niñèz.* Porque como nacen ignorantes, tienen necessidad de ser enseñados, è industriados de todo lo que han de hacer, como buenos Ciudadanos, y buenos Christianos. Y porque de ordinario suelen los niños tener poca aficion à la enseñanza, y à los exercicios de virtud, por la rebeldìa de la carne contra la razon, (*e*) que està connaturalizada en aquella edad, es necessario que doblegues su ruìn in-

(d) *Eccles.* 7. *v.* 25.
(e) *Prov.* 20. *v.* 15.

clinacion con el castigo, porque este echarà de su corazon la ignorancia, y la inclinacion torcida. Pero has de comenzar desde la niñèz, quando son plantas tiernas, y como cera blanda para recibir buenas figuras; porque si aguardas à que se endurezcan, no podràs despues domeñarlos: (*f*) *El padre* (dice) *que ama à su hijo, azotale à menudo, para que despues tenga con èl holganza. El potro que no es domado, viene à ser cavallo desbocado, y el hijo regalado à ser traviesso, y voluntarioso. Regala à tu hijo, y darteha que temer: juega con èl, y entristecerteha. No le dès libertad quando es mozo, refrena sus antojos, y baxa su cerviz mientras es muchacho: azotale mientras es niño, porque no se endurezca, y tire cozes, y corra sin freno, y sea causa de tu dolor.* Dexo otras muchas razones, que se pusieron en el primer Tomo, (*g*) para probar lo mucho que importa à todos acostumbrarse à

(f) *Eccles.* 30. *v.* 2. & 8.
(g) *En el Trat.* 2. *cap.* 8.

llevar el yugo de la Ley de Dios desde los tiernos años, y passo al otro aviso del Eclesiastico en la crianza de las hijas: *Guarda* (dice) *su cuerpo, y no las muestres tu rostro alegre.* Porque las hijas, mejor se guardan con el freno del temor, que con el del amor: y mas recatadas se hacen con la vista del rostro severo, que del alhagueño. Y en especial encomienda esto el Sabio, para enseñar à los padres la castidad, y pureza con que han de criar à sus hijas, apartandolas de toda ocasion de aficionarse à hombres; pues por esto dice, que no les muestren rostro apacible, y amoroso, porque no se desmanden à aficionarse mucho à su padre, y de aqui deslizen en amar con demasìa à otro hombre.

3 Pero en todos estos casos han de guardar los padres el medio de la discrecion, no declinando en el otro extremo del aborrecimiento, ò demasiado rigor, y aspereza, reprehendiendo à los hijos, y castigandolos,

no tanto por el amor, y zelo del bien de ellos, quanto por dexarse llevar de su passion de ira, y colera desenfrenada; con lo qual en lugar de enmendarlos, suelen empeorarlos. Y por esto dixo San Pablo (*h*) à los padres: *Que no provoquen à sus hijos à ira, è indignacion, porque no se hagan pusilanimes.* (*i*) Como quien dice: No los trateis con tanto rigor, que caygan en desmayo, y os obedezcan en lo bueno, mas por temor del castigo, que por amor de la virtud. Y no les deis ocasion con vuestro mal exemplo à que sean ayrados, y colericos, bolviendose con poco respeto contra vosotros. Acordaos que fuisteis hijos, y tratadlos, como deseabades que os tratàran vuestros padres, y aprendan ellos de vosotros el modo como à su tiempo han de tratar à los suyos, juntando gravedad con mansedumbre, y zelo del castigo con amor de la enmienda. Esto se confir-

(h) *Ad Ephes. 6. v. 4.*
(i) *Ad Colos. 3. v. 21.*

ma con la regla que dà San Agustin à los casados, cerca del fruto que Dios les diere: (k) *In prole ut amanter suscipiatur, benigne nutriatur, religiose educetur*; que se reciba con amor, se sustente con benignidad, y se crie con religion. Que es decir: Recibanlos con amor quando Dios se los dà, no solo el primero, y el segundo, sino todos los demàs; y no solo los hijos, sino las hijas, pues de Dios viene la distribucion de ellos. Luego sustentenlos con benignidad, dandoles liberalmente lo que han menester, quanto à la comida, vestido, y todo lo demàs, porque la falta de lo necessario no les dè ocasion à buscarlo por malos modos, y cobren malas costumbres. Y sobre todo, crienlos religiosamente, industriandolos en todas las cosas que pertenecen à la Religion Christiana, que se suman en estas quatro. La primera, es, los Mysterios principales de la Fè, que

(k) *Lib. 9. de Genes. ad Literam, cap. 7.*

han de creer, para que desde pequeños sepan bien quien es Dios, y quien es Christo, y comienzen con cuidado à amar, temer, reverenciar, y servir à su Criador, y Redemptor. La segunda, es, los Mandamientos que han de guardar, para que desde luego aborrezcan los vicios, y exerciten las virtudes, como en ellos se ordena, poniendoles delante el castigo de los malos, y el premio de los buenos. La tercera, es, los Sacrificios à que han de asistir, y los Sacramentos que han de recibir, aficionandoles à que oygan Missa, y se confiessen à sus tiempos, para purificarse de sus pecados, y reciban el Santissimo Sacramento del Altar con la frequencia que su edad pide. La quarta, es, las Oraciones que han de rezar à nuestro Señor, à la Virgen Sacratissima, al Angel de la Guarda, y à los demàs Santos, aficionandoles à estos exercicios, y à oìr Sermones, y leer buenos libros, y à todo lo demàs que conviene à perfectos Christianos. A

este proposito pondera mucho Origenes lo que dice la Divina Escritura (l) de los padres de la casta Susana, que como eran tan justos industriaron à su hija segun la Ley de Moysès, de donde procediò que fuesse tan temerosa de Dios, que escogiò morir por no pecar. Para que vean los padres lo mucho que importa enseñar à los hijos, y à las hijas la Ley de Dios, y aficionarlos à que la guarden, para que despues en las ocasiones de pecar no se aparten de ella. Pero mas adelante ha de passar su diligencia en tomarles à menudo quenta de como la guardan para reformar la quiebra que huviere en esto, imitando el zelo del Santo Job; (m) el qual como tuviesse siete hijos, y tres hijas, que con grande hermandad se combidaban cada semana por sus dias al fin de la semana: *Mittebat ad eos, & sanctificabat eos, & consurgens, diluculo offerebat holocaustum pro singulis.* Jun-

(l) *Dan. 3. v. 3. apud D. Hiero. ibi.*
(m) *Job. 1. v. 5.*

tabalos à todos para hacerles en su dia otro combite espiritual, y la tarde antes los santificaba, purificaba, y disponia para la fiesta con buenos avisos, y consejos, y con las ceremonias que entonces se usaban: y luego por la mañana ofrecia por todos su holocausto, que era el sacrificio mas excelente en que todo el animal se abrasaba, en testimonio de la suprema excelencia del Criador, para que sus hijos le honrassen con esta ofrenda. Y pondera San Cypriano, (*n*) que los holocaustos eran muchos por cada hijo el suyo, como lo dà à entender la translacion de los LXX. Interpretes, para que se viesse, que por ser los hijos muchos, no perdia el cuidado de cada uno, como si aquel fuera solo. Y la causa de este cuidado tan grande era, porque dentro de sì decia, y pensaba: *Ne forte peccaverint filij mei, & bene-*

(n) *Serm. de opere, & eleemosina.* LXX. *Legunt offerebat holocausta secundum numerum eorum.*

dixerint Deo in cordibus ſuis. Porque no ſea que mis hijos hayan pecado, y dexado de bendecir à Dios, y faltado en ſu ſervicio dentro de ſus corazones. Como quien dice: Aunque no he viſto coſa exterior mala en mis hijos; pero quizà la hay ſin que yo la ſepa, ò han tenido algun pecado interior de mal penſamiento, ò negligencia, y deſcuido, y es bien que ſe purifiquen, y reconcilien con Dios, y le aplaquen con el ſacrificio; porque como buen padre, no ſe contentaba con la virtud exterior, y politica de ſus hijos, ſino deſeaba que tuvieſſen la interior del corazon, que es la verdadera, y sòlida, y raìz de la exterior. Y en eſte exercicio perſeveraba Job todos los dias, ſin afloxar un punto de la ſolicitud que tenia: y valiòles tanto à los hijos, que como murieſſen todos un dia de repente, por caerſe la caſa encima, es de creer que todos ſe ſalvaron, porque les cogiò la muerte en buen eſtado,

por la diligencia que ponia su santo padre en santificarlos tan amenudo. Y es buena señal de esto, haver trazado la Divina Providencia que la muerte les cogiesse comiendo en casa del primogenito, que daba principio à los combites el primer dia despues de los sacrificios, quando duraba el fruto de ellos. Este dechado han de seguir los padres en la crianza Christiana de sus hijos, para que no sean hijos de Satanàs, sino de Dios por su gracia, y lleguen à ser herederos de su gloria.

Finalmente, para todo esto es de suma importancia el buen exemplo de los padres, cuya vida (como dice Plutarco) (*o*) ha de ser un espejo, donde los hijos vean còmo han de huir el vicio, y seguir la virtud; porque si el padre viejo es vicioso, no es mucho que lo sea el hijo mozo, teniendo por honra imitar à su padre. Sea, pues, tal el padre, que gane honra el hijo en imitarle.

(o) *Libr. de Educac. liberorum.*

CAPITULO IX.

EN QUE SE PROSIGUE LO MISMO, con algunos avisos para la buena crianza de los hijos, proveyendoles de buenos Ayos, y Maestros.

LO que se ha dicho en el Capitulo passado declararèmos mas con San Chrysostomo, (*p*) por el exemplo de la madre de los hijos del Zebedèo, (*q*) quando pidiò à Christo nuestro Señor, que el uno de ellos se sentasse à su mano derecha, y el otro à la izquierda en su Reyno, deseando para sus hijos, no grandezas temporales, y mundanas, sino espirituales, y eternas: y aunque no sabìa lo que se pedia, quanto al titulo, y motivo en que estribaba, y quanto al modo como lo pedia; pero en el afecto mostrò (dice) ser muy diferente de las otras madres,

(p) *Hom. 35. impræfecti in mari.*
(q) *Matth. 20. v. 20.*

las quales aman los cuerpos de ſus hijos, y deſprecian las almas: deſean que valgan mucho en eſta vida, y no cuidan de lo que han de padecer en la otra. Unos pretenden para ſus hijos riquezas, otros honras, otros varias dignidades: *Et nemo filijs ſuis providet Deum.* Y ninguno les procura que tengan lo que vale mas que todo, que es el miſmo Dios, en quien tendrian todas las coſas, y ſin el qual de nada ſirve tenerlas. Compran con grande precio la perdicion de los hijos: y aunque les ofrezcan de valde ſu ſalvacion, no la quieren. Si los vèn pobres, ò deſpreciados, entriſtecenſe, y ſuſpiran con gemidos; pero ſi los vèn pecar, no por eſſo ſe entriſtecen, ni gimen: *Ut oſtendant, quia corporum ſunt parentes, non animarum.* Para que mueſtren por la obra que ſon padres de los cuerpos, y no de las almas, porque aunque es verdad que los padres ſolamente concurren à la formacion de los cuerpos, y ſolo Dios cria las almas, y

por esta causa San Pablo (*r*) los llama padres de nuestra carne, y à Dios llama Padre de nuestro espiritu. Pero esta diferencia hay entre los padres mundanos, y los padres Christianos, (*ſ*) que los mundanos no son mas que padres de los cuerpos, atendiendo al aumento, y acrecentamiento corporal, y terreno de sus hijos, como si no tuvieran otra vida mas que la presente, ni tuvieran almas, que han de vivir para siempre. Mas los padres Christianos son padres de los cuerpos, y à su modo tambien lo son de las almas, porque atienden al acrecentamiento del cuerpo; pero mucho mas al del alma, proveyendo à sus hijos de lo que han menester para vivir en esta vida, y para que su alma viva la vida eterna. Y quizà por esta causa Adàn, (*t*) despues del pecado, llamò à Eva madre de los vivientes, para que enten-

(r) *Ad Hebr.* 12. *v.* 9.
(ſ) *Genes.* 3. *v.* 20.
(t) *Genes.* 30. *v.* 20.

diesse, que aunque engendraria hijos muertos por la culpa; pero havia de mostrarse madre en procurar que fuessen despues verdaderamente vivos por la gracia, en virtud del Messìas, que les estaba prometido. Y por esta causa tambien los buenos padres en la Escritura se llaman padres de las almas, quando dixo de Abrahan: (*u*) *Que sacò de su tierra las almas que havia hecho en Aram.* Esto es, los hijos que havia engendrado quanto al cuerpo, y enseñado, è industriado bien quanto al alma, porque son dos veces padres, una segun la carne, y otra segun el espiritu. (*x*) Al contrario de los padres carnales, y mundanos, que no son sino padres de la carne, y por esto sus hijos en la Divina Escritura se llaman carne, en quien no puede permanecer el Divino Espiritu, (*y*)

(u) *Genes.* 12. *v.* 5.
(x) *Genes.* 6. *v.* 3.
(y) *Matth.* 3. *v.* 7.

y San Juan Bautista (z) los llamò vivoreznos, y generacion de vivoras, porque nacen para muerte espiritual, de sus padres, por la mala crianza que hicieron de ellos, y para su desastrada muerte, por haver seguido las costumbres de los que les engendraron. Como aquellos quarenta y dos muchachos, hijos de ruines padres, y por sì mismos viciosos, que hicieron burla del Profeta Eliseò, (a) llamandole por escarnio, *Calvo*, *Calvo*, y luego salieron del desierto dos ossos que los despedazaron. Y si preguntamos la causa por què nuestro Señor no embiò leones, ò tygres por verdugos de esta justicia, sino ossos, podemos decir, que los ossos son simbolo de los buenos padres, porque la ossa es dos veces madre: primero (como dice Aristoteles) (b) pare no mas que un pedazo de carne, y lamiendola, viene à perficionarla en

(z) *Lucæ* 3. *v.* 7.
(a) 4. *Reg.* 2. *v.* 23.
(b) 8. *de Historia Animalium*, *c.* 17.

forma de viviente, y de aqui le viene el grande amor natural que tiene à sus hijos: y la suma fiereza que muestra quando se los han quitado. Por lo qual (como pondera San Geronymo) nuestro Señor por Osseas (c) comparò su ira contra los Hebrèos, à la de la ossa quando la han quitado los cachorrillos. (d) Quiso, pues, nuestro Señor que los ossos fuessen instrumento de su justicia, castigando con la muerte los hijos à los padres, que no havian imitado à estas fieras en criar, y perficionar con buenas costumbres à sus hijos; contentandose con el pedazo de carne tosca que les dieron quando les engendraron. Y como ossa tambien castigarà à los padres, que crian mal à sus hijos, movido del gran zelo, y deseo que tiene de que sean buenos. Esta diferencia entre los buenos, y malos padres podemos declarar por

(c) *Ossea* 13. *v.* 8.
(d) *Thren.* 3. *v.* 10.

la que puso Dios hablando con Job,(e) entre la avestruz, y las otras aves; las quales por natural inclinacion ponen sus huevos en nidos, y lugares seguros: y echandose sobre ellos, con su propio calor los vivifican, y empollan, y sacan sus hijuelos, y los sustentan hasta que pueden por sì bolar, y buscar la comida. Pero la avestruz es naturalmente tan tonta, que pone sus huevos en la tierra, y cubriendolos con el polvo los dexa, olvidandose de que alguno puede pisarlos, ò alguna bestia del campo comerlos. Està como endurecida para con sus hijos, (*f*) como sino fueran suyos; y quanto es de su parte todo su trabajo en poner los huevos, es en vano, sin haver quien la fuerce à ello mas que su natural imprudencia, olvido, y dureza. Pues à este modo los buenos padres imitan la natural prudencia, y blandura de las

(e) *Job 39. v. 16.*

(f) *Induretur ad filios suos quasi non sint sui.*

aves ; porque en haviendo engendrado sus hijos, procuran criarlos, y sustentarlos, y defenderlos de todos los peligros, poniendose à mucho trabajo para que sean buenos, sin porder el cuidado hasta que los vèn puestos en estado. Pero los malos padres tienen la imprudencia, y entrañas duras de las avestruces, porque en haviendolos engendrado, los dexan en la tierra de las aficiones, y costumbres terrenas, contentandose con cubrirlos con la arena, y polvo de los bienes temporales, y perecederos, olvidandose de mirar por el bien de sus almas, sin hacer caso de que los pies de los mundanos los pisen, ò las bestias del infierno, que son los demonios, los traguen. Y quanto à lo del alma, estàn tan endurecidos con sus hijos, como sino fueran suyos, porque no los tienen por suyos, sino segun la carne, como si no les tocàra mirar por lo que pertenece al espiritu; y con esto quanto es de su parte pier-

den todo ſu trabajo , porque no al canzan el fin del ſanto matrimonio, que es criar buenos hijos, que hagan buena Republica , y pueblen e Cielo. Y lo que aumenta ſu miſeria, es, que hacen todo eſto, no oprimidos de algun temor razonable, ſino llevados de ſu inclinacion carnal, y mundana, permitiendo Dios en ellos eſta imprudencia, y dureza en caſtigo de ſus pecados; conforme à lo que dixo Jeremìas : (*g*) *Las beſtias fieras deſnudaron ſus pechos, y dieron leche à ſus cachorrillos; pero la hija de mi Pueblo es cruel como la aveſtruz en el deſierto.* Porque excede en la crueldad à las fieras, moſtrandola con ſus propios hijos , los quales vienen à ſer aveſtruces como ſus padres, ſino es que la Divìna Miſericordia (*h*) ſupla el olvido, y deſcuido de la aveſtruz, y con el calor vivifico de ſu gracia haga bueno al hijo que naciò de mal padre.

(g) *Hierem.4.v. 3.*

(h) *Tu forſitam in pulurre calefacies ea?*

§. I.

DEclaremos mas estos avisos con el exemplo maravilloso del Santo Tobìas; el qual como desde niño fuesse tan virtuoso, que siendo el mas mozo de su Tribu, ninguna cosa pueril mostrò en sus obras; assi quando se casò, y tuvo un hijo, que tambien se llamò Tobìas, (*i*) mostrò su santidad en criarle, y enseñarle desde niño à temer à Dios, y apartarse de todo pecado, porque deseaba que su hijo desde niño fuesse santo, como èl havia procurado serlo; y para esto, quando yà era mayor, le diò consejos de altissima perfeccion, con que los buenos padres han de criar à sus hijos: (k) *Honra* (dice) *siempre à tu madre, acordandote de los trabajos que sufriò quanto te traxo en su vientre. Todos los dias de tu vida trae à Dios presente en tumemoria, y guar-*

(i) *Thob.* 1. *v.* 4. & 10.
(k) *Thob.* 4. *v.* 3.

date no consientas con algun pecado, ni quebrantes algun Mandamiento de la Ley de Dios. De tu hacienda haz limosna, y à ningun pobre buelvas el rostro, para que Dios no aparte de tì el suyo. Del modo que pudieres sè misericordioso. Si tienes mucho, dà mucho: y si tienes poco, dà poco de buena gana, porque atesoras para tì un grande premio en el dia que te vieres con necessidad. Guardate, hijo mio, de toda fornicacion, y no permitas que la sobervia reyne en tus sentidos, ò palabras, porque de ella comenzò la perdicion. A tus jornaleros paga luego su jornal; y lo que no quieres que haga otro contigo, no lo hagas tu con èl. Come tu pan con los hambrientos, y necessitados, y con tus vestidos cubre à los desnudos. Pon tu pan, y tu vino sobre la sepultura del justo, y no comas, ni bebas con los pecadores. Toma siempre consejo con hombre sabio, y en todo tiempo alaba à Dios, y le suplica que enderece tus caminos, y todos tus consejos permanezcan en èl, estrivando en su favor, y gracia. No

quieras temer, hijo mio, que aunque vivimos vida pobre, tendrèmos muchos bienes si temieremos à Dios, y nos apartarèmos de todo pecado, y obrarèmos bien en su servicio.

Todas estas son palabras del Santo Tobìas el viejo, las quales salian de las virtudes que tenia atesoradas en su corazon, y las imprimiò con tanto espiritu en su hijo Tobìas el mozo, que saliò muy semejante à su padre; y en ellas està sumada toda la perfeccion Christiana, y todo lo que manda la Ley Divina, y lo mas heroyco de la Ley Evangelica: con lo qual los buenos padres criaràn tales hijos, que (como dice el Sabio) (*l*) quando se mueran, serà como sino se muriessen, porque dexan acà otros semejantes à sì mismos, en cuyos hechos quedarà perpetuada la memoria de los suyos.

Para poner por obra todos estos avisos, han de procurar los padres, que sus hijos, aunque sean niños, anden siempre bien ocupados, confor-

(l) *Eccles.* 30. *v.* 4.

me à ſu edad, y capacidad, ſin permitirles eſtàr ocioſos, porque en toda edad es verdadera la ſentencia del Sabio, que dixo: (*m*) *La ocioſidad es maeſtra de la maldad, y la buena ocupacion es camino para hacer al hombre ſanto, prudente, y ſabio.* Y porque el orden, y concierto facilita mucho las ocupaciones en los mozos, es bien repartirſelas por el dia. Una parte han de gaſtar en aprender, y exercitar las coſas que pertenecen al eſtado de Chriſtiano, que ſon las quatro que ſe han dicho, ſeñalandoles tiempo para rezar, y oìr Miſſa, llevandoles algunas veces conſigo, y aſsiſtiendo con ellos; porque la preſencia de los padres alienta mucho à los hijos, para hacer con ſuavidad lo que ellos hacen. Pues para eſte fin ſe eſcriviò, que Chriſto nueſtro Señor, ſiendo Niño, (*n*) ſubìa con ſus Padres al Templo de Jeruſalèn. Y de Jacob referimos arriba, que exor-

(m) *Eccleſ. 33. v. 29.*
(n) *Luca 2. v. 42.*

tò à los de su casa que subiessen à Betèl, que es Casa de Dios, donde havia de ofrecer su sacrificio. Otra parte de tiempo han de emplear en aprender, y exercitar las cosas que son necessarias en la Republica, para el buen trato, y comunicacion de unos con otros, y con dificultad se aprenden sino es en la tierna edad, como es el leer, escrivir, y contar, y algunas letras humanas, ò Artes liberales, segun la inclinacion, y capacidad de cada uno, y segun el estado, y oficio à que sus padres le enderezan. Como se escrive de Moysès, (*p*) que fuè muy enseñado en las letras de los Egypcios, porque haviendole prohijado la hija del Rey Faraòn, ella (dice Cayetano) tuvo cuidado de que le enseñassen estas ciencias. Y Daniel, (*q*) y sus compañeros, quando niños, aprendieron las letras Caldèas, por haver de conversar con los Caldèos. Pero es bien

(p) *Actor.* 7. *v.* 22.
(q) *Exod.* 2. *v.* 10.

que procuren los padres descubrir las inclinaciones, y talentos de los niños, y la aplicacion, y caudal que muestran para los exercicios que desean, por ser (como arriba se dixo) (r) señales de la vocacion, y eleccion de Dios, y es justo que cooperen con ella, por ser mas deleytable, y de mayor dura lo que los niños hacen siguiendo su buena inclinacion, y gusto.

Otra parte de tiempo se les ha de dàr para la recreacion, y alivio del cuerpo, condescendiendo con su edad, y flaqueza, que no puede passar sin algunos entretenimientos acomodados à niños, procurando que no sean malos, ni ocasionados à pecar, y que sean de tal jaèz, que se acaben con la niñèz; ò si pueden durar mas, sea sin inconveniente, porque seria cosa peligrosa que el niño se entretuviesse, y aficionasse al juego, que podria serle de grave daño quando crezca. Y tambien se ha de velar mu-

(r) *En el Trat. 1. cap. 4.*

cho en mirar con què linage de niños se juntan à estos juegos, apartandoles de los que vieren ser mal inclinados. Al modo que dice la Sagrada Escritura de Sara, (*s*) que viendo à su hijo unico Isaac jugar con su medio hermano Ismaèl, hijo de Agar, esclava, no descansò hasta apartarle de su compañia, porque echò de vèr (como dice San Geronimo) (*t*) que el juego de Ismaèl era, haciendo idolillos, ò provocandole à cosas indecentes.

Finalmente, en todas estas cosas han de proceder los padres con prudencia, y tiento, como quien và al passo de niños para no les cargar mas de lo que su edad puede llevar con alivio. Acuerdense de lo que dixo Jacob (*u*) à su hermano Esaù, quando le pedia que caminassen juntos: Tengo (dice) conmigo niños tiernos, ovejas, y bacas preñadas; si las hi-

(s) *Genes. 21. v. 9.*
(t) *In tradit. Hebraicis in Genes.*
(u) *Genes. 33. v. 17.*

ciere trabajar en caminar mas de lo que pueden, en un dia se moriràn todas. Yo te seguirè: *Sicut videro parvulos meos posse*, como viere que pueden seguirme mis pequeñuelos, porque los niños no pueden tanto como los grandes: y quando el trabajo ha de ser comun, no han de sacar à los niños de su passo, para que sigan à los mayores, sino los mayores se han de acomodar al passo de los niños, y sobrellevarlos.

§. II.

DE LOS AYOS, Y MAESTROS de los Niños.

COncluyamos con el ultimo aviso para ayuda de los padres, supuesto que no pueden por sì mismos atender à la entera enseñanza de sus hijos, especialmente quando son personas principales, y muy ocupadas; y assi estàn obligados à proveerles en la niñèz de Maestros, y Ayos, que suplan sus faltas, imitando en esto el

santo zelo, y espiritu de la Iglesia Catholica; la qual en los dos Sacramentos del Bautismo, y Confirmacion señala à sus hijos espirituales dos Padrinos, y Ayos, que les enseñen todo lo necessario para su salvacion, y perfeccion, como se dixo en el primer Tomo. (*x*) Y supuesto lo que alli se tratò à este proposito, añadirèmos aora, que en lugar de estos Padrinos han de señalar los padres carnales Maestros, y Ayos, suficientes para la crianza de sus hijos, sin descuidar en saber el modo como los Maestros les enseñan, y los hijos se aprovechan, procurando que los Maestros sean de insigne virtud, ciencia, y experiencia, pues todas tres cosas son necessarias para hacer perfectamente este oficio. Y en ellas han de resplandecer con mayor excelencia los que han de hacerle con los hijos de los Reyes, y Grandes Señores, de cuya buena crianza depende el buen sèr de la Republica;

(x) *En el Tratad. 2. cap. 6. y 7.*

porque el bien, ò el mal, que aprenden en la niñèz, le conſervan haſta la vejèz: y quales fueren eſtos Principes, tales ſeràn los Ciudadanos, como arriba ſe dixo.

1 Conviene, pues, que los Ayos, y Maeſtros en primer lugar ſean excelentes en la virtud, para que enſeñen con la obra, lo que han de enſeñar con la palabra: y porque no deſtruyan con el mal exemplo, lo que plantan con la buena razon; porque los niños, mas caſo hacen de las obras que vèn con los ojos, que de las ſentencias que perciben con los oìdos, como ſe le pegò à Alexandro Magno el mal ayre con que andaba ſu Maeſtro Leonidas. (*y*) Y como el que les enſeña à eſcrivir les pone delante una materia de letra muy eſcogida, ſin la qual aprovecharia poco la enſeñanza de la palabra; aſsi quien les enſeña à ſer modeſtos, templados, honeſtos, y reportados, es neceſſario que les ponga delante ſu miſ-

(y) *Ex D. Hieron. Epiſt. 89. ad Leta.*

ma vida, como materia, y dechado de donde saquen las virtudes que les enseña. Pues de poco serviria mandarles que no juren, si el que se lo manda jura sin tiento: porque (como dice San Bernardo) (*z*) si la vida es despreciada, tambien lo serà la palabra: y al contrario, el buen credito del Maestro (dice San Ambrosio) (*a*) dà ganas de aprender al discipulo.

2 Tambien se ha de señalar el Maestro en la ciencia que ha de enseñar, procurando que estè confirmada con la experiencia, que es propia de los ancianos. Porque (como dice S. Chrysostomo) (*b*) si quieres pintar una Imagen, no te pagas de escoger para ello un aprendiz, sino buscas un Pintor sabio, y escogido, y exercitado en su Arte; pues quanto mas has de buscar para tu hijo un Maestro santo, sabio, y experimentado, que se-

(z) *Serm. 2. de Resur.*
(a) *Lib. 2. de Virginib.*
(b) *Hom. 60. in Matth.*

pa pintar en èl con gran perfeccion la imagen viva de las virtudes? Si el hijo està enfermo, no llamas para que le cure à un Platicante, sino à un Medico diestro, y no escogeràs Maestro diestro para que le enseñe, y le cure de los malos siniestros con que nace?

3 Demàs de esto, la experiencia ayuda mucho para conocer las inclinaciones de los mozos, las quales se han de sacar por los indicios, y señales exteriores, que se descubren en las palabras, y obras, y semblantes del rostro, y en otros movimientos repentinos, que tambien son indicios del bien, ò mal que tendrà adelante, si le dexan seguir su inclinacion, conforme à lo que dice Salomòn: (c) *Ex studiis suis intelligitur puer si munda, & recta sint opera ejus.* Que es decir, como declara Nicolao de Lyra, por las cosas en que los niños se ocupan con gusto, se sacan las buenas, ò malas obras, que haràn

(c) *Prov.* 20. *v.* 11.

quando sean hombres. Y por esta causa, como refiere San Gregorio Nazianceno, (*d*) los Lacedemonios mataron à un niño de sangre Real, porque gustaba mucho de cazar pajaros, y matarlos, conjeturando que si crecìa, serìa cruèl contra los hombres. Mas como fuè barbara crueldad tomar este medio de matar al niño, assi serà gran prudencia, quando el Maestro le conociere alguna mala inclinacion, curarla, y remediarla con tiempo; pues no es dificultoso en los principios, antes que eche hondas raìces en el alma. Finalmente, en todo ha de proceder con espiritu de padre, pues de verdad es como segundo padre, para ayudar al primero en la perfeccion, que ha de comunicar à su hijo con la buena crianza, que es de mas estima que la generacion; pues de poco le serviria al hijo recibir el sèr de hombre, si no recibiesse el buen sèr con que sea

(d) *Refert Jansenius, ibi. Epist. 187. inter opera D. Basilii.*

bueno, y santo. Mas porque este negocio no es de un dia, y los niños tienen mil reveses, y mudanzas, ha menester armarse con longanimidad, y paciencia, porque la perseverancia vence todas las cosas dificultosas. El Labrador, dice Santiago Apostol, (e) con paciencia espera el fruto de su trabajo. Y los niños, dice S. Juan Chrysostomo, (f) son como un herìal lleno de cardos, espinas, y abrojos, y poco à poco se han de ir labrando, y con el harado de la buena doctrina se vàn quitando sus malezas, para que dèn el fruto, qual fuere la semilla que se les echare. Y quando nuestro Señor permita que no salga con su intento, por ser el mozo muy mal inclinado, y estragarse con malas compañias, no perderà delante de Dios el fruto de su trabajo. Porque como dixo San Bernardo (g) à Eugenio Papa: *Curam*

(e) *Jacobi* 5. *v*. 7.
(f) *Hom*. 5. *in Matth*.
(g) *Lib*. 4. *de Consid*. *cap*. 1.

exigeris non curationem, pidesete que cures, no que sanes. Y como el Medico està obligado à curar con cuidado, y destreza al enfermo, no à sanarle, porque muchas veces sin culpa suya no podrà hacerlo; asi al Ayo, y Maestro se le pide que enseñe, y doctrine bien al discipulo, aunque sin culpa suya puede suceder que el discipulo no quiera abrazar lo que le avisa su buen Maestro. Y de aqui tambien han de tomar algun modo de consuelo los buenos padres, quando hacen todo lo que pueden para criar bien à sus hijos, y por justos juicios de Dios salen muy traviessos; porque no es cosa nueva sèr los padres muy buenos, y los hijos muy malos: como al contrario, tambien ser los padres muy malos, y los hijos muy buenos; porque la virtud no se comunica con la naturaleza, ni con ella tampoco se recibe el vicio. Santo fuè David, y tuvo hijos muy malos, y rebeldes contra Dios, y contra su padre. Y no fuè menos san-

to Josías, el qual fuè hijo de un padre muy malo, que fuè Manasès, y tuvo hijos tan malos, que se perdiò el Reyno por sus pecados. Y por esto dixo nuestro Señor à su Pueblo por el Profeta Ezequièl: (h) *Todas las almas son mias, assi la alma de el padre, como la del hijo, el alma del que pecare, essa morirà. Y si el padre fuere malo, y engendrare un hijo, que no quisiere seguir sus maldades, vivirà vida dichosa. Y si el padre fuere bueno, y engendrare hijo malo, este morirà mala muerte. El hijo no penarà por la maldad del padre, ni el padre por la del hijo; porque la justicia del justo, à èl solo aprovecharà; y la maldád del malo, à èl solo dañ irà.* Y aunque es verdad que no es bastante consuelo para el buen padre librarse à sì de culpa, y de la muerte, si vè que su hijo cae miserablemente en ella, y se condena; pero no ha de echar la soga tràs el caldero, ni perder la paz del alma por lo que no tiene yà remedio, sino arrojese à los

(h) *Ezech.* 18. *v.* 14. & 20.

pies de la Divina Misericordia, y venere los secretos juicios de su Dios, y pidale que no le desampare, para que el padre no se pierda tràs el hijo. Bien puede llorar esta perdida, como David lloraba la desastrada muerte de Absalon, diciendo: (i) *Quien me diera que yo muriera por tì, hijo mio Absalon?* Porque mas quisiera su muerte corporal, que la espiritual de su hijo; mas no por esso se ha de dexar sorber tanto de la tristeza, que no atienda à lo que mas le importa, enderezando la proa al puerto de la salvacion eterna, asi de la suya propia, como de los demas hijos que Dios le ha dado.

*** *** ***

*** ***

***

(i) 2. *Reg.* 18. *v.* 33.

CAPITULO X.

DE LO QUE HAN DE HACER los hijos con sus padres, y hermanos, y las nueras con las suegras, y unos deudos con otros.

COmo el estado de los casados trae consigo grande muchedumbre, y variedad de parientes, y deudos por consanguinidad, y afinidad, unos mayores, otros menores, y otros entre sì iguales, serà bien poner algunas reglas de perfeccion, que han de guardar unos con otros para tener perfecta paz, y concordia entre sì mismos. Y pues yà se ha dicho lo que han de hacer los mayores con los menores, que es los padres con sus hijos, tratarèmos de lo que han de hacer los menores con los mayores, y los iguales, comenzando por las obligaciones de los hijos con sus padres. Para cuyo cumplimiento hay una virtud especial,

que los Filosofos llaman piedad, la qual generalmente, como dice Santo Thomàs, (*k*) se estiende à dàr el culto, y servicio debido à todos los parientes. Pero mas particularmente à los padres, de quien recibieron el sèr, y vida que tienen: y como la virtud de la Religion inclina à todos los hombres à que dèn à Dios el supremo culto, honra, y sujecion que le deben, por el ser el Supremo Padre, y el primer principio de todo el sèr, y vida que tienen, y de todos los bienes que gozan; assi la piedad inclina à los hijos para que honren, sirvan, y se sujeten à sus padres, como à principio natural de su sèr, y vida, y como principio tambien de la enseñanza, y crianza que han de tener para que su vida sea buena; pues de poco serviria que el padre enseñasse, y governasse bien al hijo, si el hijo no se rindiesse, ni obedeciesse al padre.

Y con ser la obligacion comun

(k) 2.2. *quaest.*101. *art.*1.

de ambas partes, no quiso nuestro Señor que la de los padres con los hijos se pusiesse expressamente entre los diez Preceptos del Decalogo; porque el amor natural que les tienen, y la necessidad de los hijos les està pidiendo, y acordando su obligacion que tienen de mirar por ellos. Pero la obligacion de los hijos quiso que se pusiessen en el primer precepto de la segunda Tabla, que ordena al hombre con sus proximos; porque el amor de los hijos suele resfriarse con la edad, y mas quando son los padres viejos, de quien yà no esperan provecho. (*l*) Y por esta causa à este solo precepto, entre los siete de los proximos, añadiò nuestro Señor, promessa especial si le guardaban. Como lo declarò San Pablo, (*m*) diciendo: *Hijos, obedeced en todas las cosas à vuestros padres en el Señor, porque esto le agrada, y es justo; pues el primer Mandamiento con promessa es,*

(l) *Ex D. Thom. in ad Epti.6.*
(m) *Ad Ephes.6.v.1.ad Col.30.v.20.*

honra à tu padre, y à tu madre, (n) *para que te vaya bien, y vivas largos años sobre la tierra.* Y debaxo de este nombre honrar, se incluye, como dice Santo Thomàs, (o) tres obligaciones. La primera, es, de reverenciar, y respetar à los padres, como à principios de nuestro sèr natural, dandolos la debida honra, que su dignidad merece, y la razon dicta. La segunda, es, obedecerles en todas las cosas, que no son contra Dios; porque esto es decir, que la obediencia sea *in Domino*, en el Señor, y por fin principal de agradar al Señor: porque en lo que fuere contrario à Dios, no han de obedecerles, sino aborrecerles con aquel santo odio, de quien dixo Christo nuestro Señor, (*p*) que quien no aborrece à su padre, no puede ser su discipulo. Y esta obediencia ha de ser con aquella excelente perfeccion, que el mis-

(n) *Exod.* 20.
(o) 2.2.*q.*101.*art.*2.*&* *in ad Ephes.*6.
(p) *Lucæ* 14. *v.*26.

mo Apostol encarga à los criados, como en su lugar lo declaramos. (*q*) Y tienen obligacion à que sea mas perfecta, y con mayor amor, quanto excede el sèr de hijo al del esclavo. La tercera obligacion, es, de servirles, y sustentarles en sus necessidades, visitandolos, y curandolos quando estàn enfermos, y regalandolos con todo lo necessario, quando estàn viejos, y pobres: y haciendo esto alcanzaràn las promessas de Dios, assi las temporales de esta vida, como las espirituales, y eternas que por ellas se significan; conviene à saber, que les irà bien, y prosperamente en el cuerpo, y en el alma, y tendràn larga vida en este siglo, si les conviene: y si no en el otro, con la vida bienaventurada, viviendo eternalmente en la tierra de los vivos. Porque la piedad, dice San Pablo, (*r*) para todo vale, à quien està hecha la

(q) *En el Trat.*3.*cap.*3.
(r) 1.*ad Tim.*4.*v.*18.

promessa de la vida presente, y de la futura.

§. I.

ESto declara mas el Eclesiastico, (*f*) contando doce singulares favores, que hace Dios à los hijos que guardan este precepto, y las maldiciones que caen sobre los que le quebrantan: ,, Oìd, hijos, dice, la ,, sentencia de vuestro padre, y ha- ,, ced lo que os dixere, para que ,, seais salvos, porque Dios honra al ,, padre en los hijos, y confirma en ,, ellos el precepto de su madre; pues ,, en mandar que los honren, y obe- ,, dezcan, autoriza esta honra, y ,, obediencia. Y el que ama à Dios ,, en cumplir este precepto, alcan- ,, zarà perdon de sus pecados, y se- ,, rà oìdo en sus oraciones. Como ,, el que allega un gran tesoro, assi ,, es el que honra à su madre. Y quien ,, honra al padre, serà lleno de ale- ,, gria con los hijos que tendrà: cum-

(f) *Eccles.3. v.2.*

„ plirſelehan ſus deſeos, y vivirà
„ largos años. El que teme al Señor,
„ honra à ſus padres, y ſirve à los
„ que le engendraron como à ſeño-
„ res, moſtrandolo en la obra, y en
„ la palabra, y en el ſufrimiento, y
„ paciencia, para que venga ſobre
„ èl la bendicion de Dios, y ſu ben-
„ dicion permanezca haſta el fin; por-
„ que la bendicion del padre eſta-
„ blece, y proſpera las caſas, y fa-
„ milias de los hijos, y la maldicion
„ las arranca haſta los cimientos. No
„ te glorìes de la ignominia de tu
„ padre, porque no puede ſer glo-
„ ria tuya, lo que es confuſion ſuya.
„ La honra del hijo depende de la
„ honra de ſu padre, y es grande
„ afrenta ſuya tener padre ſin hon-
„ ra. Hijo, recibe à tu padre en ſu
„ vejèz, y no le entriſtezcas mien-
„ tras le dura la vida: y ſi le faltare
„ la prudencia, ò el ſentido, por ſer
„ decrepito, perdonale, y no le me-
„ noſprecies por verte à tì mas valì-
„ do; porque el bien, y limoſna que

„ hicieres à tu padre, no se echarà
„ en olvido; y por el defecto que su-
„ fres de tu madre, te harà Dios
„ grande bien. Y en el dia de la tri-
„ bulacion se acordarà de ti, y con-
„ sumirà tus pecados, como el Sol
„ deshace las nieblas. Execrable es, y
„ infame el que desampara à su pa-
„ dre, y serà maldito de Dios el que
„ trata mal à su madre. Casi todas es-
tas son palabras del Espiritu Santo, cuya verdad està confirmada en las Historias Sagradas, Eclesiasticas, y Profanas, con muchos exemplos milagrosos, y maravillosos que han sucedido, premiando Dios la obediencia de los buenos hijos, ò castigando la rebeldìa de los malos. De los buenos son testigos de esta verdad los prosperos sucessos de Sen, y Jafet, por haver cubierto la desnudèz de su padre Noè: la fidelidad de Isaac, por la obediencia que tuvo à su padre Abrahan: la de Joseph, por el amor, y zelo que tuvo de la casa de su padre Jacob. Pero dexando estos exemplos,

que ſon muy ſabidos, ſolo quiero traer uno muy memorable, que ſucediò entre Gentiles, y le refiere Ariſtoteles, (*t*) en el libro de las coſas Maravilloſas del Mundo, entre las quales cuenta, que en Sicilia, donde à ciertos tiempos ſalia de un bolcàn un rio de fuego, que abraſaba los Lugares comarcanos: quando comenzò una vez à ſalir, diò à huir toda la gente; y un pobre viejo, que por ſu vejèz iba muy deſpacio, viendo que ſu hijo, como mozo, corria muy aprieſſa, llamòle para que le ayudaſſe en aquella neceſsidad. El hijo, que yà iba algo delante, ſe detuvo; y tomando à ſu padre ſobre ſus ombros, comenzò à caminar con menos prieſſa, porque peſaba la carga; y como el rio de fuego le alcanzaſſe, ordenò nueſtro Señor, que ſe dividieſſe en dos partes; y dexandole libre, paſsò adelante en ſeguimiento de los que iban delanteros, y ligeros, premiando la caridad del hijo

(t) *Lib. de Mirabilibus Mundi.*

en librarle milagrosamente del fuego, y en prolongarle la vida, porque se puso en peligro de muerte por librar de ella à su padre.

De los malos hijos pudiera traer tambien innumerables testigos, que con sus desastrados sucessos son escarmiento para otros. Dexo el de Càn, que mofò de su padre Noè, y fuè maldito. El de Ruben, que por la afrenta que hizo à su padre Jacob, perdiò el Mayorazgo, y Sacerdocio, la doblada herencia, y el Imperio que se le debia, por ser primogenito entre sus hermanos. Y el de los hijos de Elì, y el de Absalòn, y otros muy sabidos: solo pondrè uno, que refiere San Buenaventura (u) de un hijo casado, que comìa esplendidamente con su muger, dando no mas que abas à su pobre padre. El qual fuè à casa de su hijo un dia, à tiempo que tenia para comer un capòn cocido; y por no darle de èl, le guardò en una

(u) *Lib. de 10. praeceptis, serm. 5. de quarto praecepto.*

arca, dando al pobre viejo lo que solia. Y como despues que el padre se saliò fuesse el hijo por el capòn, milagrosamente se convirtiò en sapo, y le saltò al rostro, y se agarrò de èl, sin que huviesse medio para quitarsele hasta que muriò, castigandole Dios con tan desastrada muerte, por la crueldad que tuvo con su padre: *Porque* (como dixo Salomòn) (x) *justo es que los cuervos saquen los ojos del que mofa de su padre, y desprecia el trabajo que tuvo en el parto su madre, y que los hijos de las aguilas coman sus carnes.* Como quien dice: Merece morir en una horca, adonde sea despedazado, y comido de los cuervos, y de las aguilas. Y nombra estas aves que viven larga vida, para que se entienda por estos verdugos de la Divina Justicia, que el mal hijo se priva de la vida larga, que le estaba prometida, si cumpliera lo que la Ley de Dios manda: la qual confirma estos castigos, porque con gran rigor

(x) *Prov. 30. v. 17.*

el mismo Dios mandò à los Hebreos, (y) que quien hiriesse, ò maldixesse à su padre, y à su madre, *morte moriatur*. Que fuè decir: Muera mala muerte, porque no merece la vida el que tan ingrato es al que se la diò. Y otra vez dice, (z) que el hijo contumàz, y rebelde, que despreciare el mandato de su padre, y madre, sea apedreado de todo el Pueblo para escarmiento de los otros. Finalmente, los trabajos que los padres han tomado en criar à los hijos, estàn clamando para que los hijos amen, y veneren à sus padres: *Honraràs*, (dice Tobìas (z) à su hijo) *y serviràs à tu madre todos los dias de tu vida, porque te has de acordar quantos peligros, y quan grandes padeciò por tì quando te traxo en su vientre, y te criò.* El Eclesiastico (b) dice: *Honra à tu padre, y no te olvides de los gemidos de tu ma-*

(y) *Exod.* 20. *v.* 15.
(z). *Deut.* 21. *v.* 18.
(a) *Thob.* 4. *v.* 3.
(b) *Eccles.* 6. *v.* 26.

dre: Acuerdate que no tuvieras vida, sino fuera por ellos: Et retribuo illis, quomodo, & illi tibi; y pagaselo haciendo por ellos algo de lo que ellos han hecho por tì; y pues no puedes pagarselo con igualdad, dales lo sumo que pudieres con suma caridad.

Pero no es bien passar sin ponderacion la retorica celestial de San Pablo, (c) en estos avisos que dà en sus cartas, poniendolos enmedio de otros, que ayudan mucho para cumprirlos, porque antes de ellos pone el amor que se han de tener el padre, y la madre, como buenos casados, y la obediencia que la muger ha de tener à su marido, para que todo esto sirva de exemplo à los hijos. Pero despues de los avisos pone la blandura con que los padres han de tratar à los hijos, no les amargando, ni provocando à ira con demasìa, porque no tomen ocasion de perderles el respeto, y el amor, y de faltarles en la obediencia, y sujecion; la

(c) *Ad Ephes. & ad Col. ubi supra.*

qual muchas veces depende del modo como son tratados de sus padres; porque si ellos se muestran en la obra padres, tambien se mostraràn por la obra hijos.

§. II.

DE la misma raìz nace tambien el amor, y concordia que ha de haver entre los hijos, amandose como buenos hermanos, queriendo cada uno para el otro, lo que quiere para sì mismo, procurando que con el amor natural de la sangre se junte el amor sobrenatural de Christo, que le acompañe, modere, y perficione, para que no deslice en los extremos de mas, ù de menos, que destruyen la verdadera caridad, ò amando al hermano con injuria de la Ley de Christo, atropellandola por su causa, en lo qual no ha de ser amado, sino aborrecido, como se ha dicho de los padres; ò por el contrario, faltando en lo que pide la Ley

Natural, que manda este amor de los hermanos; el qual agrada sumamente à Dios, y à los hombres, como dixo el Eclesiastico, (*d*) y por esto tambien sumamente le desagrada el que siembra discordia entre ellos, como dixo Salomòn. (*e*) El qual añade, (*f*) que quando un hermano ayuda à otro, son como Ciudad inexpugnable: *Et judicium quasi vectes urbium.* (*g*) Pero quando hay entre ellos pleytos, son como cerrojos de Ciudades, dando à entender, que quanto son fuertes con la concordia para ampararse, tanto son terribles en la discordia para ofenderse; porque quando esta llega à romper el vinculo natural de la sangre, ha crecido tanto, que es muy dificultoso apaciguarla. Como se viò en la discordia que tuvo Caìn con Abèl, Esaù con Jacob, y los hijos de Jacob con

(d) *Eclesf.25. v.1.*
(e) *Prov.6. v.19.*
(f) *Prov.18. v. 19.*
(g) *Ita Jansenius.*

su hermano Joseph; la qual ordinariamente nace de embidias, ò codicias; porque como la hermandad trae consigo un modo de igualdad, pesale al malo, de que su hermano, que es à èl igual en la naturaleza, le sea preferido en los dones de gracia, ò de fortuna. Mas la caridad, que perficiona la hermandad natural, sabe bien atajar estas discordias, por los modos, y medios que se pusieron en el tercer Tratado; porque todo lo que alli se dixo, tiene mayor fuerza en los hermanos, y parientes. Solo añadirè lo que pertenece à la concordia entre nueras, y suegras, que raras veces estàn unidas. Y por esto los padres de Sara, entre los buenos consejos que dieron à su hija quando la casaron, (*b*) el primero fuè, *honorare soceros*, que honrasse à sus suegros. Y usaron del vocablo honrar, con que manda nuestro Señor, que los hijos honren à sus padres, para que entendiesse, que havia de tomar

(h) *Thobiæ 9. v. 13.*

al ſuegro por padre, y à la ſuegra por madre, amandolos, reverenciandolos, y ſirviendolos como verdadera hija. Para lo qual ſolo quiero traer el heroyco exemplo de Ruth, y Noemi, que fuè ſingular en el mundo, porque Ruth hizo con ſu ſuegra todo lo que podia hacer una buena hija con ſu madre, no ſolo en vida de ſu marido, ſino lo que es mas, aun deſpues de muerto; porque el amor eſtaba tan arraygado en el corazon, que no dependia de la vida del marido. Y viòſe bien eſto, lo primero, en que viendola ſalir ſola, y deſamparada de Moab, ſe compadeciò de ella, y quiſo acompañarla, y eſtàr toda la vida en ſu compañia. Y por eſto ſe ofreciò à dexar la caſa de ſus padres, y deudos; y lo que es mas, ſus Dioſes, y ſus antiguas coſtumbres, y leyes, acomodandoſe à las que profeſſaba ſu ſuegra. Deſpues que llegò à Belèn, fuele en todo muy obediente: ninguna coſa hacia ſin ſu licencia y, de todo la daba quenta, y

executaba todo lo que le mandaba. Demàs de esto, trabajaba para ganar su comida, y lo que ganaba todo lo ponia en manos de su suegra; y de la comida que la daban, guardaba algo para ella. Todas estas cosas eran señales de verdadero amor, y de virtud muy perfecta, à quien deben imitar las nueras para tener union de caridad con sus suegras. Pero lo que estas han de hacer veràn en Noemi, la qual hizo con Ruth todo lo que una buena madre podia hacer con su hija. Admitiòla en su compañia, quando viò su firmeza en desearla: tuvo especial cuidado de traerla con amor, y confianza, enderezandola en todo lo que havia de hacer: à su tiempo la procurò el descanso, dandola traza de tomar marido rico, poderoso, y noble, ofreciendola por dote lo poco que la havia quedado de la hacienda de su marido. Y quando despues Ruth pariò un hijo, ella le tomò por suyo, y le criaba como si fuera su ama,

y recibia el parabien que la daban las vecinas, y amigas, como de cosa que tenia tan por suya. En todo lo qual resplandece el amor que las suegras han de tener con sus nueras, no solamente mientras viven sus hijos, con quien ellas estàn casadas, sino aun despues de viudas, permaneciendo siempre en el verdadero amor de madres.

Y si esto passò en la Ley Vieja, què serà razon passe en la Ley Nueva, que es ley de amor? Si la gracia de la Ley Evangelica basta (como dice Isaìas) (k) para unir lobos, y corderos, tygres, y ovejas, por què no bastarà para unir suegras, y nueras? Si la gracia del Sacramento, y el estado del matrimonio hacen que el marido, y la muger sean perfectamente como uno, por què el marido no tendrà por padres propios à los padres de su muger, y la muger tomarà por suyos à los de su marido?

(k) *Isai.* 11. *v.* 6.

En ſolo un caſo (dice el Salvador) (*l*) que vino à poner diviſion entre ſuegras, y nueras, como tambien entre padres, è hijos, y hermanos, (*m*) quando la falſa religion, ò la vida mala del uno fueſſe ocaſion de pervertir al otro, ò le impidieſſe ſu buen propoſito; mas ſi tienen union en una miſma Fè, y Religion, por què no la tendràn en unas miſmas coſtumbres, para que no ſea forzoſo vivir ſiempre apartadas? Por què no llevarà cada una las cargas de la otra, para cumplir la Ley de Chriſto, que es la Ley de la caridad? Por què la menor no mortificarà ſu propia voluntad por cumplir la de la mayor? Y por què la mayor no doblegarà la ſuya por dàr guſto à la menor? La mortificacion, y ſufrimiento de la una ſerà cauſa de rendir à la otra, y ſiempre es bien que comience el rendimiento por la que tiene mas obligacion à eſtàr rendida. De Santa Mo-

(l) *Matth.* 12. *v.* 32.
(m) *Lucæ* 12. *v.* 53.

nica se escrive, que como tuviesse poca paz con ella su suegra, por las chismerias que la decian sus criadas, fuè tan admirable su paciencia, y cordura, que vino à ser muy amada de la suegra, siendo la primera que defendia à su nuera, quando la decian semejantes parlerias.

No suele ser menos perjudicial la dissension entre suegros, y yernos, y cuñados, quando se ofrecen ocasiones de interesse, que es la raiz mas ordinaria de esta discordia: como se viò por la que tuvo Jacob con su suegro Labàn, (n) y con sus cuñados; los quales se comenzaron à quexar de que se alzaba con la hacienda de su padre: y mirandole padre, y hijos con mal rostro, le forzaron à que los dexasse, y se bolviesse à su tierra; y no por esso dexaron de perseguirle, y quitarle lo que justamente havia ganado, si Dios no tomàra la mano en defenderle. Y de aqui vino aquel avi-

(n) *Genes.* 31. *v.* 1.

so del Eclesiastico, (o) que dice: *No te aconsejes con tu suegro, y esconde tu consejo de los que te aborrecen con embidia.* Dando à entender, que en algunas materias no son buenos consejeros los suegros, y cuñados por interessales. Mas la prudencia, y caridad Christiana corrige estos desordenes, pone grande paz, y union entre todos, y mueve à los suegros para dàr buenos consejos à sus yernos, y à los yernos para que los reciban de ellos. Como se viò en el buen consejo que Jetrò diò à su yerno Moysès, (p) aceptandole Moysès con mucha humildad, porque estaba unido con su suegro. Lo demàs se podrà vèr en el lugar citado.

*** *** ***

(o) *Eccles.* 37. *v.* 7.
(p) *Exod.* 14. *v.* 18.

CAPITULO XI.

DEL GOVIERNO DE LA CASA, especialmente de lo que pertenece à la perfecta casada.

COmo el perfecto govierno dela casa, y familia, està repartido entre los casados, y la parte principal, que toca al varon, està declarada largamente en el tercer Tratado, solo resta que digamos la parte que toca à la muger, haciendo de camino una suma de las cosas particulares, que ha de hacer para ser perfecta en su estado, guardando los consejos que dieron à Sara (*q*) sus buenos padres, amonestandola, no solo que honrasse à sus suegros, y amasse à su marido, (como està dicho) sino tambien que rigiesse su familia, governasse su casa, y en todo se mostrasse inculpable, sin que se viesse en ella cosa digna de ser re-

(q) *Thob. 9. v. 13.*

prehendida. Pero mas estendidamente declarò esto el Espiritu Santo por boca de Salomòn, (*r*) aunque lo tuvo por cosa tan rara, y preciosa, que entra diciendo: *Quien hallarà una muger valerosa? De muy lexos, y de los ultimos fines de la tierra es su precio.* (*s*) Como quien dice: Dificultosa cosa es hallar una muger dotada de fortaleza varonìl, y la que se hallare es de grande estima, como son raras, y muy estimadas las piedras preciosas, que se traen de las Indias Orientales, porque todo lo precioso es raro, y lo bueno que es muy raro, tambien es muy precioso. Mas aunque sea cosa rara tanta perfeccion en la muger casada, mirando à la flaqueza que tiene de su cosecha, no serà dificultoso hallarla en la Ley Evangelica, en virtud de la gracia que Christo nuestro Señor juntò con el Sacramento del Matrimonio; la qual convierte à la

(r) *Prov.* 31. *v.* 10.
(s) *Prov.* 31. *v.* 10.

muger flaca en fuerte, y valerosa para poder cumplir tantas obligaciones como tiene con Dios, con su marido, con sus hijos, y criados. Y aunque las mismas tiene el varon, pero no es tan raro el varon fuerte, y valeroso, porque la naturaleza le dotò de animo esforzado, en quien halla la gracia mas pecho para llevar las cargas de su estado. Pero no llega su valor à tanto, que no tenga necessidad de la ayuda de muger valerosa; cuyas excelencias, y propiedades cuenta el Espiritu Santo, reduciendolas à cierto numero, en que estan summadas todas las que se han puesto en los Capitulos passados.

§. I.

DE LAS EXCELENCIAS DE LA perfecta casada.

1 LA primera excelencia, es, ser grande alivio, y descanso de su marido en todo lo que

pertenece al govierno de su casa, por la grande santidad, y prudencia que ha conocido, y experimentado en ella: *Confia* (dice) *en ella el corazon de su marido, y no le haràn falta los despojos. Pagale con bien, y no con mal todos los dias de su vida.* Que es decir: Es tanta su bondad, y tan grande su valor, que su marido seguramente se fia de ella, y la dexa todos sus cuidados, con grande confianza de que darà buena cuenta de todo lo que està à su cargo; con lo qual puede èl salir de casa à sus negocios, sin rezelos, ni temores, ò sobresaltos; y como la vè tan cuidadosa en guardar lo que la entrega, no tiene necessidad de buscar riquezas, despojando à otros con negociaciones, y malos medios; y porque le parece que bastaràn las que Dios le ha dado, y las que gana con su propia industria. Y demàs de esto, ella es tan agradecida à qualquier bien que su marido la hace, que se lo paga con buenas palabras, y buenas obras, sin darle

pesadumbre todos los dias de su vida. Pero tiene particular enfasis aquella palabra *reddet*, que significa dàr algo en retorno, ò paga; porque presupone Salomòn el buen tratamiento que el marido cuerdo ha de hacer à su muger, por ser ella tal, que le obliga à tratarla con amor, y à regalarla con liberalidad. Mas quando èl faltasse à lo que debe, ha de ser el valor de ella tan grande, que siempre le buelva bien, y nunca mal todos los dias de su vida, para que la paz de casa sea perpetua, porque no es gran valor bolver bien por bien; pero eslo muy grande bolver bien por mal, y nunca bolver mal por mal; cumpliendo lo que dice San Pablo: (t) No quieras ser vencido del malo, sino vence al malo con lo bueno, haciendole bien por el mal que te hace.

2 La segunda propiedad de la valerosa muger, es, que no se contenta con guardar lo que la entrega su marido, sino tambien conforme

(t) *Ad Rom.* 12. v. 22.

à su estado es solicita en procurar nuevos aumentos. *Buscò* (dice) *lana, y lino, y trabajò con la industria de sus manos. Fuè como Navio de Mercader, que trae su pan de muy lexos. Madrugò, y repartiò à sus criados las raciones, y à sus criadas las tarèas. Echò el ojo à la heredad, y compròla, y del fruto de sus manos plantò la viña.* Como si dixera: Es tan solicita en su casa, que no espera à que su marido la compre la lana, y lino que ha de hilar ella, y sus criadas para hacer sus telas, sino ella misma busca medio como haverlo; y à modo de navio que sulca el mar, trayendo de lexas tierras provisiones de varias cosas para la Ciudad: asi ella rodèa todos los rincones de su casa, buscando, y allegando de aqui, y de alli lo que es menester para su sustento. Madruga muy de mañana para que sus criados no duerman demasiado, ni estèn ociosos; y luego procura dàr à los criados, y oficiales la racion con que han de ir à tra-

bajar, y à las criadas señala la tarea de lo que han de hacer; y es tanta su diligencia, que por ella se acrecienta la hacienda, y sobra para comprar la heredad, y plantar la viña, multiplicando Dios sus bienes, por la solicitud que pone en sus pequeñas grangerias.

3 Mas para que se entienda que su solicitud no està en solo mandar, sino tambien en obrar, precediendo con el exemplo, añade la tercera excelencia, diciendo: *Ciñòse de fortaleza, y fortificò su brazo. Gustò de ser grangera, y hacendosa, y no apagò de noche su candela. Echò mano de la rueca, y sus dedos tomaron el uso.* Y què es ceñirse de fortaleza, y fortificar su brazo, sino vencer la flaqueza, y delicadèz mugeril con gran valor, y poner la mano en obras fuertes, (u) hallando tanto gusto en estàr siempre bien ocupada, que no se contentando con trabajar de dia, vela tambien de noche, y echa mano de

(u) *Manum suam misit ad fortia.*

la rueca, y del uso, y no cessa de hilar, por el gusto que halla en su trabajo? Y para que no se entienda que la ocupacion es solamente hilar, dice nuestra traslacion, que puso sus manos en cosas fuertes, exercitando todas las que pertenecen à su estado; las quales, aunque de suyo parecen fáciles, para las mugeres son fuertes, y piden fortaleza para durar en ellas; porque su inclinacion las lleva à la ociosidad, y descanso, y vencerla en esto es obra fuerte: con lo qual atajan los innumerables pecados que de esta ociosidad se siguen, buscando entretenimientos fuera de casa; porque no hallan gusto en la ocupacion dentro de ella, ò gastando el tiempo en parlar, de donde se sigue el murmurar. Y de este modo se vè por experiencia la verdad de la sentencia de Salomòn, (x) que dice: *La muger sabia edifica su casa, y la necia destruye con sus manos la que està edificada*. Porque la sabia, con

(x) *Prov.* 14. *v.* 1.

ſu govierno diſcreto, y diligente; todo lo proſpera: la imprudente todo lo turba, y desbarata. La ſabia (como dixo un Philoſopho) (*y*) es como la aveja caſta, y hacendoſa, que fabrica ſu panal, y mora dentro de ſu corcho, y no ſale fuera ſino es por neceſsidad para coger ſu miel, y cera.

4 Pero mas adelante paſſa la fervoroſa diligencia de eſta ſanta muger, la qual no trabaja por avaricia, y codicia de allegar, ſino para cumplir ſu obligacion, y por tener que dàr, y hacer bien à otros: *Porque abriò* (dice) *ſu mano al meneſteroſo, y ſus palmas eſtendiò para dàr al pobre, no temerà ſu familia los frios de la nieve, porque toda ſu gente anda veſtida con veſtidura doblada.* En las quales palabras toca el Sabio dos buenos efectos, que ſon indicio de el animo liberal, y nada eſcaſo, ni avariento. El primero, es, que de lo que tiene es liberal con los po-

(y) *Vide Janſenium.*

bres, haciendo largas limosnas, segun su possibilidad. Y esta largueza declara el Espiritu Santo con decir, que abre las manos, y estiende las palmas, dando à entender, que no las cierra, ni aprieta con escaseza, sino que las abre, y estiende quanto puede, confiando en la Divina Misericordia, que no por esto se disminuirà su hacienda, ni padecerà su familia, antes se acrecentarà, porque de la limosna procede el aumento que se ha dicho. Y aunque la muger està obligada à seguir la direccion del marido, à quien pertenece la distribucion, y administracion de los bienes, sin cuyo parecer no ha de hacer gruessas limosnas, como yà se ha dicho; mas quanto es de su parte ha de estàr inclinada à hacerlas: y siendo ella hacendosa, nunca la faltarà de que hacer las ordinarias; ni havrà marido tan escaso, que con razon quiera prohibirlas: y estando los dos unidos con tanta conformidad, la buena incli-

nacion del uno llevarà tràs sì al otro. El ſegundo efecto, es, ſer liberal con los criados de ſu caſa, viſtiendolos, no ſolo con veſtido ſencillo, ſino doblado, que ſea baſtante para defenderles del frio, proveyendoles de todo lo neceſſario; porque quien es liberal con el pobre eſtraño, no ha de ſer eſcaſo con el pobre criado; y pues ellos llevan el trabajo, y ayudan à la ganancia, bien es (como arriba ſe dixo) que participen del provecho, ganandoles con eſto la voluntad para que ſirvan con mas guſto. Y no es mucho que les dè con tanta abundancia el veſtido, pues es tanto lo que la ſobra, que texiò lienzo, y lo vendiò, y diò franjas al Cananèo, ò Caxero, vendiendo lo que la ſobraba para enriquecer mas ſu caſa, comprando con el dinero lo que la faltaba.

5 Mas porque no quiere nueſtro Señor que la cuerda muger, que tan cuidadoſa es de otros, ſe olvide de sì miſma, y de traerſe con la decen-

ciá que pide su estado, añade otra excelencia, diciendo: *Hizo para sì aderezos de casa: olanda, y purpura es su vestido, y por ella es señalado su marido en las puertas de la Ciudad, quando se sienta con los Sacerdotes de la tierra.* No carece de misterio alabar Dios à la muger casada, de que tiene preciosos cobertores, y colchas para la cama, y escogida tapiceria, y ricos aderezos para su casa, y que ella se viste de olanda, y purpura, haviendo contado entre los pecados del Rico Avariento, que se vestia de esto mismo. Pero si bien se mira, pretende nuestro Señor avisarnos, que no le desagrada el culto exterior precioso, sino el mal uso de èl, ò por el excesso, y demasia, atenta la calidad del estado, ò por la intencion vana, ò sensual, como arriba se dixo. Pero si se hace con la moderacion conveniente, y con el fin sincero de la gloria de Dios, usando de esto precioso, que el mismo Señor diò para cumplir con lo au-

toridad del eſtado alto en que le ha puesto, no ſerà vicioſo, ſino ſanto, eſpecialmente haciendoſe para dàr contento al marido, como debe hacerlo; pues por eſto añadiò luego el Eſpiritu Santo, que por la gloria de la muger valeroſa, ataviada de eſta manera, ſerìa ſu marido conocido, y venerado entre los Senadores de la tierra, teniendoſe por dichoſo en haver encontrado tan buena compañia. Y tambien es buena ſeñal del animo con que ſe viſte de olanda, y purpura haver primero dicho, que no fuè cruèl como el Rico Avariento, ſino piadoſa con los pobres, y con los criados; y que primero atendia à veſtirlos de lo neceſſario, que à veſtirſe à sì de lo precioſo; porque con daño de los criados, y de los pobres, no es bien hacer gaſtos en coſas muy precioſas.

6 Y para que ſe vea, que quien viſte ſu perſona, y caſa tan ricamente, no dexa deſnuda el alma, ni la caſa de la conciencia; añade otra exce-

lencia muy gloriosa, diciendo: *Su vestido es fortaleza, y buena gracia; reirseha hasta el dia postrero. Abriò su boca con sabiduria, y la ley de la piedad està en su lengua. Considerò las sendas de su casa, y no comiò su pan de valde.* Que es decir: No se contentò con el adorno artificioso de su cuerpo, sino perficionò el natural con el adorno de las virtudes, porque se vistiò de modestia, y buena gracia en su semblante, y modo de tratar con los de casa, para hacerse à todos amable. Traerà su rostro alegre, y risueño; pero no con resabio de blandura mugeril que enternezca, sino con mezcla de fortaleza que componga, perseverando en esta modesta risa, y alegria por toda la vida. Demàs de esto, adornò su boca, y lengua con la sabiduria, y discrecion con gran blandura, y piedad, porque no es parlera, ni habladora, no echa palabras al ayre, ni en perjuicio de tercero, ni amargando, ò agraviando à las personas

con quien trata, y mas especialmente à los de su familia; antes lo que habla es con sabiduria, y prudencia, avisandoles, y enseñandoles lo que han de hacer, y còmo han de guardar la Ley de Dios, que es ley de clemencia, y caridad, mostrandose caritativos, y piadosos unos con otros. Y para hacer esto mejor, considera las sendas de su casa, examinando bien las vidas, acciones, y tratos de los que estàn en ella, corrigiendo, y reprehendiendo el mal que vè en ellos, quitandoles la ocasion de que sean malos, y alentandoles en todo lo que es menester para ser buenos, porque la parece mal comer el pan de valde, y no atender bien à su oficio; y và delante siempre con el buen exemplo, porque no se escusen los de la familia con la ociosidad, y mal exemplo de su señora.

7 Finalmente, concluye el Espiritu Santo con los frutos de esta vida tan perfecta, y con los pregone-

ros que tiene de sus excelencias, diciendo: *Levantaronse sus hijos, y loaronla, y alabòla tambien su marido: Muchas hijas allegaron riquezas, pero tù mas que todas. Engañoso es el donayre, y burlerìa la hermosura. La muger que teme à Dios, es digna de ser loada. Dadla del fruto de sus manos, y alabenla en las puertas sus mismas obras.* En las quales palabras estàn apuntadas quatro excelencias de la perfecta casada. La primera, es, que criarà tales hijos, que sean honra de su madre, y loa perpetua de ella; porque aunque esto pende mucho de la Divina Providencia, y del buen natural de los hijos, como se ha visto; pero ninguno puede ayudarlos tanto como su madre, imprimiendoles con la leche la buena inclinacion, y la buena enseñanza, acostumbrandoles desde niños al santo temor de Dios, que han de tener quando grandes. Como aquella Santa Reyna de Francia Doña Blanca, que decia à su hijo San Luis quando

niño, mas te querria vèr muerto; que caer en un pecado mortal. Y aprendiò el hijo tan bien la leccion de su buena madre, que es perpetua loa de ella. La segunda excelencia, es, hacer con su buena industria tal al marido, que siempre se ocupe en alabarla. Al modo que Santa Monica, teniendo un marido Gentil, y de condicion muy recia, con la santidad exemplar de su vida, y con su invencible paciencia le trocò de manera, que se convirtiò à la Fè, y no cessaba de alabar la virtud de su santa muger, y la dichosa suerte que tuvo en casarse con ella. De aqui nace tambien la tercera excelencia de la muger perfecta, que es hacer tanta raya sobre las demàs por sus virtudes, que ellas mismas la alaban, y pregonan sus grandezas. Las ordinarias mugeres allegan algunas riquezas temporales, pero ella excede à todas, en que tambien allega riquezas espirituales con mayor aumento de essotras. Las demàs quie-

ren ser loadas por el buen donayre, y hermosura corporal; pero es loa engañosa, y todo cosa de burla, que como humo se deshace: la verdadera loa es por temer à Dios, y adornase con la hermosura de la virtud. Y lo ultimo con que se echa el sello, es, que la santa muger cogerà el fruto de sus manos, y el premio de sus buenos trabajos en esta vida, y en la otra, porque en esta vida la enriquecerà Dios con dones celestiales, y la hartarà con los frutos del espiritu, que San Pablo (z) llama, *Caridad, Gozo, Paz, Paciencia, Liberalidad, Bondad, Longanimidad, Mansedumbre, Fè, Modestia, Templanza, y Castidad.* Por los quales serà loada en lo secreto, y en lo publico, y enmedio de las Plazas, adonde se murmura de las otras, porque sus raras obras les forzarà à decir bien de ella. Pero en la otra vida serà premiada con copiosissimos grados de gloria: y el dia

(z) *Ad Gal. 5. v. 22.*

del juycio ſerà loada, y alabada de Dios, y de ſus Angeles en preſencia de todos los hombres, porque ſus obras ſeràn publicadas, y todos veràn quan dignas ſon de eternas alabanzas.

§. II.

CONFIRMASE LO DICHO CON EL exemplo de Ruth.

CONfirmemos lo que ſe ha dicho con el exemplo de la venerable Ruth, en quien reſplandecieron las excelencias referidas, que Salomòn atribuyò à ſu madre Berſabè, alabando en ella à las demàs Matronas, entre las quales entra nueſtra Ruth, por quien podemos decir, que fuè una de las mugeres fuertes, y valeroſas del mundo, *Procul, & de ultimis finibus, pretium ejus*, de muy lexos, y de los ultimos fines de la tierra fuè ſu valor, porque la traxo Dios de la Region de Moab, y moſtrò ſu precioſidad en la tierra de

Israèl; como perla venida del Oriente. Confiò en ella el corazon de su marido, por la grande seguridad que tuvo de su rara virtud, y por esto se casò con ella: *Porque todo el Pueblo* (dice) *te conoce por muger de virtud.* Y què es ser muger de virtud, sino ser muger fuerte, y valerosa? Muger de virtud muy señalada, y muy probada, con quien su marido puede estàr contento, y muy seguro: y si èl la previno con grandes favores, ella se mostrò siempre tan agradecida, que le bolviò bien, y no mal todos los dias de su vida; porque quien agradeciò tanto como vimos el favor que la hizo quando cogia espigas con sus criadas, què agradecimiento mostraria quando la hizo señora de ellas? No fuè Ruth como las mugeres de baxa suerte, que quando se casan con maridos nobles, se hacen tan insolentes, quo no hay quien pueda sufrirlas: como Agàr, que siendo criada de Sara, (a) mu-

(a) *Genes.* 16. *v.* 5.

ger principal de Abrahan, quando la tomò por ſegunda muger, como entonces ſe permitia, ſe levantò à mayores, ſin que pudieſſen domeñarla. Mas la humilde Ruth, ſiempre conſervò ſu humildad, y modeſtia, cumpliendo el conſejo del Sabio, (*b*) que dixo; *Quanto fueres mayor, tanto mas te humilla.* Por lo qual hallò gracia delante de Dios, y delante de ſu Booz, como ella deſeaba.

2 Pues què dirèmos de ſu ſolicitud, è induſtria en el trabajo de ſus manos, y en madrugar para dàr tarèa à ſus criadas; porque como eſtaba tan bien acoſtumbrada à eſto en el eſtado de ſu pobreza, fuele muy facil de proſeguirlo quando ſe veìa rica; pues las humildes con la mudanza de eſta ſuerte, no mudan las buenas coſtumbres; y la que antes trabajaba para ganar la comida, deſpues trabaja para no eſtàr ocioſa, y para dàr buen exemplo à las de ſu caſa, alentandolas à trabajar por imitar à

(b) *Eccleſ. 3. v.20.*

su señora. De aqui le vino à Bersabè, madre de Salomòn, ser tan hacendosa, y aplicada à obras tan menudas, como su hijo cuenta aqui de ella, porque primero fuè muger de un pobre Soldado Urìas; y quando vino à ser Reyna, por casarse con el Rey David, no se olvidò de ser casera, y trabajadora, como antes lo era en su pobreza.

3 Y mucho menos olvidaria Ruth la misericordia, que parece haver nacido con ella; porque si tan misericordiosa era quando pobre, que de lo que ganaba repartia con su pobre suegra, despues que se viò rica, còmo abriria sus manos para dàr limosna al necessitado? Y còmo estenderia sus palmas para socorrer al pobre? Porque quien sabe por experiencia lo que es ser pobre, compadecese de los pobres quando se vè rico, remediando sus necessidades, como èl deseaba quando era pobre, que los ricos remediassen las suyas. Este tal no se contenta con estender

la una palma, ſino ambas, y con ambas manos, derecha, è izquierda dà limoſna, teniendo por ſuma dicha remediar qualquier miſeria, como Dios remediò la ſuya, acordandoſe que quizà Dios le ſacò de pobreza, porque le viò inclinado à hacer limoſna. Y quien dirà que no trazò Dios el caſamiento de Booz miſericordioſo con Ruth miſericordioſa, juntando marido inclinado à limoſnas con muger de la miſma inclinacion, para que los dos ſe hicieſſen à una en repartirlas? Sabe nueſtro Señor hacer eſtas juntas para que ſe repartan con ambas manos las limoſnas, el marido por manos de la muger, y la muger ſolicitando las manos del marido; con lo qual èl queda mas eſclarecido, por la inſigne virtud de ſu muger. Conforme à lo que dixo Salomòn: *Su varon ſerà muy noble quando ſe ſentare entre los Senadores de la tierra.* Porque aunque Booz de ſuyo tuvo grande nobleza entre los Ancianos,

y Jueces de ſu Ciudad; pero eſta creciò mucho por el caſamiento que hizo con muger tan cuerda, y virtuoſa. A quien quadra bien lo que dixeron todos, deſeando que fueſſe dechado de virtud en Efrata, que quiere decir tierra de mucho fruto, y ſu nombre celebrado en Belèn, que quiere decir caſa del pan, porque la caſa de los caſados miſericordioſos es una Efrata, y una Belèn, donde los neceſsitados hallan pan, y cogen de los frutos que hay en ella: con lo qual ſu nombre es muy celebrado, y de todos bendecido, porque ſus miſmas obras les alaban, y bendicen. Como ſe viò en nueſtra Ruth, à quien podemos decir; *Dadla el fruto de ſus manos, y alabenla en las puertas ſus miſmas obras.* Porque en las puertas de la Ciudad de Belèn fuè publicada ſu virtud, y pregonadas ſus obras, y alli la diò nueſtro Señor el fruto de ſus manos, premiando ſus buenas obras con tan proſperos ſuceſſos: *Levantaronſe* (di-

ce) *ſus hijos, y predicaronla por muy dichoſa, y ſu miſmo marido no ceſſaba de loarla.* Quien fuè mas predicador de las virtudes de Ruth, que ſu miſmo marido Booz, porque ellas merecian ſer loadas de los cuerdos? Y aunque no tuvo ſino un hijo ſolo, pero eſſe valiò por muchos, porque à Noemi dixeron ſus vecinas, que la valìa mas que ſi tuviera ſiete: como ſi adivinàran que havia de ſer progenitor de la Iluſtre Caſa, y Familia del Rey David, y de los Reyes de Judà, haſta Jeſu-Chriſto Salvador nueſtro, Rey de Reyes, y Señor de Señores; el qual tambien alaba à eſta ſu progenitora, y la predica por bienaventurada, queriendo que ſus heroycas virtudes ſe eſcriviеſſen entre los Libros Sagrados, para que fueſſe alabada por ellas en la Igleſia Militante, como tambien lo es aora en la Igleſia Triunfante, donde Reyna con el Salvador, que naciò de ſu linage, por todos los ſiglos de los ſiglos. Amen.

CAPITULO XII.

COMO LOS CASADOS PUEDEN alcanzar excelente perfeccion, mortificando las aficiones demasiadas de las cosas de esta vida, y exercitando à tiempos la oracion.

AUnque el estado de matrimonio es el menos perfecto de la Ley Evangelica, se puede alcanzar en èl la mas alta perfeccion de los que tienen estados muy perfectos; porque (como arriba se dixo) (*c*) la gracia de Dios no està atada à los estados, y con su maravillosa eficacia suele algunas veces suplir la imperfeccion de ellos, y comunicar santidad muy heroyca al que tiene estado imperfecto. Como lo hizo en la Ley Antigua con muchos varones casados, que pueden ser espejo de Religiosos, quales fueron Abrahan, Job, Moy-

(c) *En el Tratad. 1. cap. 7.*

sès, David, y otros Santos Patriarcas, Profetas, y Reyes. Y aunque en la Ley Nueva resplandece mas el estado de continencia, y Religion; pero tambien en el estado de matrimonio ha havido fortissimos Martires, Santissimos Confessores, esclarecidissimos Reyes, y Principes, y personas de muy heroycas virtudes, y hasta el dia de oy las hay muy insignes; las quales suben à lo supremo de la perfeccion Christiana, por los dos medios mas eficaces que tenemos para ello; conviene à saber, mortificacion, y oracion, subiendo, como decia la Esposa, (*d*) al monte de la myrra à coger la que hay en el matrimonio, que es mucha, y luego passando al collado del incienso, porque la mortificacion les provoca à la oracion, y la oracion les ayuda para salir bien con la mortificacion. A la qual primeramente les exorta S. Pablo, (*e*) por estas graves palabras: *Mirad, hermanos,*

(d) *Cant.* 4. *v.* 6.
(e) 1. *Cor.* 7. *v.* 26.

que el tiempo de esta vida es breve: por tanto los que tienen mugeres, vivan como sino las tuviessen: los que lloran, como sino llorassen: los que se gozan, como sino se gozassen: los que compran, como sino posseyessen: y los que usan de este mundo, como sino usassen de èl, porque se passa la figura de este mundo. En las quales palabras cifrò el Apostol todos los consejos necessarios para moderar las aficiones con las personas, y cosas anexas à su estado, en cuya moderacion consiste su propia perfeccion. Pero comienza, y acaba los avisos con dos sentencias de la brevedad de la vida, y de la vanidad del mundo, cuya hermosura, y figura exterior passa con gran ligereza, y se acaba con suma presteza; porque ninguna cosa tanto enfrena à los hombres, como vèr al ojo que para ellos todo se acaba con la muerte, y que el matrimonio, y todas las demàs cosas que andan en su compañia, han de durar poco, y el fruto de la buena vida serà eterno.

§. I.

EL primer consejo del Apostol, es moderar con la razon el amor de la muger, ò del marido, y de los hijos, y deudos. Y esto es lo que llama tenerlos, como sino los tuviessen, viviendo tan descarnados de todo amor sensual, que no les impida servir à Dios, mas que sino fueran casados, y no tuvieran hijos. Aquel (dice San Gregorio) (*f*) tiene muger como sino la tuviera, que nunca por su amor hace cosa mala, ni dexa la rectitud de su pura intencion; y de tal manera toma el cuidado de la carne, que suspira por los gozos del espiritu. Dexo el grado mas alto de tener muger como sino la tuviesse, viviendo en continencia como San Joseph, y la Virgen nuestra Señora, San Chrisanto, y Santa Daria, y otros semejantes, porque este consejo es rarissimo, y harto es tener el

(f) 3.*p.Past. adm.* 2.

amor, y deseo muy mortificado, y reglado con la prudencia, contentandose con pagar la deuda del matrimonio, con las circunstancias que la razon dicta, absteniendose à ciertos tiempos, por los fines que luego dirèmos.

2 El segundo consejo, es, moderar la tristeza, y lagrimas en las adversidades de esta vida, como son pobrezas, deshonras, condiciones aviessas, enfermedades, muertes de hijos, y otros sucessos desgraciados, que afligen mas particularmente à los casados. Y esto es, *llorar como sino llorassen*, llorando, y entristeciendose en estos casos, porque de hombres es sentirlos; pues (como dixo el Santo Job) (*g*) nuestra fortaleza no es fortaleza de piedras, ni nuestra carne es carne de bronce. Pero este llorar ha de ser de tal manera, que no impida las cosas, que son del Divino servicio, consolandose con que presto se acabarà el llanto, y trabajo temporal, y vendrà el descanso

(g) *Job 6. v.12.*

eterno, y con que Dios es el que les aflige en las cosas corporales, para que medren en las espirituales.

3 Con este consejo anda junto el tercero, de moderar la alegria, y gozo por las prosperidades de esta vida, *gozandose como sino se gozassen*; esto es, con tal moderacion, que el gozo no deslice en liviandad, ò sobervia, ò sea causa de quebrantar la Ley Divina, acordandose que como passan de presto las adversidades, tambien se acaban presto las prosperidades: y pues unas suceden à otras, el afecto que las unas causan en el alma, se ha de templar con la memoria del que las otras causaràn quando vengan para ser superiores à todas, al modo que en su lugar se dixo. (*b*)

4 El quarto consejo, es, moderar el afecto cerca de las cosas, que no tienen, y pretenden alcanzar; y esto es, *comprar como sino posseyessen.* Que es decir: Si trabajais en buscar de nuevo bienes temporales para

(h) *Tom. I. Trat. 2. cap. 10.*

sustento de vuestra casa, y familia, sea con un corazon tan libre de codicia, como sino los buscasedes para vosotros mismos, no admitiendo pecado alguno por causa de haverlos, aunque os parezcan muy necessarios. Y del mismo modo haveis de pretender los oficios, y dignidades de la Republica, y las demas cosas de la tierra, con un animo puro, y descarnado de todas, sin poner malos medios, ni querer posseerlas, sino es para servir à Dios con ellas.

5 Y con esta frisa el ultimo consejo, que modera el uso de las cosas que yà se posseen, *usando* (dice San Pablo) *de este mundo, y de todas las cosas que en sì encierra, como sino usassen de ellas.* Y pondera muy bien Santo Thomàs, que no dixo el Apostol: *Qui fruuntur hos mundo.* Los que gozan de este mundo, sino los que usan; porque gozar del mundo en el sentido que significa esta palabra, *frui*, es propio de los pecadores, que ponen su ultimo fin en

las cosas de esta vida, dexando à Dios por gozar de ellas, diciendo lo que refiere el Sabio: (i) *Fruamur bonis quæ sunt*. Gozemos de los bienes que tenemos. Pero el usar del mundo, es aprovecharse de estas cosas, como de medios utiles para alcanzar el fin à que se ordenan: y es propio de los justos, los quales para alcanzar mayor perfeccion, han de usar de ellas como sino usassen, con un corazon tan desasido, que estèn aparejados para dexarlas cada, y quando que Dios quisiere, y fuere conveniente para cumplir lo que les manda. De modo, que ni por conservarlas, ni por el uso de ellas falten en lo principal, que pertenece à la salvacion de su alma, y al buen agradamiento de Dios. Acordandose de lo que dixo Christo nuestro Señor: (k) *De què aprovecha al hombre ganar à todo el mundo, si su alma padece detrimento? O què trueque puede hacer el hombre por*

(i) *Sap. 2. v. 6.*
(k) *Matth. 16. v. 26.*

su alma, porque el Hijo del hombre ha de venir en la gloria de su Padre con sus Angeles, y darà à cada uno conforme à sus obras: Como quien dice: Si truecas el alma por todas las cosas del mundo juntas, perdiendola por haverlas, ò conservarlas, de què te aprovecharà el dia del juicio, quando el Supremo Juez te ha de juzgar segun tus obras? Y si estas han sido malas, no harà caso de los bienes del mundo que ganaste, y posseiste, y te condenarà por ellas à los fuegos eternos: y pues passa tan de corrida la figura de este mundo, usa de èl como sino usasses, para que el dia del juicio galardone el Señor tus buenos servicios con los eternos descansos. Toma por dechado al Santo Job, por quien este estado es figurado, como arriba se dixo; el qual tuvo muger, como sino la tuviera: llorò, como sino lloràra: gozòse, como sino se gozàra: comprò, como sino posseyera: y usò de este mundo, como si de èl no usara. Para cuya

prueba basta saber, que quando Dios le quitò los hijos, la salud, y la honra, y todos sus bienes, lo llevò con admirable paciencia, conformandose con la voluntad del Señor, que se los havia dado, y quitado, à su missma muger, que le tentaba de impaciencia, reprehendiò con gran valor, mostrando quan puro era el amor que la tenia, pues amaba mucho mas à Dios que à ella; y assi la dixo: (l) *Habladobas como una de las mugeres necias. Si recibimos bienes de la mano del Señor, por què no recibirèmos los males? El lo diò, y èl lo quitò, como èl lo quiso ha sucedido: sea su nombre para siempre glorificado.* O varon mas que varon, exemplo de casados, dechado de padres, y modelo de ricos, à quien ni la prosperidad hizo presumptuoso, ni la adversidad desconfiado, ni el amor de los hijos estorvò que no los purificasse con sacrificios en su vida, ni fuè causa de perder la paz en su muerte! Muy

(l) *Job* 2. *v.* 10. *& cap.* 1. *v.* 21.

sabidas son las heroycas virtudes, que exercitò en la prosperidad de su estado, por las quales fuè canonizado por el mismo Dios, y alabado por el mejor de los hombres que havia en el mundo. Confirmandose mucho mas por lo que hizo en tiempo de la adversidad, para que se entienda, que en estado imperfecto puede haver vida muy perfecta, con el favor de la Divina gracia, que se dà en el Sacramento del Matrimonio à los casados de la Ley Evangelica, para que puedan con mas suavidad, y eficacia alcanzar la santidad que tuvieron los insignes casados de la Ley Antigua.

§. II.

DE LA ORACION.

CON la mortificacion que se ha dicho han de juntar el exercicio de la oracion, la qual no serà dificultosa, si han moderado

los dos impedimentos de ella, anexos à este estado, que llama San Pablo, (m) *solicitud, y division*, porque los casados andan como Marta solicitos de muchas cosas, y divididos en muchos cuidados por agradar el uno al otro, y no faltar à los de su familia. Mas la mortificacion que se ha puesto quita estos impedimentos; los quales no nacen tanto de las cosas que se tienen, ò pretenden, quanto de la aficion demasiada del corazon: (*n*) y si esta se mortifica, cessarà la solicitud turbada, y congojosa, y la division se podrà reducir al uno necessario, que es dar gusto à solo Dios en todo lo que se hiciere, y pretendiere, arrojando en èl (como dixo San Pedro) (*o*) toda la solicitud del estado, y de la familia; pues èl tiene cuidado de todos, y su providencia ampara tambien à los casados, como à los

(m) 1. *Cor.* 7. *v.* 32.
(n) *Lucæ* 10. *v.* 52.
(o) 1. *Petr.* 5. *v.* 7.

continentes, con cuyo favor podràn orar à Dios sin impedimento à ciertos tiempos del dia. Como puede verse por lo que hicieron aquellos dos Santos, Tobias, *(p)* y Sara; los quales tomando el consejo que el Angel San Rafaèl les havia dado las tres primeras noches de las bodas, quando el ardor de la concupiscencia juvenil suele ser mas vehemente, supieron mortificarse, y domar sus concupiscencias, y convertir el aposento en oratorio, diciendo el Santo mozo à su esposa: *Estas tres noches hemos de juntarnos con Dios, passada la tercera noche nos juntarèmos en nuestro matrimonio.* Y què es esto sino decir, que hay dos matrimonios, uno espiritual de las almas, y otro corporal de los cuerpos. El primero, es con Dios, por medio del amor, y de la oracion: y este ha de preceder, y acompañar al segundo, para que tenga buen sucesso, juntandose, y uniendose

(p) *Thob. 6. v. 18. & cap. 8. v. 4.*

primero en el eſpiritu con el Eſpoſo Celeſtial : de quien viene toda la pureza, y ſantidad de las almas, para que èl dè la pureza conveniente à los cuerpos, y las heroycas virtudes que purifican los corazones. Pero tiene gran miſterio decir el Texto Sagrado de eſtos dos Santos caſados : *Surgentes, in ſtanter orabant ambo ſimul*, que levantandoſe orabañ ambos juntamente con grande inſtancia, porque es grande dicha concertarſe ambos caſados para hacer à ſu tiempo eſtos exercicios del alma. De modo, que : (como dice San Chryſoſtomo) (q) *ſint preces communes*; las oraciones ſean comunes à los dos, y juntos ſe vayan à la Igleſia, ò ſe recojan en el Oratorio; porque ſi al tiempo que el uno quiere orar, el otro quiſieſſe parlar, ò jugar, ninguno eſtaria contento : mas ſi ambos ſe conciertan con eſpiritu, uno à otro ſe encienden en la oracion, y ſe ayudan

(q) *Hom. 20. in ad Eph.*

á perseverar en ella, y son oìdos de Dios, y amparados de su misericordia; porque èl ha dicho, que quando se juntan dos con union de voluntades à pedirle alguna cosa, se la concederà, porque èl està en medio de ellos. (*r*) Y qual es la cosa que principalmente le han de pedir, sino la santidad de la vida, y la perseverancia en la union de caridad hasta que llegue à ser eterna?

4 Para esto es necessario continuar cada dia el exercicio de la oracion, sin que sean parte los cuidados, y ocupaciones del estado para dexar tan noble, y tan provechoso exercicio. Como lo hacia aquel Santo Rey, (*s*) que con tener cuidado de mugeres, hijos, y familia, y de un grande Reyno, (*t*) hallaba tiempo para alabar à Dios siete veces al dia, y para con-

(r) *Matth.* 18. *v.* 19.
(s) *Psalm.* 118. *v.* 164.
(t) *Psalm.* 45. *v.* 18.

tar sus maravillas à la mañana, al medio dia, y à la tarde. Y à esta causa San Pablo (*u*) los exorta que oren en todo lugar, y con mucha instancia, (*x*) y que à ciertos tiempos dexen el uso del matrimonio, para darse mas despacio à la oracion, como seria en Fiestas principales, en Advientos, y Quaresmas; (*y*) gastando mas largos ratos en este exercicio, y habilitandose para èl con la mortificacion del deleyte, que licitamente pudieran tomar, confiando en nuestro Señor que podràn subir à lo mas alto del monte de la myrra, y del collado del incienso, como subieron en este estado Moysès, David, y otros grandes Santos. Y demàs de esto, les importa mucho la oracion para librarse de los peligros en que viven. Porque, como dice San Ba-

(u) *Ad Ephes.* 6. *v.* 18.
(x) 1. *ad Thim.* 12. *v.* 1. & 8.
(y) 1. *Cor.* 7. *v.* 5. & 35.

silio, (z) quien vive mas dentro del mundo, tiene mayor necessidad de velar, y orar, porque anda rodeado de mayores peligros, y es combatido de mas fuertes tentaciones. Y pues los trabajos, y cuidados temporales son mas importunos, necessario es acudir à la oracion para tomar en Dios algun alivio, y alcanzar luz del Cielo para vadearse bien en ellos. Como lo aconsejò San Geronymo (*a*) à una muger casada, diciendola: ,, De ,, tal manera has de tener cuidado ,, de tu casa, que tambien tomes ,, para tu alma algun reposo. Bus- ,, ca lugar conveniente, y algun ,, tanto apartado del bullicio de tu ,, familia, al qual te vayas como ,, quien se recoge à un puerto, hu- ,, yendo de la tempestad de tus ,, cuidados, y alli solamente ha de ,, haver leccion de cosas divinas, ,, oracion continua, y pensamien-

(z) *Serm. de abdicatione rerum.*
(a) *Epist. ad Celantiam.*

,, tos de cosas de la otra vida, tan
,, firmes, que con este rato de des-
,, ocupacion recompenses las ocu-
,, paciones del otro tiempo del dia.
,, Y no te decimos esto por apartar-
,, te del recogimiento de tu casa, mas
,, antes para que alli aprendas, y
,, pienses como te has de haver en
,, ella. Esto es de San Geronymo.
Mas porque de esta virtud se ha tratado en otros lugares, concluyamos con el consejo del Santo Apostol, que pues el tiempo de merecer es breve, y la figura de este mundo passa presto, passen los casados de tal manera por las cosas temporales, que no pierdan las eternas, procurando grandes aumentos en la vida espiritual por los medios que hemos puesto. Porque como dice San Chrysostomo: (b) *Si quis matrimonium contraxerit, ista quod obserbaverit, non multo minor erit illis qui solitariè vivunt, neque inferior erit conjugatus non conjugatis.* Si alguno con-

(b) *Hom. 20. in Epist. ad Ephes.*

trae matrimonio, y guarda las cosas que hemos dicho, no serà menor que los que viven en las soledades, y Religiones; ni el casado serà inferior à los no casados, porque abrazarà la sustancia, y perfeccion de las virtudes, que son propias de los otros.

CAPITULO XIII.

DE LA RESIGNACION CON QUE los casados han de aceptar la viudèz en que Dios les pusiere, y los bienes de este estado.

POR muerte de uno de los casados sucede el estado de viudèz, el qual tiene una singular excelencia, que su entrada es libre de engaños, porque ordinariamente ninguna persona entra en èl por su eleccion, y propia voluntad, sino por traza, y providencia de nuestro Señor, en cuyas manos està la vida, y la muerte; y como èl junta à los

casados, assi tambien èl los aparta con la muerte del uno, dexando libre al otro de la carga, y obligacion que tenia. Y aunque esta division no es penosa à los mal casados, cuya vida es peor que la misma muerte, por andar siempre desavenidos; pero à los buenos siempre es amarga, y no tienen otro mayor consuelo que ser Dios el que la hizo, sin cuya providencia no suceden los males de pena, como en otro lugar se ha tratado. (c)

1 De este fundamento han de sacar la conformidad que han de tener con la Divina voluntad en este apartamiento, fundandola en tres razones mas principales: una de parte de Dios, que traza esta division; otra de parte del que muere, y otra de parte del que queda, porque la sabiduria, y providencia de nuestro Dios de tal manera traza sus cosas para bien de los escogidos, que la vida, y la muerte es en provecho

(c) *Tom. 1. trat. 5.*

de ellos. Y quando de dos casados toma al uno, y dexa al otro, no es menos provechosa la muerte para el que muere, que la vida para el que queda, porque con la muerte ataja la corriente de los pecados passados, y detiene la que amenazaba de los futuros: pone fin à las tentaciones, y peligros, y à las miserias, y penalidades de esta vida mortal, con la possession, ò prendas ciertas de la gloria. Pues por esto dixo el Sabio: (*d*) *El justo, si fuere prevenido con la muerte, estarà en refrigerio, porque la Divina Providencia trazò su muerte en tal coyuntura, que fuesse passo para assegurar el eterno descanso.* Pues quien havrà que no acepte la muerte en la hora que viene, si tiene viva fè de que la paternal providencia de Dios la traza para su provecho? Y si es fuerza apartarse los dos casados en algun tiempo, qual serà mejor que el que Dios señala, pues con su in-

(d) *Sap. 4. v. 7.*

finita ſabiduria alcanzaba que quizà la amiſtad no fuera de provecho ſi ſe prolongara mas tiempo? Y el que primero và al Cielo, como allà dura el amor, negociarà para el otro, que à ſu tiempo le haga compañia. Aſsi como el que queda acà negocia con Miſſas, y oraciones, que ſuba preſto el que muere al lugar de ſu deſcanſo.

2 Demàs de eſto, con la muerte del uno de los caſados prueba nueſtro Señor la fidelidad, y reſignacion del otro; el qual ſi de verdad eſtà reſignado, y es fiel à Dios, ha de aceptar la muerte de ſu compañero con humildad, y ſin quexa, dandole gracias por los años que le dexò en ſu compañia, reconociendo que no le hace agravio quien le pide lo que le havia preſtado por el plazo que quiſieſſe: y es razon que eſtime en mas la traza de la Divina ordenacion, que ſu propio conſuelo. Y pues Chriſto nueſtro Señor dice, (*c*) que ninguno

(c) *Luca* 14. *v.* 26.

puede ser su discipulo, sino aborrece à su muger, y si la muger no aborrece à su marido, teniendo (como se ha dicho) descarnado el corazon del amor demasiado con que le ama, y estando aparejado para dexarle cada, y quando que Dios lo ordenare, justo es mostrar todo esto por la obra quando viene la muerte, diciendo aquello de Job: (*f*) *El Señor me diò esta compañia, y el Señor me la quitò: como èl quiso se ha hecho, sea su nombre bendito para siempre.*

3 Ha de imaginar que le dice nuestro Señor lo que dixo à Ezequièl (*g*) en otro caso semejante: Hijo del hombre: *Ecce ego tollo à te desiderabile oculorum tuorum in plaga, & non planges, &c.* Mira que yo te quito lo mas deseable de tus ojos por castigo, y no has de llorar, ni derramar lagrimas, sino gemir callando, sin hacer llanto publico de muertos. Y luego añade, que à la mañana mu-

(f) *Job* 1. v. 21.
(g) *Ezech.* 24. v. 16.

riò ſu muger, y hizo lo que Dios le mandò. De donde infiere San Geronymo, que llamò Dios à la muger de Ezequièl lo deſeable, y amable en ſus ojos; porque ninguna coſa hay mas amada del varon, que la buena, y cuerda muger, con quien Dios le ha caſado. Pero ſin embargo de eſto, quando el miſmo Dios ſe la quita, ha de eſtàr tan rendido à ſu ordenacion, que no ha de hacer llantos extremados, con las mueſtras exteriores que dàn los impacientes, y poco reſignados; pues baſta por conſuelo aquella palabra: *Ecce ego tollo à te*, mira que yo ſoy el que te quito la compañia que tenias. Yo que ſoy tu Dios, yo que ſoy tu Padre, yo que te la dì, yo tomo lo que es mio mas que tuyo: y aunque ſea por caſtigo, pero no es para tu daño, ni para el ſuyo, ſino porque yo lo quiero para vueſtro provecho. Y baſta que yo lo quiera para que tù guſtes de ello, y para que no llores, ni lo ſientas con demaſia.

4 A esto se allega, que los casados Christianos (como dixo San Pablo) (*h*) no se han de entristecer al modo de los Gentiles, que no tienen Fè, ni esperanza de la resurrecion, y vida eterna, sino consolarse con la esperanza de que se veràn juntos en el Cielo con mayor amor, descanso, y gloria que tuvieron en la tierra. Mas porque no se puede quitar el sentimiento humano, dixo nuestro Señor à Ezequièl: *Ingemisce tacens*, gime callando. Que es decir: Gime, y llora prudentemente, sin que salga de tu boca palabra de quexa, murmuracion, ò impaciencia: y si huvieres de hablar sea para glorificar à Dios, y darle gracias por lo que ha hecho contigo, diciendole: *No se haga, Señor, mi voluntad, sino la tuya.* Yo era una cosa con la que me distes por compañera, con su muerte muere la mitad de mì mismo: yo os ofrezco la otra mitad que queda, haced de mì lo

(h) *2. ad Thes. 4. v. 15.*

que quisieredes, como lo hicistes de ella, y como de cosa vuestra.

5 De aqui tambien procede otro provecho, que saca nuestro Señor con la muerte del uno de los casados, avisando al otro que es mortal, y que presto vendrà por èl su hora para que se dè priessa à la enmienda, y fervor de la vida, persuadiendose que aquella muerte es voz de Dios (como se dixo en el primer Tomo) *(i)* con que le despierta, y aviva à que sea fervoroso, y constante en su servicio: y pues pudiera llevarle à èl, como llevò al otro, aprovechese de esta ocasion para el fin que Dios pretende. Con estas consideraciones se han de moderar las tristezas, y desconsuelos, como lo hizo aquel gran Patriarca Jacob; *(k)* el qual con amar tiernamente à su muger Raquèl, quando se muriò de parto, no hizo los extremos de tristeza que mostrò en otros casos; antes como

(i) *Trat.* 1. *cap.* 14.
(k) *Genes.* 35. *v.* 16.

la madre llamasse al hijo, de cuyo parto moria, *hijo de mi dolor*, el padre le llamò, *hijo de la diestra*, porque reconocia en todo este sucesso la mano poderosa de Dios, y no qualquier mano sino la diestra, que es señal de buena dicha, pues no puede ser sino buena suerte la que viene por tal mano: y aunque la naturaleza siente el dolor de la muerte; pero la gracia reconoce la misericordia de la mano de Dios que la causa, que es mano blanda para los escogidos aunque parezca pesada para algunos. Tambien no quiso que el niño se llamasse hijo de mi dolor, porque el nombre no fuesse un perpetuo renovador del dolor, y llauto que le causò la muerte de su madre, en el qual siempre ha de haver tassa, aunque sea por muerte de persona muy querida. Conforme à lo que dice el Eclesiastico: (l) *Derrama lagrimas sobre el difunto, y comienza à llorar como quien ha padecido recio golpe. Amor-*

(l) *Eccles.* 38. *v.* 26.

taja su cuerpo como es costumbre, y no te descuides de darle sepultura. Porque le apartan de tì llora amargamente un dia, pero consuelate, porque no te consuma la tristeza. Torna à llorar conforme à lo que el difunto merece, un dia, ù dos, porque no murmuren de tì, (m) y digan que no le amabas; pero no te dexes llevar de la tristeza, sino echala de tì, acordandote de tus postrimerìas, (n) y no te olvidando de tu muerte. Mira que con tus lagrimas no puedes resucitar al muerto, y con tu tristeza demasiada no aprovechas al difunto, y à tì te haces grave daño; (o) porque con la mucha tristeza se apresura la muerte, consumese la virtud, y quiebranse las fuerzas. Imagina que el difunto te està diciendo: *Acuerdate de mi juicio, porque tal serà el tuyo muy presto.* Lo

(m) *Fac luctum secundum mortem illius.*

(n) *Num.* 11.

(o) *Neque enim est conversio, & huic nihil proderis, & te ipsum pessimabis.*

que por mì passò oy, por tì passarà mañana. Quando està para dàr su espiritu, consuelale, y haz que su memoria descanse, y dure para siempre. Casi todas estas son palabras del Espiritu Santo, por boca de este Sabio, (*p*) llenas de grandes avisos para proceder con discrecion en el llanto, por la muerte de las personas que son muy amadas, huyendo de dos extremos: uno, de los que à modo de estoycos no lloran, ni dàn muestra de sentimiento, con titulo de religion, dando ocasion de mucha murmuracion, por el desamor que muestran; otro extremo, es, de los que lloran demasiado, sin provecho del difunto, y con daño propio, echando, como dicen, la soga tràs el caldero, poniendose à peligro de morir con el que muere, por su mucha tristeza. Entre estos extremos se ha de ir por un medio, llorando un dia,

(p) *In requiemortui requiescere fac memoriam illius & consolare illum in exitu spiritus sui.*

ù dos, esto es, el tiempo conveniente, conforme à los meritos del difunto, segun el amor, y obligacion que le tenias, y segun la falta que hace en tu casa, ò en la Republica, por sus buenas partes. Y entiende, que la verdadera amistad consiste en asistirle quando està para espirar, consolandole, y alentandole para que muera con descanso: *Requiescere fac memoriam illius*. Haz (dice) que entonces su memoria descanse con la esperanza de las cosas eternas, con tomar à tu cargo sus cosas temporales, y las que tocan à su alma; y tomando tambien cuidado de su sepulcro; poniendo allì algo que conserve su memoria. A la manera que Jacob sobre el sepulcro de Raquèl, (*q*) en señal del amor que la tenia, levantò una piramide, ò piedra grande con su titulo, para que durasse siempre su memoria; ò poniendo, como decia Tobias, (*r*)

(q) *Genes*. 35. *v*. 20.
(r) *Thob*. 4. *v*. 18.

pan, y vino sobre la sepultura del justo, para que con esta ofrenda conserves tù su memoria, y hagas bien à su alma, librandola del Purgatorio, para que llegue presto al eterno descanso del Cielo.

§. I.

DE LOS BIENES DE LA viudèz.

A Las razones de consuelo que se han puesto, podemos añadir otra con la mejoria del estado, porque desecho el matrimonio por la muerte, sucede el estado de la viudèz, que es mas excelente, por la continencia que professa; conforme à lo que dice San Pablo: (s) *La muger casada, mientras vive su marido, està atada à la ley; pero en muriendose el marido, queda libre para poder casarse:* (t) *pero serà mas bienaventu-*

(s) *Ad Rom.* 7. *v.* 3.
(t) 1. *Cor.* 7. *v.* 39.

rada si permaneciere asi, segun mi consejo, y pienso que tengo espiritu de Dios para darle. Y lo mismo se entiende del varon muerta la muger. En las quales palabras asienta el Santo Apostol dos verdades muy ciertas. La primera, que muerto uno de los casados, el otro queda libre para poder casarse licitamente segunda vez, como lo hizo la primera; porque desechas las primeras bodas, nunca Christo nuestro Señor, ni su Iglesia ha prohibido las segundas: y del mismo modo no prohibe las terceras, y quartas, y todas las demàs que fueren sucediendo. Antes expressamente dixo el mismo Apostol (*u*) à las viudas, quando no sienten caudal para ser continentes, que se casen; (*x*) porque mas vale casarse, que abrasarse. Y à las viudas mozas, que corren riesgo de incontinencia, aconseja lo mismo, sino es que hayan hecho voto de castidad. Pero quitado de por medio

(u) 1. *Cor.* 7. *v.* 9.
(x) 1. *ad Thim.* 5. *v.* 14.

este peligro, entra la segunda verdad certissima, que de suyo es cosa mas gloriosa, y mas perfecta no admitir segundas bodas, permaneciendo toda la vida en su viudèz, y continencia; lo qual es mas conforme à la voluntad de Dios, que desatò el primer ñudo: y aunque les dexò libertad para tornar à atarse, compadeciendose de la flaqueza de la carne; mas juntamente la dexò para que les fuesse materia de nueva virtud, privandose de los deleytes que han probado, aunque pudieran licitamente bolver à ellos.

Demàs de esto, en decir, que serà mas bienaventurada la viuda, que permanece en su viudèz, dà à entender, que por la bienaventuranza temporal que renuncia, alcanzarà otra espiritual, que es muy mas excelente. Y como dice San Geronimo, (*y*) quanto el fruto de sesenta excede al de treinta, que es doblado menor, tanto el estado de las

(y) *Lib. 1. contra Jovinianum.*

viudas excede al de los casados, que es muy menos perfecto; y aunque la viudèz suele tener doblados trabajos, parte por las mayores batallas de la carne, que siente mucho apartarse de los deleytes que ha experimentado, y se aflige con la memoria de ellos, parte por las afliciones, y desconsuelos que trae consigo la soledad, y desamparo humano; pero à doblados trabajos, responden doblados premios en esta vida, y en la otra; porque en esta vida las libra nuestro Señor de las cargas pesadissimas del matrimonio, y las regala con los deleytes del espiritu, que andan con el estado de virginidad, y continencia, de cuyas excelencias, y merecimientos dirèmos largamente en el Tomo siguiente. Y la Iglesia siempre ha favorecido à las personas que no quieren admitir segundas bodas; y los varones que las admiten quedan con nota de irregularidad, ò inhabili-

dad para el Sacerdocio, (*z*) y para los demàs ordenes que le preceden, por haver desdicho de la perfecta significacion del matrimonio, que es señal de la union de un Christo con una Iglesia. Y como el Sacerdocio (*a*) es estado tan alto, y puro, no son dignos de recibirle los que han dado señales de poca continencia con las segundas bodas, atandose segunda vez con el vinculo que yà nuestro Señor havia desatado. Y por la misma causa las viudas, que en la Primitiva Iglesia eran admitidas para el servicio del Templo, havian de tener la misma condicion, excluyendo à las que huviessen sido casadas dos veces como à poco continentes. Y para que las verdaderas viudas pobres, y desamparadas no diessen en casarse por remediar su pobreza, y soledad, encargaban grandemente los Apostoles, que se tuviesse gran cuidado

(z) 1. *ad Thim.* 3. *v.*2.
(a) 1. *ad Thim.* 6. *v.*9.

con ellas ; y por esto dixo San Pablo à su Discipulo Timoteo , (*b*) que era Obispo : *Honra à las viudas, que son verdaderamente viudas , dandolas* (como declara Santo Thomàs) *las dos honras que manda nuestro Señor dàr à los padres ; esto es , la reverencia que se les debe , y el sustento necessario para passar la vida , porque no desmayen , y buelvan atràs , viendose despreciadas , y desamparadas.* ,, No
,, busque (dice San Ambrosio) (*c*)
,, la viuda achaques para tornarse à
,, casar. Si dices que estàs sola , la
,, castidad ama esta soledad , y Chris-
,, to te harà compañia. Alegas que
,, no tienes intercessores para tus
,, negocios , Dios serà tu Juez , y
,, tu Abogado , è Intercessor , y ze-
,, larà la Ley que ha puesto , de que
,, se mire bien por la causa del huer-
,, fano , y de la viuda. Dices que
,, no tienes patrimonio , buen patri-
,, monio es la continencia , que es

(b) 1. *ad Thim.* 5. *v.* 3.
(c) *Lib. de Viduis.*

„ mas ſeñora de lo que tiene que
„ la caſada. Si alegas que tienes hi-
„ jos , y que has meneſter quien
„ te ayude à criarlos , antes por ca-
„ ſarte les quitas à ſu madre. Pues
„ tienes herederos propios , para què
„ quieres otros ? (*d*) Mira que es
„ moleſta piedad temer amar à los
„ hijos del primer marido , y que
„ ſea ocaſion de diſcordia el amor
„ que imprime la naturaleza. Y què
„ es engendrar otros hijos , ſino deſ-
„ pojar à los primeros , quitando-
„ les los oficios de piedad , y los
„ alivios de neceſsidad ? Y ſi dices
„ que no tienes hijos , y que quie-
„ res caſarte para tenerlos , què ſa-
„ bes ſi te ſucederà en el ſegundo
„ matrimonio lo que en el primero,
„ ò negandotelos nueſtro Señor , ò
„ quitandotelos deſpues que te los
„ huviere dado , afligiendote con
„ la eſterilidad , ò con la horfandad.
Todo eſto en ſuſtancia es de San

(d) *Non te conſulere liberis dicas, quibus matrem eripis.*

Ambrosio, cuyo intento no es reprobar las segundas bodas, sino exortar à las viudas, que sin grave necessidad no buelvan à ellas, conservando la santa libertad en que Dios las ha puesto, para que todo el cuidado que ponian en agradar al marido, le pongan en agradar al Esposo Celestial, tratando con èl familiarmente por los exercicios de oracion, como se dirà en el Capitulo que se sigue.

CAPITULO XIV.

DE LAS VIRTUDES EN QUE SE han de exercitar las viudas para alcanzar la perfeccion de su estado.

AUnque el estado de viudèz es comun à hombres, y mugeres, pero su propia perfeccion mucho mas campèa en las mugeres, que llevan lo mas cargoso, y penoso de este estado; y asi à ellas

enderezan los Apostoles, y los Sagrados Doctores todos los avisos de perfeccion que enseñan de esta materia. Especialmente el Apostol San Pablo, (*e*) distinguiendo dos suertes de viudas, unas que llama verdaderamente viudas, cuya viudèz conforma con la perfeccion de su estado; y otras que llama viudas de solo nombre, de quien dice: (*f*) *La viuda que se entrega à los deleytes, viviendo, està muerta.* Que es decir: Tiene nombre de viva, y obras de muerta: vive quanto al cuerpo, y està muerta quanto al alma: vive con trage de santidad en la apariencia exterior, y està muerta delante de Dios en lo interior, porque con la muerte del marido havia de morir à los deleytes de la carne, y hase buelto à ellos con muerte del espiritu. Y de aqui se siguen otros vicios, propios de semejantes viudas, porque son (dice

(e) 2. *ad Thim.* 5.
(f) *Num.* 6.

San Pablo) (*g*) ocioſas, amigas de holgarſe, y enemigas de trabajar. Son callejeras, andando de caſa en caſa, gaſtando todo el dia en viſitas, y ſu eſtudio es penſar adonde podràn ſalir. Son tambien parleras, amigas de hablar gracias, y donayres, perdiendo tiempo en palabras ocioſas. Son tambien curioſas en inquirir de vidas agenas, (*h*) y en juzgar, y ſoſpechar mal de los proximos, hablando de ellos lo que no conviene, porque luego echan por la boca lo que han ſoſpechado en el corazon. Finalmente, con titulo de la viudèz ſacan limoſnas con que vivir regaladamente à coſta del patrimonio de Chriſto, y deſpues pàran en querer caſarſe, quebrantando la fè, y palabra que le havian dado de no hacerlo. Eſtas ſon las que San Pablo llama viudas fal-

(g) *Num. 13. Ocioſæ diſcunt circuire domos verboſa.*

(h) *Curioſæ loquentes quæ non oportet.*

sas, ò fingidas, y muertas, que no tienen mas de viudèz, que el habito exterior; y aun quiera Dios que no lo muden à veces como aquella viuda Tamar, de quien dice la Divina Escritura, (*i*) que se quitò el habito de su viudèz, y se vistiò con trage de ramera para juntarse con su suegro sin ser conocida. Y de la otra Jezabèl, (*k*) aun despues de viuda, dice el Texto Sagrado, que se pintò los ojos, y se afeytò para parecer bien à Jehu, que se alzaba con el Reyno; porque quien tiene malas mañas, tarde las pierde, quando estàn muy arraygadas. Mas la omnipotencia de Dios, con la eficacia de su gracia, quando quiere, todo lo puede, todo lo reforma, y trueca. El Evangelio hace mencion de una viuda Samaritana, (*l*) que fuè casada cinco veces, y despues estaba aman-

(i) *Genes.* 38. *v.* 14.
(k) 4. *Reg.* 9. *v.* 30.
(l) *Joan.* 4. *v.* 15.

cebada; pero diòla Christo nuestro Señor una gota de agua viva, con que apagò en un momento el fuego de sus concupiscencias, y la hizo predicadora de sus grandezas.

§. I.

DE LA ORACION, Y OCUPACIONES de las viudas.

ESta divina gracia es la que hace viudas verdaderas, y perfectas, muertas al mundo, y à los deleytes de la carne, para vivir à Christo, y gozar los deleytes del espiritu. Con esta gracia vencen las batallas, refrenan la memoria de las cosas passadas, y las traspassan en las eternas, porque han hecho de necessidad virtud, comutando las bodas carnales en las bodas espirituales, y el amor del marido en amor de Jesu-Christo su verdadero Esposo, igualandose en esto con las virgines. Y como dice San Ambrosio, (*m*) no es pequeña

(m) *Lib. de Viduis.*

loa suya que San Pablo (*n*) las haya pareado, quando dixo: *La muger no casada, y la virgen piensa las cosas que son de Dios para que sea santa en el cuerpo, y en el espiritu.* Como quien dice: La misma santidad, y pureza de cuerpo, y alma que adorna à las virgines, ha de adornar à las viudas, pues ambas estan libres de las cargas matrimoniales. Y no es menor fortaleza abstenerse de los deleytes que una vez gustaron, que no haver querido gustarlos: y el Esposo Celestial, aunque se agrada de la entereza del cuerpo, mucho mas estima la santidad del alma.

1 Para esto, ante todas cosas han de procurar las viudas (como dixo San Pablo) (*o*) vivir una vida irreprehensible, è inculpable, (*p*) sin hacer cosa que ofenda à Dios, y desedifique à los hombres, porque ne-

(n) 1. *Cor.* 7. *v.* 39.
(o) 1. *ad Thim.* 5. *v.* 7.
(p) *Pracipe, utir reprehensibiles sint.*

ceſſario es cumplir con lo uno, y con lo otro, principalmente con hacer lo que agrada à Dios, y luego lo que es bueno delante de los hombres por amor del miſmo Dios; y eſto han de moſtrar en aborrecer los quatro vicios, que ſe han dicho de las falſas viudas. Han de aborrecer la ocioſidad, procurando eſtàr ſiempre bien ocupadas, porque el tentador nunca las halle ocioſas, atendiendo parte à los exercicios de devocion para provecho de ſu alma, y parte à los negocios de ſu caſa, criando bien ſus hijos, ſi los tienen, governando ſu familia, y haciendo alguna obra de manos. No han de ſer callegeras, ſino amigas del recogimiento, y ſoledad, buſcando à Dios en ſu rincon. Y el ſalir ſea por neceſsidad, ò à la Igleſia, ò caſa ſin ſoſpecha, y por cauſa juſta. No han de ſer parleras, ſino calladas: no curioſas, ſino ſencillas, ſin entremeterſe en vidas agenas, mirando ſolamente por la propia para que ſea buena, no murmu-

rando de otros, ni dando ocasion para que murmuren de ellas.

2 Pero su principal exercicio ha de ser la oracion, de quien dixo San Pablo: (q) *La que es verdaderamente viuda, y està desconsolada, espere en Dios, è insista en oraciones, y peticiones de dia, y de noche.* Como quien dice: Su mismo desconsuelo, y desamparo la combida à que ponga su confianza en Dios, que es marido de viudas, consolador de desconsolados, y amparador de los desamparados. Entienda, que el dia que Dios la quitò el marido, y el consuelo, quiso èl mismo entrar en lugar de marido, y de consolador. Mas quiere ser rogado, è importunado con oraciones, por el grande bien que sacamos de ellas. Y pues la viuda està libre de los cuidados del matrimonio, y tiene innumerables necessidades, y pocas fuerzas para librarse de ellas, su exercicio mas continuo ha de ser el de

(q) *1. ad Thim. 5. v. 5.*

la oracion, procurando señalarse en ella, porque de esta fuente sacarà consuelo, alivio, remedio, y todo el bien del alma, y cuerpo, que puede desear para su descanso, conversando familiarmente con su Dios, pues gusta de admitirla à este trato. Pondera esto maravillosamente S. Agustin, (*r*) escriviendo à una viuda llamada Proba: ,, Procura (dice) en la
,, oracion vencer à este siglo, ora
,, con esperanza, ora con fe, y amor,
,, ora con instancia, y paciencia, ora
,, como viuda de Christo; porque
,, aunque el orar pertenezca à to-
,, dos los miembros de Christo; esto
,, es, à todos los que creen en èl,
,, y estàn unidos con su cuerpo, co-
,, mo èl lo enseñò; pero con mayor
,, diligencia en la Divina Escritura
,, se encomienda à las viudas, por-
,, que de dos Matronas, llamadas
,, Anas, hace honorifica mencion:
,, una casada, que pariò à Samuel;

(r) *Epist.* 121. *v.* 26. & 6. 1. & 2.

„ (s) otra viuda, que mereciò vèr „ al Santo de los Santos, siendo ni- „ ño. Orò la casada con gran dolor, „ y afliccion de corazon, porque „ no tenia hijos, y alcanzò de Dios „ tener à Samuel. Pero su oracion „ no veo como pertenezca à las sie- „ te peticiones del Padre nuestro, „ sino es à la postrera, *Mas libranos de* „ *mal*, porque le parecia mal ser ca- „ sada, y no tener hijos, por ser „ este el fin del casamiento. Mas de „ la otra Ana viuda, oye lo que està „ escrito: (t) *Nunca se apartaba del* „ *Templo, sirviendo à Dios en oracio-* „ *nes, y ayunos de noche, y de dia,* „ *que es lo mismo que el Apostol en-* „ *cargò à la viuda desamparada.* (u) Y „ el Salvador exortandonos à orar „ continuamente, trae por exemplo „ à una viuda, que con sus ruegos „ importunos venciò el animo de „ un Juez injusto, que no temia à

(s) 1. *Reg.* 1. *v.* 10.
(t) *Luc.* 18. *v.* 37.
(u) *Luc.* 18. *v.* 3.

,, Dios, ni à los hombres. Por don-
,, de se vè, como las viudas mas que
,, los otros se han de exercitar en
,, las oraciones, cuyo fundamento
,, es el desamparo, y desconsuelo
,, propio de su estado. Pero toda al-
,, ma que vive en esta vida, se ha
,, de tener por desamparada, y des-
,, consolada, y ofrecer à Dios su viu-
,, dèz con oracion fervorosa, y con-
,, tinua, para que èl la ampare, y la
,, consuele. Ora como viuda de
,, Christo, mientras no vès el rostro
,, del Señor à quien oras. Y aunque
,, seas muy rica, ora como pobre,
,, pues no tienes las verdaderas ri-
,, quezas del otro siglo, adonde no
,, se teme algun daño. Y aunque ten-
,, gas hijos, y familia muy copiosa,
,, ora como desamparada, porque
,, todas las cosas temporales son in-
,, ciertas, y no sabemos si duraràn
,, para nuestro consuelo hasta el fin
,, de la vida. Pero tù, si buscas las
,, cosas celestiales, si deseas las co-
,, sas eternas, mientras no las tienes,

„ aunque tengas todo lo demàs, te „ has de tratar como ſola, y deſam- „ parada. Todas eſtas ſon palabras de San Aguſtin, con las quales perſuade à eſta viuda, que tenia hijos, y nueras, y grandes riquezas, que no ceſ-ſaſſe de orar continuamente, como coſa propia de ſu eſtado, aunque no tuvieſſe la ſoledad, y deſamparo que tienen otros; pues quien vive en eſte mundo tan peligroſo, ſiempre ſe ha de tener por ſolo, y deſ-amparado: y toda eſta diligencia en la oracion, es meneſter para con-ſervar la continencia, y reſiſtir à las tentaciones que ſe levantan contra ella, como en ſu lugar verèmos.

Por eſte miſmo fin importa à las viudas aborrecer las blanduras, que San Pablo llama *delicias*, aſsi en el veſtido, como en la comida, y ornato de ſu caſa; porque quando eran caſadas, havian de conformarſe en eſtas coſas con la voluntad de ſus maridos: pero aora (dice San Aguſ-

tin) (*x*) ſolamente han de conformarſe con lo que Dios quiere, y cuidar de lo que le agrada. La viuda Chriſtiana, dice San Fulgencio, (*y*) por què ha de traer el alma preſa con ataduras de mundo, pues muerto ſu marido, ſe ha de tratar como ſi con èl huviera muerto? Y pues ceſſa la cauſa de los cuidados del mundo, tambien ha de ceſſar el penſamiento mundano. Y como antes ſe adornaba corporalmente por agradar al varon, que ſe pagaba de la hermoſura del cuerpo, aſsi aora ſe ha de ataviar eſpecialmente por agradar à Chriſto, que ſe paga de la hermoſura del eſpiritu. Sea, pues, tu habito tal, que no provoque à luxuria, ſino à continencia; que no relaxe con diſſolucion, ſino que refrene con temor, que no encienda la concupiſcencia de la carne, ſino que la reprima, y agrade al Hijo de Dios moſtrandote caſta, y pura en los ojos

(x) *Lib. de Bono vinduitatis*, c. 19.
(y) *Epiſt.* 2. *cap.* 11. & 12.

de tu Divino Esposo; el qual desea vèr tu carne, no resplandeciente, sino descolorida, porque le agrada la belleza del alma, que se alcanza con la castigacion del cuerpo. Coman, dice San Geronymo, (z) carnes regaladas las que sirven à la carne en estado de casadas; pero tù que en el sepulcro de tu marido enterraste todos los regalos, has de perseverar en ayunos. Pues dice el Apostol: La viuda que se dà à deleytes, viviendo està muerta, porque parece viva à los ignorantes; pero està muerta à Christo, que vè las cosas secretas.

*** *** ***

*** ***

***

(z) *Epist. ad Saluinam, & Epist. ad furiam.*

§. II.

CONFIRMASE LO DICHO CON exemplos de ſantas viudas.

DE todo eſto que ſe ha dicho, verèmos un maravilloſo dechado en la Santa Judit; de quien dice la Divina Eſcritura, (*a*) que ſiendo moza, y hermoſa, y muy rica, por haverla dexado ſu marido muchas poſſeſsiones, ella amò la caſtidad, y abrazò la viudèz, trazando ſu vida muy religioſamente. Porque lo primero, en lo mas alto de ſu caſa fabricò para sì un apoſento ſecreto, en que vivia encerrada con ſus criadas: de ſuerte, que no era callejera, andando por la Ciudad de una parte à otra, ſino ſiempre ſe eſtaba encerrada en ſu caſa: y en ella tampoco ſe eſpaciaba con demaſiada li-

(a) *Judit 8. v. 5. Fecit ſibi ſecretum cubiculum in quo cum puellis ſuis clauſam orabatur.*

bertad, y anchura, ſino eſcogiò para ſu habitacion el apoſento mas alto, por ſer mas quieto, y libre de bullicio. Y en eſte apoſento, que la Eſcritura llama oratorio, ſe encerraba à orar, y tratar con Dios familiarmente. Y ſu oracion era tan fervoroſa, y confiada, y con tanta abundancia de afectos, y titulos, orando por sì, y por ſu Pueblo contra ſus enemigos, que ſe echaba bien de vèr ſer el Eſpiritu Santo el Maeſtro que la enſeñaba. Y en decir la Eſcritura, (*b*) que moraba en eſte apoſento, dà à entender quan continua era ſu oracion, pues ſu morada de aſsiento era el oratorio dedicado à ella. (*c*) Eſta oracion acompañaba con penitencia rigoroſa en dos coſas muy penoſas; porque ſe veſtia de un aſpero ſilicio, y ayunaba todos los dias de ſu vida, fuera de los Sabados, que eran co-

(b) *Judit 9. v. 1.*
(c) *Cap. 8. v. 5.*

mo aora los Domingos, y fuera de las fiestas solemnes de Israel. Y quando havia de orar, ponia ceniza sobre su cabeza, y postrada en tierra hacia su oracion con gran reverencia; y asi mereciò ser oìda, y regalada de Dios en ella. A esto se llega el cuidado que tenia de sus criadas, pues las llevaba consigo al oratorio, para que se exercitassen tambien en oracion, y unas à otras se alentassen con el buen exemplo, siendo ella la guia, y maestra de todas.

4 Demàs de esto, ardia en su pecho un grande zelo de la gloria de Dios, y del bien de su Pueblo, porque de tal manera se encerraba como muger viuda, que quando viò el riesgo que corria la honra de Dios, por el concierto que havian hecho los Sacerdotes, y Levitas de entregar la Ciudad, si dentro de cinco dias nuestro Señor no les favorecia, ella se acogiò à la oracion,

y armada con ella, pidiò à los Sacerdotes que viniessen à hablarla, y con grande prudencia, valor, y modestia les avisò del yerro que hacian, y les exortò à confiar en la Divina Misericordia, alegandoles razones tan cuerdas, y eficaces, que los Presbyteros la respondieron: *Todas las cosas que has dicho son verdaderas, y no hay en tus palabras cosa digna de reprehension: ora por nosotros, porque eres muger santa, y temerosa de Dios.*

5 Y porque no se contentaba con palabras solas, por especial inspiracion de Dios, quiso ayudarles con las obras, saliendo de su recogimiento para defender à su Pueblo, y cortar la cabeza à su enemigo el Capitan Olofernes, con la traza que Dios la havia descubierto, aceptandola generosamente, aunque viò el riesgo que corria su vida: *No perdonaste* dice) *a tu alma, y vida por la angustia, y tribulacion de tu gente,*

acudiendo à remediar la ruina que les amenazaba. Mas porque este medio parecia muy dificultoso, y peligroso, quiso la aprobacion de los Sacerdotes, diciendoles: Como conoceis que es de Dios lo que pude hablar, assi lo que he determinado de hacer: (d) *Probate si ex Deo est, & orate ut firmum faciat Deus consilium meum*, examinad si es de Dios: y si lo es, aprobadlo, y suplicadle que fortalezca mi consejo, y le dè prospero sucesso, como me lo ha inspirado. Ellos lo aprobaron, *porque* (dice) (e) *era grande la opinion que todos tenian de su santidad, y no havia quien dixesse de ella una mala palabra.*

6 De aqui es, que como se puso en peligro por inspiracion de Dios, aprobada por sus Ministros, el Señor la favoreciò para que conservasse la templanza enmedio de

(d) *Cap.* 8. *v.* 30.
(e) *Num.* 2.

los combites, (*f*) y la castidad enmedio de los luxuriosos, y la oracion continua en el trafago de los enemigos. Lo qual confessò ella misma, diciendo: (*g*) *Vive el Señor, que su Angel me guardò en la salida, y en la estancia, y en la buelta, y no permitiò el Señor que su sierva fuesse manchada con culpa, y sin ella me ha buelto à vosotros, gozosa de su victoria, de mi limpieza, y de vuestra libertad. Confessadle, y alabadle todos, porque es bueno, y porque su misericordia dura para siempre.*

7 Finalmente, aunque tuvo virtud tan excelente como se ha visto, es cosa misteriosa el grande caso que la Escritura hace de su castidad, como de cosa rara, atribuyendo à ella la fortaleza que tuvo para tan gloriosa empressa; y assi la dixo el Sumo Sacerdote Joachin: (*h*) *Tu cora-*

(f) *Cap.* 12. *v.* 3.
(g) *Cap.* 13. *v.* 20.
(h) *Cap.* 15. *v.* 11.

con se ha confortado, porque amaste la castidad; y despues de la muerte de tu marido no conociste otro, y por esto la mano del Señor te confortó. Y despues concluye la Escritura, que con la virtud rara que tenia juntò la castidad, (i) sin conocer jamàs otro varon, perseverando en su santa viudèz, hasta que cumpliò ciento y cinco años. A esta venerable Matrona (como dice San Ambrosio) (k) han de tomar por dechado las demàs viudas, preciandose de acompañar su continencia con oracion, y penitencias, y con santo zelo de la gloria de Dios, y del bien universal de todo el Pueblo; aunque no se han de poner en peligros extraordinarios, porque el hecho de Judit no es para imitar, sino para admirar, y glorificar à Dios, que quiso por medio de una muger humillar el orgullo de un sobervio Capitan.

(i) *Cap. 16. v. 26.*
(k) *Lib. de Viduis.*

Con estas virtudes han de juntar tambien las viudas la virtud de la misericordia, con la qúal se disponen para que nuestro Señor tenga misericordia de ellas, y remedie sus miserias. Como lo prueba el mismo San Ambrosio, con el exemplo de aquella viuda de Sarepta, (*l*) à quien fuè embiado de Dios el Profeta Elìas para que le sustentasse, y ella se ofreciò con caridad à hospedarle en su casa; y de la harina, y azeyte que tenia, le hizo pan para que comiesse, premiandola nuestro Señor su liberalidad con que milagrosamente se multiplicasse la harina, y azeyte todo el tiempo que durò la hambre, para que ella, y su hijo conservassen la vida. Para que aprendan las viudas à ser caritativas, y misericordiosas, dando de lo poco que tienen para que Dios se lo multiplique, y les dè lo que no tienen.

(l) 3. *Reg.* 17.

Y si por ser muy pobres no tuvieren que dàr, imiten à la viuda que diò dos cornadillos de limosna, (*m*) la qual agradò tanto à Christo nuestro Señor, que la antepuso à los Fariseos, que daban limosnas muy gruessas; porque mas estima el corazon que el dòn. Y como dice San Ambrosio: (*n*) *Nemo plus tribuit: quam qui sibi nihil relinquit.* Ninguno dà mas, que quien dà todo lo que tiene, sin dexar para sì nada: y como esta pobre viuda diò todo lo que podia, fuè muy estimada su dadiva. Y no dexaria de ser premiada de aquel Señor, que es misericordioso con los misericordiosos: y mucho mas con los que siendo misericordiosos viven solos, y desamparados de los hombres, quales suelen ser semejantes viudas.

No passemos en olvido las excelentes virtudes de nuestras dos

(m) *Lucæ 21. v.*
(n) *Ubi supra.*

viudas, Noemi, y Ruth, una anciana, y otra moza. La anciana Noemi, no solo quedò viuda, y sin marido, sino tambien sin hijos, en tierra estraña, sola, y desamparada; pero muy trocada, porque mudò tanto la vida con la viudèz, que quiso mudar el mismo nombre que tenia quando casada, diciendo aquella memorable sentencia, muy propia de las viudas: *No me llameis mas Noemi, que quiere decir hermosa; quedese tal nombre para las casadas, que se precian de hermosura: à mì llamadme amarga, que es propio de las viudas, porque el Señor las ha llenado de amargura, y convirtiendo la necessidad en virtud, se precian mucho de ella.* Pues què dirèmos de Ruth, viuda, y moza, cuyas virtudes yà se han referido? A las quales se añade, que saliò de Moab con animo de renunciar las segundas bodas. Porque diciendo Noemi à sus nueras: *Bolveos à casa de vues-*

tra madre, y el Señor os dè descanso con los maridos que tomaredes, porque yo no tengo hijos que daros por maridos en mi tierra. Como quien dice: En vueſtra tierra podreis tomar maridos, y en la mia no podreis. Ruth, ſin embargo de eſto, ſe reſolviò de acompañarla; y por conſiguiente ſe determinò, quanto era de ſu parte, de nunca mas caſarſe: ni en Moab, donde tuviera marido, porque no la dexaba; ni en Belèn, porque pensò que le hallaria. Pero acudiò nueſtro Señor con ſu providencia à remediar las miſerias de ambas viudas; porque (como dice el Gran Ambroſio, hablando de eſtas dos Matronas) (*o*) *Neſcit egere optima diſciplina, & bona vidua egere non novit.* La virtud, y la viudèz no ſaben què es padecer neceſsidad, porque Dios es ſu protector en eſta vida, y ſu galardon en la otra, por todos los ſi-

(o) *Ubi ſupra.*

glos de los siglos. Amen. Con esto quedan declarados los principales estados de la Republica Seglar. Lo demàs que les toca, se entenderà por lo que dirèmos de los estados de virginidad, y continencia, y de los otros que pertenecen à la Republica Eclesiastica, y Religiosa, de que serà el Tomo siguiente.

FIN.